DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 2 de Julio de 1974

TOMO 276 — Dirección Florida 1178 — Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 — Número 19303

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

LOS RECLAMOS POR LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES EN LA CAPITAL DEBEN HACERSE AL TELEFONO 91 34 58

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 501/974. — Se aprueba el Presupuesto por Programa del Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP), correspondientes al Ejercicio 1973

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industria y Comercio.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 18 de junio de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Proyecto de Presupuesto por Programa del Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP), para el Ejercicio 1973.

Considerando: que el Tribunal de Cuentas de la República, expresa que el proyecto de presupuesto formulado, está encuadrado dentro de las disposiciones legales.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 221 de la Constitución de la República, a las normas contenidas en los decretos N.os 452|967, de 25 de julio de 1967 y N.o 429, de 26 de junio de 1972 y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Presupuesto por Programa del Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP), constituído por los siguientes recaudos:

a) Plan Anual Operativo y Plan Anual de Inversiones para el Ejercicio 1973, cuya expresión financiera en resumen indicada en miles de pesos, es la siguiente:

A) INGRESOS

1. Ingresos corrientes.		
1.1 Ingresos no tributarios.		
1.1.1. Ventas de productos		3:075,532
Pesqueros	2:696.518	
Loberos	252.016	
Varios	127.000	
1.1.2. Rentas de activos		40.000
Arrendamientos	40.000	
1.2. Transferencias Art. 633 Ley N.o 14.106		80.000
1.3. Economía por vacantes		461.227
2. INGRESOS DE CAPITAL		
2.1. Transferencias (Art. 290 Ley 13737 — Art. 302 Ley 13.835; Art. 313 Ley 13.892 Rentas afectadas y Bonos del Tesoro)		630.658
2.2. Venta de activo		101.600
TOTAL DE INGRESOS:		4:389.015

B) EGRESOS

1. PROGRAMAS OPERATIVOS		3:566.912
1.1. Producción		
0. Servicios Personales		1:147.891
Sueldos de cargos presupuestados	545.482	
Sueldos con cargo a Partidas Globales	172.313	
Sueldos progresivos	14.000	
Jornales	411.096	
Compensaciones sujetas a montepío	3.500	
Compensaciones y complementos varios	400	
Retribuciones varias	1.100	
1. Servicios no personales		189.780
2. Materiales y artículos de consumo		1:357.792
3. Maquinaria y equipo		44.333
6. Cargas legales y prestaciones		284.790
		3:024.586
1.2. Lobería		
0. Servicios personales		29,189
Sueldos de cargos presupuestados	10.475	
Sueldos progresivos	1.700	
Jornales	11.014	
Retribuciones varias	6.000	
1. Servicios no personales		7.300
2. Materiales y artículos de consumo		15.396
3. Maquinaria y equipo		7.780
6. Cargas legales y prestaciones		14.893
		74.558

1.3. Curtiembre

0. Servicios personales		53.204
Sueldos de cargos presupuestados	18.609	
Sueldos con cargo a partidas globales	500	
Sueldos progresivos	1.700	
Jornales	30.395	
Compensaciones sujetas a montepío	2.000	
1. Servicios no personales		5.[illegible]
2. Materiales y artículos de consumo		9.08[illegible]
3. Maquinaria y equipo		1.400
6. Cargas legales y prestaciones		19.2[illegible]
		88.164

1.4. Bases del este

0. Servicios personales		25.502
Sueldos de cargos presupuestados	14.738	
Sueldos progresivos	1.993	
Jornales	8.771	
1. Servicios no personales		4.860
2. Materiales y artículos de consumo		5.140
3. Maquinaria y equipo		20.[illegible]0
6. Cargas legales y prestaciones		10.417
		65.919

1.5. Investigación científica

0. Servicios personales		17.011
Sueldos de cargos presupuestados	10.872	
Sueldos con cargo a partidas globales	4.212	
Sueldos progresivos	706	
Jornales	1.221	
1. Servicios no personales		5.223
2. Materiales y artículos de consumo		8.750
6. Cargas legales y prestaciones		7.226
		38.212

1.6. Administración

0. Servicios personales		112.260
Sueldos de cargos presupuestados	92.924	
Sueldos con cargo a partidas globales	2.246	
Sueldos progresivos	6.050	
Jornales	4.720	
Honorarios	320	
Compensaciones sujetas a montepío	6.000	
1. Servicios no personales		42.050
2. Materiales y artículos de consumo		14.400
3. Maquinaria y equipo		4.200
6. Cargas legales y prestaciones		69.896
		242.806

1.7. Personal a redistribuir

0. Servicios personales		16.578
Sueldos de cargos presupuestados	12.350	
Sueldos progresivos	1.050	
Jornales	3.178	
6. Cargas legales y prestaciones		7.089
		23.667

1.8. Planificación y desarrollo

1. Servicios no personales		6.000
2. Materiales y artículos de consumo		3.000
		9.000

2. OPERACIONES FINANCIERAS

8. Desembolsos financieros		448.042

3. PROGRAMAS DE INVERSIONES		374.061
3.2. Investigación Científica		5.800
3. Maquinarias, equipo y mobiliario		2.800
5. Construcciones e implementaciones		3.000

3.3. Factorías Loberas	6.811
3. Construcciones adiciones y mejoras	6.661
4. Adquisición de inmuebles existentes	150
3.4. Curtiembre	2.930
5. Construcciones adiciones y mejoras	2.930
3.6. Zafras y Base	1.800
3. Maquinaria, equipo y mobiliario	1.800
3.7. Producción de caballa y anchoíta	6.000
3. Maquinaria, equipo y mobiliario	6.000
3.7. Estudio Terminal Pesquero en La Paloma	3.000
1. Servicios no personales	3.000
3.9. Comercialización	3.720
3.3. Maquinaria, equipo, mobiliario	3.720
3.10. **Pesca de cerco y arrastre**	100.000
3. Maquinaria, equipo, mobiliario	100.000
3.11. **Pesca de atún**	150.000
3. Maquinaria, equipo, mobiliario	150.000
3.13. **Parque mitícola**	94.000
3. Maquinaria, equipo, mobiliario	94.000
TOTAL DE EGRESOS	4:389.015

b) Proyección de cuentas de la gestión anual para el Ejercicio 1973;
e) Detalle del personal aplicado a los programas y beneficios sociales.

Art. 2.o Las disposiciones presupuestales contenidas en los siguientes artículos, entrarán en vigencia el 1.o de enero de 1973.

Art. 3.o La Dirección General del Instituto podrá suprimir cualquier cargo que quede vacante, ya sea por renuncia del titular o a causa de los ascensos que se consideren convenientes efectuar.

Art. 4.o La Dirección General, cuando lo considere oportuno, podrá reorganizar cualesquiera de los escalafones en la forma que mejor se adapten a la evolución del Instituto, previo pronunciamiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 5.o El sueldo, la categoría y el grado de los cargos vacantes, una vez efectuadas las promociones correspondientes, podrán ser reducidos por la Dirección General en la forma que estime conveniente, debiendo en todos los casos, poner en conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República, a los fines de contralor de la Ejecución del Presupuesto que le compete.

Las reducciones de sueldos que importen esas transformaciones, se harán efectivas a partir de la fecha en que la vacante modificada esté en condiciones legales de ser llenada.

Asimismo, la Dirección del Servicio Oceanográfico y de Pesca, podrá efectuar cambios de denominación y la regularización de cargos sujetos a montepío, en aquellos casos en que lo estime imprescindible, sometiéndolos a la aprobación del Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 6.o La Dirección General podrá abonar con cargo al Subrubro "Compensaciones", compensaciones y otros complementos que no tengan carácter permanente y se otorgan teniendo presente las situaciones de aumento de productividad y en las industrias zafrales y loberas productividad y/o calidad.

El otorgamiento de las partidas mencionadas, quedan supeditadas al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 7.o Las denominaciones de los cargos del Presupuesto responden exclusivamente al ordenamiento administrativo, otorgándole un carácter simplemente informativo y provisional.

La Dirección del Servicio por razón fundada y respetando la especie funcional de cada uno de los integrantes, puede ubicar a los funcionarios de acuerdo a los requerimientos del servicio.

Art. 8.o Establécese con carácter general, que en el futuro no será reconocida ninguna situación funcional de hecho sobre cambios de tareas de personal que no se ajuste al Reglamento pertinente aprobado por la Dirección General.

Art. 9.o Asignación Familiar. — Todos los funcionarios cuyas remuneraciones sean atendidas por Rubro del Presupuesto, tendrán derecho al beneficio de Asignaciones Familiares, percibiendo $ 4.500 mensuales por hijo de edad pre escolar (hasta 6 años), $ 5.000 mensuales por hijo a partir de su ingreso a la escuela primaria; $ 6.000 mensuales a partir de su ingreso a la enseñanza secundaria o en la Universidad del Trabajo del Uruguay, por beneficiario. Las asignaciones familiares no sufrirán descuento alguno y serán pagadas a los funcionarios conjuntamente con sus remuneraciones mensuales.

La percepción de beneficio estará sujeta a todas las disposiciones contenidas en la ley N.o 12.081, de fecha 30 de noviembre de 1960 y sus modificativos.

Art. 10. Hogar Constituído. — Los funcionarios que se encuentren comprendidos dentro de las disposiciones establecidas por la ley N.o 13.640 y sus modificativos, percibirán la suma de $ 10.000 mensuales para el año 1973 como Prima por Hogar Constituído, efectuándose el pago mensualmente.

Art. 11. Prima por Nacimiento. — Todo funcionario percibirá por una sola vez y por el nacimiento de cada hijo, la suma de $ 10.000. Para el caso de que los cónyuges fuesen funcionarios del Servicio Oceanográfico y de Pesca, el mencionado beneficio lo percibirá uno solo y el que tenga mayor sueldo.

A los efectos de la liquidación, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 25 de la ley N.o 13.737, del 9 de enero de 1969. El beneficio que establece el presente artículo, se extiende a los hijos nacidos sin vida.

Cuando el funcionario se encuentra en trámite de divorcio o está divorciado, la prima de nacimiento se pagará a la madre.

Art. 12. Prima por Matrimonio. — Por el hecho de contraer matrimonio, sujeto a las leyes de la República Oriental del Uruguay, todos los funcionarios con antigüedad mayor de un año en el Organismo, tendrán derecho a percibir por una sola vez, la suma de $ 20.000.

A los efectos de la liquidación, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 25 de la ley N.o 13.737, del 9 de enero de 1969 y sus modificaciones.

Art. 13. Prima por Asistencia Médica. — Se establece un beneficio de $ 720 mensuales hasta el mes de octubre de 1973 inclusive y $ 3.500 a partir del 1.o de noviembre de 1973, para los funcionarios en actividad que estén afiliados y|o se afilien a alguna Mutualista Médica comprendida en decreto ley N.o 10.384, del 13 de febrero de 1943.
Para hacer efectivo el cobro de este beneficio, los funcionarios deberán exhibir trimestralmente en Sección Personal, el recibo correspondiente al último mes.

Art. 14. Prima por Fallecimiento. — Los causahabientes de los funcionarios del Organismo, tendrán una prima por fallecimiento de $ 7.650 a causa del fallecimiento del titular del cargo.

Art. 15. Todos los beneficios comprendidos en los artículos 9.o, 10, 11, 12 y 13, sólo sufrirán el descuento del 2 o|o (dos por ciento) conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 1.573, de fecha 21 de junio de 1882 y sus modificativos.

Art. 16. Décimo tercer mes. — Los funcionarios cuyos sueldos estén comprendidos en el Subrubro 01 "Sueldos de Cargos Presupuestados" percibirán una retribución a fin de año como decimotercer mes, cuyo importe será igual al del monto del sueldo y antigüedad, percibido en el mes de noviembre de 1973.
Para los funcionarios de éste Subrubro con antigüedad menor de un año, el décimo tercer mes se liquidará a un importe igual a la doceava parte del monto de remuneraciones ordinarias, sujetas a montepío (excepto horas extras) percibidas en el período comprendido entre su ingreso y el 30 de noviembre de 1973. Para los que cesen antes del 30 de noviembre de 1973, se les liquidará una doceava parte de lo ganado en el período indicado. Este último se aplicará a los funcionarios que hayan usufructuado licencia sin goce de sueldo. Los funcionarios comprendidos en el Subrubro "Jornales", percibirán como décimo tercer mes la doceava parte de las remuneraciones sujetas a montepío (excepto horas extras) percibidas en el período 1.o de diciembre de 1972 a 30 de noviembre de 1973.
Con respecto al personal de "Pesca a la Parte" incluído en el Subrubro 02 "Sueldos con Cargo a Partidas Globales" se regirán por contratos pertinentes. El personal "Destajista" percibirá el decimotercer mes, de acuerdo a la reglamentación que dicte oportunamente la Dirección Genral.
No percibirán la remuneración extraordinaria del decimotercer mes, aquellos funcionarios que durante el año civil hubieran faltado más de veinte días sin justificación y aquellos que hubieren sido sancionados con más de quince días de suspensión. Tampoco percibirán el beneficio del decimotercer mes los funcionarios que hayan sido sumariados con resultancia de plena culpabilidad y pertinente sanción. Los funcionarios que presten servicios en Comisión en otras Entidades Públicas y que en ellas perciban estas remuneraciones, no tendrán derecho a decimotercer mes en el Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Art. 17. Los funcionarios tendrán derecho a percibir mensualmente una prima de antigüedad de $ 420 (cuatrocientos veinte pesos) por cada año de antigüedad.

Art. 18. Salario Vacacional. — En el Ejercicio 1973, los funcionarios percibirán por una sola vez, por concepto de salario vacacional un importe igual al 50 o|o (cincuenta por ciento) del total nominal de remuneraciones sujetas a montepío (excepto horas extras) percibidos, con carácter permanente en el mes de diciembre de 1972. El salario vacacional se abonará antes del usufructo de la licencia anual correspondiente. Este beneficio sólo sufrirá el descuento del 2 o|o (dos por ciento) conforme a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley N.o 1.573 del 21 de junio de 1882 y sus modificativos.

Art. 19. La Dirección General del Servicio Oceanográfico y de Pesca, queda facultada para modificar los montos de los Programas que integran el Presupuesto de Operaciones para 1973 en las partidas respectivas, en base a las fluctuaciones que operen en las tasas de cambio y los costos de las materias procedentes del exterior, dando cuenta al Poder Ejecutivo en cada oportunidad.

Art. 20. Los programas de inversión proyectados por el Servicio Oceanográfico y de Pesca, en cuanto a su ejecución presupuestal, estarán sujeto a lo que dispone el decreto N.o 509|970.

Art. 21. Las estimaciones presupuestales han sido realizadas en base a precios, tarifas, tasas y tipo de cambio vigentes al 1.o de julio de 1973.

Art. 22. Si como consecuencia de la adecuación de personal a la nueva estructura que implica la apertura del Programa Operativo "Terminal Pesquero" se dieran cambios de escalafón en la misma, que pudieran significar la lesión de derechos al ascenso, se deberá estar a la adopción de una de las siguientes soluciones:

— Concurso de oposición y|o méritos entre el postulante que experimente un cambio de escalafón y quienes pueden verse afectados en su expectativa de ascenso.
— Ingreso del postulante por el grado inferior del escalafón a que acceda pagándosele la diferencia al grado para el que ha sido designado.

No habrá necesidad de tales extremos cuando haya mediado un concurso previo a la designación, de acuerdo con lo establecido en la resolución de 22 de julio de 1969, Acta N.o 1.857.

Art. 23. En lo pertinente, seguirán vigentes las normas presupuestales de la ampliación del año 1972, aprobadas por decreto N.o 956|973 del 14 de noviembre de 1973.

Art. 24. Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

2

Decreto 502|974. — Se crea, dependiente de la Delegación Uruguaya en la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande, una Unidad Técnica de Asesoramiento.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 18 de junio de 1974.

Visto: la ejecución de obras de la represa hidroeléctrica de Salto Grande.

Considerando: I) Que corresponde la formación de un equipo técnico que desde el comienzo asista a la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y colabore en las funciones específicas de dicha Delegación;
II) Que para lograr estos objetivos es conveniente crear una Unidad Técnica de Asesoramiento y Seguimiento, adscripta a la Delegación Uruguaya en la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande.
Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase, dependiente de la Delegación Uruguaya en la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande, una Unidad Técnica de Asesoramiento y Seguimiento integrada con delegados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

de la Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado y de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.

Art. 2.o Compete a la Unidad Técnica:

a) Asesorar a la Delegación Uruguaya en la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande en todos los aspectos técnicos de la ejecución de la obra;
b) Colaborar en las tareas que a ésta competen, en la coordinación y ejecución de las obras;
c) El cumplimiento de los demás cometidos que le asigne la Delegación Uruguaya en la Comisión Técnica Mixta.

Art. 3.o La Delegación Uruguaya en la Comisión Técnica Mixta, determinará los requisitos personales y número de los técnicos que integrarán la Unidad Técnica, y acordará con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado y la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, las condiciones y régimen de trabajo de los funcionarios que éstas le asignare.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

3

Decreto 510|974. — Se aprueba un aumento en el monto de las asignaciones familiares a los atributarios de la industria privada.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 21 de junio de 1974.

Visto: la propuesta de la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares por la cual se propicia un aumento del 50 o|o (cincuenta por ciento) en el monto de las asignaciones familiares a que se refiere el artículo 7.o de la ley N.o 13.559, de 26 de octubre de 1966.

Considerando: que en el presente caso se dan las condiciones determinadas por el artículo 1.o de la ley N.o 12.543, de 16 de octubre de 1958, ya que las posibilidades financieras del Sistema de Asignaciones Familiares permiten atender el aumento que se propone y está acorde con la política del Poder Ejecutivo en la materia.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley N.o 12.543, de 16 de octubre de 1958.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de julio de 1974, las asignaciones familiares por mes y por hijo a que se refiere al artículo 7.o de la ley N.o 13.559, de 26 de octubre de 1966, quedarán fijadas en las siguientes cifras: cualquiera sea el número de hijos o menores a cargo:

Asignación Familiar Básica (Prenatales y Preescolares): $ 2.250.00 (dos mil doscientos cincuenta pesos).

A los beneficiarios que cursen estudios primarios: pesos 3.375.00 (tres mil trescientos setenta y cinco pesos).

A los beneficiarios que cursen estudios secundarios, preparatorios o aprendizaje de oficios: $ 4.500.00 (cuatro mil quinientos pesos).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 513|974. — Se establecen normas para el pago de Compensación por Prima de Traslado del Personal Militar de la Armada Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de junio de 1974.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada, por la que solicita la aprobación de una Reglamentación del artículo 60 de la ley N.o 13.640 de Presupuesto, Sueldos, Gastos e Inversiones del 26 de diciembre de 1967 para pago de Compensación por Prima de Traslado del Personal Militar de la Armada Nacional.

Considerando: que el texto de la Reglamentación permite el otorgamiento de las primas de traslado para el Personal Militar de la Armada Nacional y que dicha Reglamentación se ajusta a las normas vigentes.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Reglamentación elevada por el Comando General de la Armada estableciendo normas que regulen las primas de traslado para el Personal Militar que quedará redactada de la siguiente manera:

A) Tendrán derecho a percibir Compensación por Prima de Traslado y recibir los pasajes y fletes correspondientes, todo Oficial o integrante del Cuerpo de Equipaje de la Armada, en las siguientes condiciones:

1) Que sea designado, por Orden Superior para prestar servicios en una Unidad ubicada geográficamente fuera del Departamento que se hallare destinado.
2) Que sea designado por Orden Superior para prestar servicios "en comisión" en una Unidad ubicada geográficamente fuera del Departamento en que se hallare destinado siempre que fuera por un lapso mayor de tres meses.
3) Que sea designado por Orden Superior para realizar cursos en Escuelas o Institutos ubicados geográficamente fuera del Departamento en que se hallare destinado, por un período mayor de tres meses.
4) Que solicite y obtenga un cambio de Destino de una Unidad a otra ubicada fuera del Departamento en que se hallase aquélla siempre que haya permanecido en la Unidad anterior un período superior a los dos meses.

B) No tendrá derecho a percibir la Compensación por Prima de Traslado, el Oficial o integrante del Personal del Cuerpo de Equipaje de la Armada que se encontraran en las siguientes condiciones:

1) El que solicita y obtenga un cambio de destino en las condiciones establecidas en A) 4, —antes de transcurridos— doce meses de permanencia en la Unidad anterior.
2) El Oficial que pase a situación de "No Disponible" y el Oficial o Personal del Cuerpo de Equipaje, cuyo traslado sea consecuencia de hallarse a disposición de la Justicia Militar o Civil.

C) La Prima de Traslado consistirá:

1) Para Oficiales y Personal del Cuerpo de Equipaje de la Armada, casados o de cualquier estado civil, con familiares a su cargo, hasta el segundo grado de consanguinidad, cuando se trasladen acompañados de dichos familiares: 40 o|o del sueldo del peticio-

nante, a la fecha de su presentación en el nuevo destino.

2) Para Oficiales y Personal del Cuerpo de Equipaje de la Armada, que no se encuentren en las condiciones establecidas en C) 1, 20 o|o del sueldo del peticionante a la fecha de su presentación en el nuevo destino.

D) La solicitud de Prima de Traslado deberá elevarse dentro de los treinta días posteriores a la presentación en el nuevo destino, debiendo expresarse en la misma:

1) Número del Oficio del Servicio de Reclutamiento y Movilización Naval, por el que se dispuso su cambio de destino.
2) Fecha de presentación en el nuevo destino y Grado del peticionante en dicha fecha.
3) Si se trasladó solo.
4) Si se trasladó acompañado por familiares que se encuentran comprendidos en C) 1.
5) Si se trasladó solo, teniendo intención de trasladar posteriormente a alguno de los familiares comprendidos en C) 1.

E) El Comando General de la Armada planillará los porcentajes que a continuación se expresan:

1) Para el caso de D) 3, el 20 o|o del sueldo del peticionante.
2) Para el caso de D) 4, el 40 o|o del sueldo del peticionante.
3) Para el caso de D) 5, el 20 o|o del sueldo del Peticionante debiendo éste elevar una nueva solicitud por el 20 o|o complementario, una vez producido el traslado efectivo de los familiares y dentro de los treinta días posteriores o esa instancia, debiendo indicar:

a) Número del Oficio del Servicio de Reclutamiento y Movilización Naval por el que se dispuso su cambio de destino.
b) Fecha de presentación en su nuevo destino y Grado del peticionante en dicha fecha.
c) Fecha de traslado de los familiares.
El 20 o|o complementario se aplicará sobre el sueldo del peticionante a la fecha de su presentación en el nuevo destino.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

5

Decreto 514/974. — Se extiende a la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, las nuevas disposiciones sobre viáticos dispuestas para los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de junio de 1974.

Visto: que la Dirección General de Aeropuertos Nacionales solicita se hagan extensivas al personal de ese Organismo, las nuevas disposiciones sobre viáticos dispuestas para los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas.

Resultando: I) Que por decreto N.o 741 de 11 de setiembre de 1973, se aplicaron a esa Dirección General las disposiciones mencionadas precedentemente y que en la oportunidad estableció el Ministerio de Obras Públicas por decreto N.o 428|973 de fecha 14 de junio de 1973.

II) Que por decreto N.o 238|974 del 28 de marzo de 1974, se modificaron los viáticos para los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y por lo tanto corresponde hacer extensiva dicha modificación para los funcionarios pertenecientes a la Dirección General de Aeropuertos Nacionales.

Considerando: I) Que la expresada Dirección General de Aeropuertos Nacionales tiene actualmente a su cargo la Dirección de distintas obras que se llevan a cabo en el interior del país, y que a tal efecto debe destacar periódicamente al lugar de las obras, a técnicos y personal de su dependencia, en lapsos que frecuentemente exceden de veinticuatro horas, lo que obviamente ocasiona erogaciones por concepto de alojamiento, sustento y demás gastos derivados de la comisión.

II) Que dichos gastos pueden ser atendidos con cargo a "Rentas Afectadas a Aeropuertos".

Atento: al informe favorable producido por la Dirección Financiero - Contable del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndase a la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, las disposiciones sobre viáticos contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 238|974 de 28 de marzo de 1974 para los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas debiéndose atender dichos gastos con cargo a "Rentas Afectadas a Aeropuertos".

Art. 2.o En los casos en que se provea alojamiento en Unidades o Reparticiones Militares a personal afectado a comisiones que den lugar a pago de viáticos éstos serán reducidos en un 50 o|o.

Art. 3.o Las disposiciones contenidas en los artículos precedentes, tienen vigencia con fecha 1.o de junio de 1974.

Art. 4.o Publíquese y pase a la Dirección General de Aeropuertos Nacionales. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6

Resolución 1.205/974. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Ayudante de Ingeniero de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 20 de junio de 1974.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, manifiesta que el Ayudante de Ingeniero, contratado (a jornal) señor Jackie Walter Curuchet, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación, desde el 17 de enero de 1973.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929 con fecha 7, 8 y 9 de mayo de 1973 se intimó —por intermedio del "Diario Oficial" al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (fs. 4.).

II) Que, vencido el plazo estipulado, el funcionario no se reintegró a sus tareas.

III) Que el Departamento Jurídico del citado Ministerio, al expedirse al respecto manifiesta que, de autos surge que se han cumplido los extremos exigidos por las disposiciones legales vigentes en la materia, razón por la cual corresponde dictar resolución declarando la vacancia del cargo, en virtud de la renuncia tácita del funcionario.

Considerando: que en consecuencia, procede decretar la cesantía del funcionario mediante la aceptación de la renuncia tácita, debidamente comprobada en estos antecedentes.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto N.o 241|969 de 20 de mayo de 1969), del Ayudante de Ingeniero, contratado, (a jornal) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, señor Jackie Walter Curuchet, Credencial Cívica AKA 6.372.

2.o Comuníquese. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto 512|974. — Se establece que las prohibiciones para la circulación y prensado de borras, tendrán vigencia, durante el presente año, a partir del día 23 de junio de 1974.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 20 de junio de 1974.

Visto: estos antecedentes incoados con motivo de la solicitud formulada ante la Dirección de Contralor Legal por la Organización Nacional de Vinicultores, en el sentido de que sea prorrogado el plazo para la circulación y prensado de borras hasta el 30 de junio de 1974.

Resultando: I) La expresada repartición, al elevar las actuaciones al Ministerio de Ganadería y Agricultura, aconseja, en base a lo dictaminado por su Asesoría Técnica, acceder a la prórroga pedida, sugiriendo que se extienda el plazo de la misma hasta el 22 de junio de 1974, inclusive, por las siguientes razones: a) La iniciación de la vendimia tuvo lugar dentro de los márgenes de tiempo que se consideran naturales; sin embargo, la chaptalización de los mostos prolongó dichos márgenes en un plazo más extenso de lo previsto; b) Si bien el volumen de la cosecha se presenta dentro de márgenes considerados normales, márgenes que según estimación técnica de la Dirección de Contralor se sitúan en 114:000.000 de kilos de uvas vinificadas, aproximadamente, la elaboración del presente año se ha caracterizado por una abundante producción de borras; c) Las cantidades de borras ingresadas, según la precitada estimación técnica, representan, a la fecha, algo más del 50 o|o de los totales a recibir; y d) No es posible prolongar el plazo de prórroga hasta el 30 de junio próximo, tal como se ha solicitado, puesto que en esta última fecha vence el término establecido para declarar el vino limpio obtenido.

Considerando: el decreto N.o 192|967, de 16 de marzo de 1967, reglamentario de los artículos 81, 82 y 83 de la ley número 13.586, de 13 de febrero de 1967, fijó, el 15 de junio de cada año, como vencimiento el plazo para la circulación y prensado de borras. No obstante, en atención a las razones invocadas, por la Asesoría Técnica de la Dirección de Contralor Legal se procederá a prorrogar dicho término, para el año en curso, hasta el día 22 del corriente, de acuerdo con lo que aconseja dicha dependencia.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 81, inciso 5.o de la ley N.o 13.586, de 13 de febrero de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las prohibiciones para la circulación y prensado de borras, a que se refieren los artículos 18 y 19 del decreto N.o 192|967, de 16 de marzo de 1967, tendrán vigencia, durante el presente año, a partir del próximo 23 de junio de 1974.

Art. 2.o Durante el presente año, los elaboradores de vino deberán declarar la cantidad de borras obtenidas hasta el 22 de junio de 1974, inclusive.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

8

Decreto 505|974. — Se faculta al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para exonerar del cumplimiento de la obligación prevista en el decreto N.o 270|972, respecto a las ventas al por mayor de artículos de primera necesidad.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 20 de junio de 1974.

Visto: el decreto N.o 47|974, del 17 de enero de 1974, por el que se exonera al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios del cumplimiento de la obligación prevista en el primer inciso del artículo 1.o del decreto N.o 270|972, del 13 de abril de 1972.

Resultando: I) Informa el precitado Organismo solicitando se sustituya el término "exonérase" por "facúltase", del artículo 1.o del decreto N.o 47|974, del 17 de enero de 1974, en razón de que en la forma actual resulta inaplicable;

II) La Sala de Abogados del Ministerio de Industria y Comercio dictamina que correspondería proceder a la sustitución del texto del artículo 1.o del decreto N.o 47|974, del 17 de enero de 1974, sustituyendo el término "exonérase" por "facúltase", en virtud de adaptarse para su aplicación.

Atento: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 11 de la ley N.o 10.940, del 19 de setiembre de 1947 y disposiciones concordantes.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto número 47|974, del 17 de enero de 1974, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1.o Facúltase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para exonerar del cumplimiento de la obligación prevista en el primer inciso del artículo 1.o del decreto N.o 270|972, del 13 de abril de 1972".

Art. 2.o Quedan vigentes las demás disposiciones establecidas en el precitado decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

9

Resolución 1.206/974. — Se contrata un Ayudante Técnico III, en el Programa 07 "Investigaciones Geológicas" (Ministerio de Industria y Comercio).

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de junio de 1974.

Visto: lo dispuesto por el artículo 256 de la ley número 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973.

Resultando: que la disposición legal invocada, autoriza al Ministerio de Industria y Comercio a contratar personal especializado para ser afectado al cumplimiento de funciones de asesoramiento directo que se requieran para el estudio de los problemas específicos de las actividades desarrolladas, de acuerdo a los lineamientos políticos de dicho Ministerio.

Considerando: que los planes de Promoción Industrial, las nuevas actividades de Asistencia Técnica y los Programas de Inversión relacionados con las actividades del Ministerio de Industria y Comercio, suponen la necesidad de efectuar contrataciones de personal altamente especializado.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Contrátase hasta el 31 de diciembre de 1974, para ejercer funciones de Ayudante Técnico III, en el Programa 07 "Investigaciones Geológicas", del Inciso 8, (Ministerio de Industria y Comercio), al señor Augusto Mario Cibils Delgado, Credencial Cívica AXB, 17.474, con una asignación mensual de $ 96.000 (noventa y seis mil pesos) por seis horas diarias de labor, y de $ 124.800 (ciento veinticuatro mil ochocientos pesos) por ocho horas diarias de labor.

2.o La erogación resultante, será atendida con cargo a la partida dispuesta por el artículo 256 de la ley número 14.106 de fecha 14 de marzo de 1973.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Industria y Comercio. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MOISES COHEN.

(Continuación)

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
02	Supervisor Alimentación	Ad	5
	Encargado Duplicación	Ad	5
	Encuadernador	Ad	5
	Auxiliar Archivista	Ad	5
	Auxiliar Control Horarios	Ad	5
	Contralor Materiales	Ad	5
	Contralor Obras	Ad	5
	Sub-Conserje	Ad	4
	Oficiales	Ad	5
	Sobrestantes	Ad	5
	Encargados Servicio Alimentación	Ad	4
	Capataz 2do.	Ad	5
	Ascensoristas	Ad	4
	Sereno	Ad	4
	Auxiliar de Museo	Ad	4
	Duplicador	Ad	4
	Guarda Almacén	Ad	4
	Telefonista	Ad	4
	Ordenanzas	Ad	3
	Cocinero	Ad	3
	Quintero	Ad	3
	Auxiliares Vigilantes	Ad	3
	Medio Oficial	Ad	3
	Ecónomos	Ad	3
	Supervisor Unidad Automotora	Ad	3
	Restaurador de Libros	Ad	3
	Oficial Proveeduría	Ad	3
	Auxiliar Enfermería	Ad	2
	Costurera	Ad	2
	Auxiliar Laboratorio	Ad	2
	Oficial Peluquero	Ad	2
	Peón	Ad	2
	Auxiliar Servicio 1ro.	Ad	2
	Peón Quintero Esc. Art. del P.	Ad	2
	Auxiliar Servicio 2do.	Ad	1
	Auxiliar Comedor 2do.	Ad	1
	Auxiliar Vigilante de Textos y Materiales	Ad	1
	Ayudante Prer. Braille	Ad	1

PROGRAMA 03 — CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
03	Contador	AaA	E 5
	Abogado Director	AaA	E 5
	Arquitecto Director	AaA	E 5
	Sub-Contador	AaA	E 4
	Abogado	AaA	E 4
	Arquitecto	AaA	E 4
	Abogado Asesor	AaA	E 2
	Arquitecto	AaA	E 1
	Abogado	AaA	E 1
	Escribano	AaA	E 1
	Contador	AaA	E 1
	Abogado Asesor	AaA	5
	Procuradores	AaB	2
	Bibliotecarios	AaB	1
	Secretario Administrativo	Ab	E 4
	Director Departamento	Ab	E 2
	Tesorero	Ab	E 2
	Inspector de Servicios	Ab	E 2
	Sub-Director Departamento ...	Ab	E 1
	Pro-Tesorero	Ab	E 1
	Jefe Departamento	Ab	11
	Secretario de Instituto	Ab	11
	Jefe de Sección	Ab	10
	Secretario de Liceo de 1ra. ..	Ab	10

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
03	Jefe de 1ra.	Ab	9
	Secretario de Liceo de 2da.	Ab	9
	Jefe de 2da. y 3ra.	Ab	8
	Secretario de Liceo de 3ra.	Ab	8
	Oficial 1º	Ab	7
	Secretario de Liceo de 4ta.	Ab	7
	Oficial 2do. y 3ro.	Ab	6
	Oficial 4to.	Ab	5
	Oficial 5to.	Ab	4
	Auxiliar 1º	Ab	3
	Ecónomo	Ad	5
	Conserjes	Ad	4
	Portero	Ad	3
	Peón de Limpieza	Ad	1

PROGRAMA 04 — CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL SUPERIOR

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
04	Director de División	AaA	E 5
	Sub-Director División Arquitectura	AaA	E 4
	Sub-Director División Jurídica	AaA	E 4
	Jefe de Departamento	AaA	E 4
	Arquitecto Jefe	AaA	E 2
	Escribano Jefe	AaA	E 2
	Abogado Jefe	AaA	E 2
	Contador Auditor	AaA	E 2
	Arquitecto de 1ra.	AaA	E 1
	Escribano de 1ra.	AaA	E 1
	Abogado de 1ra.	AaA	E 1
	Odontólogo	AaA	5
	Bibliotecario Jefe	AaB	5
	Psicotécnicos	AaB	2
	Bibliotecario de 1ra.	AaB	2
	Bibliotecario de 2da.	AaB	2

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
04	Ayudante de Arquitecto e Ingeniero	AaB	2
	Bibliotecario de 3ra.	AaB	1
	Ayudante de Psicotécnico	AaB	1
	Jefe División Administrativa	Ab	E 6
	Inspector Servicio Administrativo	Ab	E 2
	Jefe de Departamento	Ab	E 2
	Sub-Jefe de Departamento	Ab	E 2
	Jefe Sección Personal	Ab	12
	Secretario Junta Directores	Ab	11
	Secretario de Comisiones	Ab	11
	Secretario de Instituto	Ab	11
	Jefe de Adquisiciones	Ab	10
	Jefe de 1ra.	Ab	10
	Secretario de 1ra.	Ab	10
	Jefe de 2da.	Ab	9
	Secretario de 2da.	Ab	9
	Jefe de 3ra.	Ab	8
	Secretario de 3ra.	Ab	8
	Sub-Jefe	Ab	8
	Oficial 1º	Ab	7
	Oficial 2do.	Ab	6
	Oficial 3ro.	Ab	6
	Oficial 4to.	Ab	5
	Auxiliar 1ro.	Ab	5
	Auxiliar 2do.	Ab	4
	Auxiliar 3ro.	Ab	4
	Auxiliar 4to.	Ab	3
	Jefe Inspección Contable	Ac	11
	Supervisor Equipo Mecanizado	Ac	11
	Jefe Sección Liquidación de Sueldos	Ac	11

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
04	Jefe Sección Fotocinematografía	Ac	11
	Jefe Sección Audiovisual	Ac	11
	Jefe de Taquígrafos	Ac	11
	Jefe Sección Ayud. Audit. y TV	Ac	11
	Tenedor de Libros	Ac	10
	Inspector Contable	Ac	10
	Encargado trámites externos	Ac	9
	Encargado trámite importación	Ac	9
	Encargado de producción	Ac	9
	Operador Mecanizada	Ac	9
	Taquígrafo 1ra.	Ac	8
	Periodista	Ac	8
	Jefe Dibujante	Ac	8
	Encargado Estad. Intern.	Ac	8
	Encargado Estad. Mano de Obra	Ac	8
	Encuestador Técnico	Ac	8
	Ecónomos	Ac	8
	Perforador Mecanizada	Ac	7
	Oficina Liquidación Sueldos	Ac	7
	Oficina Verificación Sueldos	Ac	7
	Encargado suministros	Ac	7
	Taquígrafo de 2da.	Ac	7
	Dibujante de 1ra.	Ac	7
	Mecánico Equipos de Oficina	Ac	7
	Oficial Tenedor de Libros	Ac	7
	Dibujante de 2da.	Ac	6
	Oficina Estad. Internas	Ac	6
	Oficina Estad. Mano de Obra	Ac	6
	Auxiliar Enfermería	Ac	5
	Ayudante Técnico	Ac	5
	Dibujante de 3ra.	Ac	5
04	Capataz Agrario	Ac	5
	Ayudante de 1ra. Peón Agrario	Ac	4
	Ayudante de 1ra. Sereno Agrario	Ac	4
	Encuadernador	Ac	3
	Ayudante de 2da. Cocina	Ac	3
	Ayudante de 2da. Peón Agrario	Ac	3
	Ayudante de 3ra. Peón Agrario	Ac	2
	Ayudante de 4ta. Ayudante de Cocina	Ac	2
	Ayudante de 4ta. Peón Agrario	Ac	2
	Intendente	Ad	7
	Jefe Sección Producción	Ad	7
	Intendente de 1ra.	Ad	7
	Jefe Chofer	Ad	6
	Sub-Jefe Sección Producción	Ad	6
	Sub-Intendente de 1ra.	Ad	5
	Chofer	Ad	5
	Conserje	Ad	4
	Oficina Producción y Mantenimiento	Ad	4
	Encarg. Garage y Mantenimiento	Ad	4
	Sub-Conserje Portero	Ad	3
	Sub-Conserje Sereno	Ad	3
	Encarg. Empaq. y Expedición ½ Oficial Prod. y Mantenimiento	Ad	3
	Pintor	Ad	3
	Telefonista	Ad	3
	Ayudante de 1ra. Peón	Ad	2
	Ayudante de 2da. Peón	Ad	2
	Ayudante de 4ta. Peón	Ad	1
	Ayudante de Garage y Mantenimiento	Ad	1

Art. 437. — El Consejo Nacional de Educación, deberá establecer los aumentos para su personal dentro de los márgenes mínimo de 21 % (veintiuno por ciento) y máximo de 45 % (cuarenta y cinco por ciento) fijados por el artículo 13 de la presente ley, sin sobrepasar la dotación presupuestal correspondiente al Rubro 0 (Retribución de Servicios Personales).

Art. 438. — Establécese que las remuneraciones de los miembros del Consejo Nacional de Educación, así como de los Consejos de Educación Primaria, Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior y Consejo de Educación Técnico-Profesional Superior, serán fijadas por articulado y consideradas como Retribuciones Especiales de la Ley de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Derógase en lo pertinente, lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Nº 14.101, de 4 de enero de 1973.

Art. 439. — Exceptúanse de lo dispuesto por el artículo 15 de la presente ley las compensaciones que complementan el sueldo del personal docente, en ejercicio de tales funciones, de los Entes de Enseñanza incluidos en este Inciso.

Art. 440. — En las partidas proyectadas en el Rubro 0 de los Programas 01, 02, 03 y 04 del presente Inciso, se incluye el décimo tercer sueldo.

La dotación presupuestal total deberá liquidarse por trece avas partes.

Art. 441. — Fíjanse las dotaciones presupuestales del Inciso 22 "Consejo Nacional de Educación", para sus Programas de funcionamiento en los siguientes importes:

PROGRAMA 22.01 — ADMINISTRACION GENERAL

		$
Rubro 0	Retribución de Servicios Personales	211:700.000
Rubro 1	Servicios no personales	15:000.000
Rubro 2	Materiales y artículos de consumo	90:000.000
Rubro 3	Maquinaria, equipos y mobiliario	30:000.000
Rubro 5	Construcciones, adiciones, etc.	37:500.000
Rubro 6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	36:000.000
	Total Programa 01	420:200.000

Las dotaciones del Rubro 0 se integran con $ 6:000.000 (seis millones de pesos) destinados a la creación de cargos.

PROGRAMA 22.02 — CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

		$
Rubro 0	Retribución de Servicios Personales	42.099:900.000
Rubro 1	Servicios no personales	1.050:000.000
Rubro 2	Materiales y artículos de consumo	2.700:000.000
Rubro 3	Maquinaria, equipos y mobiliario	540:000.000
Rubro 6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	9.266:000.000
Rubro 7	Transferencias	400:000.000
	Total Programa 02	56.055:900.000

Las dotaciones del Rubro 0 se integran con $ 900:000.000 (novecientos millones de pesos) destinados a la creación de cargos.

PROGRAMA 22.03 — CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

		$
Rubro 0	Retribución de Servicios Personales	19.781:400.000
Rubro 1	Servicios no personales	591:800.000
Rubro 2	Materiales y artículos de consumo	587:000.000
Rubro 3	Maquinaria, equipos y mobiliario	250:500.000
Rubro 4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes	25:000.000
Rubro 5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	84:000.000
Rubro 6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	4.185:200.000
Rubro 7	Transferencias	45:000.000
	Total Programa 03	25.549:900.000

Las dotaciones del Rubro 0 se integran con $ 600:000.000 (seiscientos millones de pesos) destinados a la creación de cargos

PROGRAMA 22.04 — CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL SUPERIOR
(Universidad del Trabajo)

		$
Rubro 0	Retribución de Servicios Personales	10.445:200.000
Rubro 1	Servicios no personales	476:400.000
Rubro 2	Materiales y artículos de consumo	570:600.000
Rubro 3	Maquinaria, equipos y mobiliario	304:300.000
Rubro 4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes	88:900.000
Rubro 5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	159:100.000
Rubro 6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	2.369:500.000
Rubro 7	Transferencias	346:600.000
Rubro 9	Asignaciones globales	5:100.000
	Total Programa 04	14.765:700.000

Las dotaciones del Rubro 0 se integran con $ 250:000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos) destinados a la creación de cargos.

INCISO 26 — UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Artículo 442. — Fíjanse las dotaciones presupuestales del Inciso 26, "Universidad de la República", para sus programas de funcionamiento en los siguientes importes:

		$
Rubro 0	Retribución de servicios personales	17.019:100.000
Rubro 1	Servicios no personales	444:500.000
Rubro 2	Materiales y artículos de consumo	2.215:400.000
Rubro 3	Maquinaria, equipos y mobiliario	375:000.000
Rubro 6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	3.599:600.000
	Total Inciso 26	23.653:600.000

La dotación del Rubro 0 se integra con $ 250:000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos) destinados a la creación de cargos docentes.

Art. 443. — La Universidad de la República deberá establecer los aumentos para su personal dentro de los márgenes mínimos de 21 % (veintiuno por ciento) y máximos de 45 % (cuarenta y cinco por ciento) fijados por el artículo 13 de la presente ley, sin sobrepasar la dotación presupuestal correspondiente al Rubro 0 (Retribuciones de servicios personales).

Art. 444. — En la partida proyectada en el Rubro 0 del presente Inciso, se incluye el décimo tercer sueldo.

La dotación presupuestal total deberá liquidarse por trece avas partes.

Art. 445. — Decláranse de particular confianza los cargos de Secretario General, Directores Generales, Directores de División, Directores de Departamento y Directores de Escuelas y Hospitales de la Universidad de la República. Estos cargos no se consideran incluidos en la nómina establecida en los artículos 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y 17 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967 y demás normas concordantes.

Esta disposición sólo tendrá vigencia mientras dure la Intervención dispuesta por Decreto Nº 921/973, de 28 de octubre de 1973.

Art. 446. — Exceptúanse de lo dispuesto por el artículo 15 de la presente ley las compensaciones que complementan el sueldo del personal docente, en ejercicio de tales funciones, del presente Inciso.

Art. 447. — Los funcionarios públicos que sean contratados por la Universidad de la República, quedarán en sus cargos de origen en situación de licencia sin goce de sueldo, no afectando esta situación sus derechos funcionales. La presente disposición sólo tendrá vigencia mientras dure la Intervención dispuesta por Decreto Nº 921/73, de 28 de octubre de 1973.

Art. 448. — Mientras perdure la Intervención de la Universidad de la República y en cualquier caso por el plazo de treinta meses, se exceptúa de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953 y concordantes, a los funcionarios que el Poder Ejecutivo destine a prestar funciones de vigilancia en la Universidad de la República, sin perjuicio de las que se cumplan en sus oficinas de origen, facultándose a la Universidad de la República a otorgar a dichos funcionarios, una compensación por la prestación de esos servicios.

La acumulación referida en tal actividad será posible en todos los casos y en cualquier tipo de pasividad incluso cuando ésta sea servida por la misma Caja a la que correspondiera la aportación por actividad.

Art. 449. — Adjudícase al Renglón 021 del Inciso 26 "Universidad de la República" una partida de $ 25:000.000 (veinticinco millones de pesos).

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Artículo 450. — Establécese a partir del 1º de enero de 1974, la siguiente Codificación y Grado para los cargos del personal comprendido en este Inciso.

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
01	Asesor Técnico Jefe	AaA	E 2
02, 03, 04	Asesor Letrado Jefe	AaA	E 2
02, 03, 04	Escribano Jefe	AaA	E 2
02, 03, 04	Médico Jefe	AaA	E 2
02, 03, 04	Contador General	AaA	E 2
01	Asesor Técnico	AaA	E 2
02, 03, 04	Asesor Letrado 2º Jefe	AaA	E 2
02, 03, 04	Escribano 2º Jefe	AaA	E 2
02, 03, 04	Médico 2º Jefe	AaA	E 2
02, 03, 04	Sub-Contador General	AaA	E 2
02	Ingeniero Jefe	AaA	E 2
03	Arquitecto Jefe	AaA	E 2
02, 03, 04	Asesor Letrado	AaA	E 1
02, 03, 04	Escribano	AaA	E 1
02, 03, 04	Contador	AaA	E 1
02, 03, 04	Médico	AaA	E 1
02, 03	Arquitecto	AaA	E 1
03	Agrimensor	AaA	E 1
02, 03	Odontólogo	AaA	E 1
03	Apoderado Jefe	AaB	E 2
04	Apoderado 2º Jefe	AaB	6
02, 03, 04	Procurador	AaB	5
02	Obstetra	AaB	5
02, 03, 04	Practicante de Medicina	AaB	5
02, 03	Nurse	AaB	5
02	Ayudante de Abogado	AaB	5
02	Idóneo en Contabilidad	AaB	5
02, 03, 04	Ayudante de Contador	AaB	5
02	Bibliotecaria	AaB	5
02, 03	Ayudante Arquitecto e Ingeniero	AaB	5
03	Técnico en Radiología	AaB	5
03	Ayudante de Actuario	AaB	3
03	Archivista	AaB	3
01	Director General de Administración	Ab	E 7
01	Director General Técnico de S. S.	Ab	E 7
01	Gerente General	Ab	E 6
01	Secretario General de Directorio	Ab	E 6
01	Sub-Director General de Administración	Ab	E 6
01	Sub-Director General Técnico de S. S.	Ab	E 6
01	Prosecretario General de Directorio	Ab	E 5
01	Director de Sub-Programa	Ab	E 5
01	Gerente Regional	Ab	E 5
02, 03, 04	Sub-Gerente General	Ab	E 5
01, 02, 03, 04	Gerente de Departamento	Ab	E 4
02, 03, 04	Sub-Gerente de Departamento	Ab	E 3
02, 03, 04	Adscripto	Ab	E 2
01, 02, 03, 04	Jefe	Ab	E 2
02, 03, 04	Sub-Jefe	Ab	E 1
02, 03, 04	Oficial 1º	Ab	12
02, 03, 04	Oficial 2º	Ab	11
02, 03, 04	Oficial	Ab	9
02, 03, 04	Auxiliar 1º	Ab	7
02, 03, 04	Auxiliar	Ab	5
01	Director	Ac	E 5
01	Sub-Director	Ac	E 5
01	Gerente de Departamento	Ac	E 4

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
01	Jefe de Computación	Ac	E 3
01	Técnico de Computación 1ª	Ac	E 2
01	Técnico de Computación 2ª	Ac	E 2
02	Técnico Dactilóscopo	Ac	E 2
03	Capataz General	Ac	E 2
02	Sub-Jefe Dactilóscopo ...	Ac	E 2
03	Sub-Capataz General	Ac	E 1
02	Oficial Dactilóscopo	Ac	E 1
01	Técnico Computación 3ª .	Ac	E 1
01	Auxiliar Computación 1ª ..	Ac	12
02	Auxiliar	Ac	12
02	Fotógrafo	Ac	12
02	Auxiliar Contabilidad Mecanizada	Ac	12
02	Auxiliar de Contabilidad .	Ac	12
02	Taquígrafo	Ac	12
02	Idóneo de Comercio	Ac	12
02	Auxiliar de Prensa	Ac	12
02, 03, 04	Mimeografista de 1ª	Ac	12
02, 03, 04	Electricista de 1ª	Ac	12
03, 04	Carpintero de 1ª	Ac	12
03	Pintor de 1ª	Ac	12
03	Albañil de 1ª	Ac	12
03, 04	Mecánico Máquinas de escribir	Ac	12
03	Herrero de 1ª	Ac	12
03	Tapicero de 1ª	Ac	12
03	Técnico Microfilm	Ac	12
03	Jefe de Relaciones Públicas	Ac	12
02, 03, 04	Chofer	Ac	11
03	Ayudante de Oficio	Ac	11
01	Auxiliar de Computación 2ª	Ac	9
02, 03	Cerrajero	Ac	7
03	Plomero	Ac	7
03	Calefaccionista	Ac	7
03	Lustrador de Muebles	Ac	7
03, 04	Carpintero de 2ª	Ac	7
03, 04	Electricista	Ac	7
04	Mimeografista	Ac	7
03	Mecánico Máquinas de escribir 2ª	Ac	7
03	Pintor 2ª	Ac	7
03	Peón	Ac	7
03	Telefonista	Ac	7
02, 03	Intendente	Ad	E 5
02, 03	Sub-Intendente	Ad	E 4
02, 03, 04	Conserje	Ad	E 3
02, 03, 04	Sub-Conserje	Ad	E 2
02, 03, 04	Portero de 1ª	Ad	E 1
04	Portero de 2ª	Ad	7
04	Portero	Ad	5
02, 03, 04	Limpiador	Ad	5
02, 04	Sereno	Ad	5
03	Portero Limpiador	Ad	3
03	Ascensorista	Ad	3

Los beneficios que percibían los funcionarios de este Inciso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, artículo 560 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 y la compensación por tareas especializadas a que se refiere el artículo 346 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y artículo 559 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, se considerarán "Compensaciones Congeladas" (artículo 11).

El beneficio dispuesto por el artículo 142 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 269 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970 y artículo 563 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, no recibirá ningún aumento en relación al monto percibido al 30 de junio de 1973.

Art. 451. (Ingreso de funcionarios). — A partir de la publicación de la presente ley, el ingreso a los Escalafones Administrativo y Especializado del Banco de Pre-

visión Social se efectuará exclusivamente por concurso de oposición y méritos.

El Directorio determinará la integración del Tribunal que redactará las bases del concurso y recibirá y calificará los méritos y pruebas. Será considerado mérito especial la posesión por los concursantes de títulos o diplomas expedidos por organismos oficiales de enseñanza, que les acrediten conocimientos en las materias correspondientes a las funciones específicas de los cargos concursados.

En todos los casos, los ingresos se realizarán por el último grado del Escalafón correspondiente.

Art. 452. (Prioridad para ingresar a los Escalafones Administrativo y Especializado). — Serán admitidos con prioridad en los concursos para proveer los cargos a que se refiere el artículo anterior, los funcionarios que pertenezcan a la Caja de Jubilaciones y Pensiones donde se provean los cargos y, en su defecto, los de las restantes Cajas que integran el Banco. Los funcionarios que accedan por vía de concurso a un cargo del último grado del Escalafón Administrativo o del Especializado y tuvieran en él una remuneración inferior a la de su cargo de origen, percibirán una compensación equivalente al importe de la diferencia, que se les liquidará hasta que alcancen el nivel de remuneración del cargo de que provienen.

Art. 453. (Régimen de ascensos). — Modifícase el artículo 551 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, que quedará redactado en la forma siguiente:

"Artículo 551. — Los ascensos a los cargos vacantes desde la última promoción, así como a los creados por la presente ley y los demás ascensos que se produzcan en el futuro en el Banco de Previsión Social, se realizarán anualmente de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 141 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960 y 220 de la Ley número 13.320, de 28 de diciembre de 1964, con las modificaciones que seguidamente se establecen:

Los cargos vacantes de Jefe a los de Gerente de Departamento inclusive así como los de similar jerarquía, se proveerán en un 50 % (cincuenta por ciento) con los funcionarios que revistan en el grado inmediato inferior respectivo y obtengan mayor puntaje de acuerdo al régimen de antigüedad calificada establecido en las normas legales citadas en el inciso anterior. El 50 % (cincuenta por ciento) restante se proveerá mediante concurso de méritos y pruebas entre los funcionarios que revistan en el grado inmediato inferior respectivo y tengan una calificación no inferior al promedio del grado correspondiente.

Los cargos vacantes de Sub-Gerente General y los de similar o superior jerarquía se proveerán en todos los casos mediante concurso de méritos y pruebas entre los funcionarios que revistan en el grado inmediato inferior respectivo y tengan una calificación no inferior al promedio del grado correspondiente.

En los concursos para la provisión de cargos a que refieren los incisos anteriores podrán también participar los funcionarios que revistan en el otro grado inmediato inferior respectivo que tengan una calificación no inferior a Muy Bueno Sobresaliente; excepto cuando se trate de cargos del Escalafón Técnico-Profesional, para los que podrán concursar quienes revistan en el grado inmediato inferior respectivo, exclusivamente.

Los cargos vacantes del Escalafón de Computación se proveerán en todos los casos por concurso de méritos y pruebas, llamándose, por su orden, a los funcionarios que revistan en el mismo; a los restantes funcionarios del Banco; y en último término, a los funcionarios públicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El o los Tribunales que proyectarán las bases de los concursos previstos en los incisos anteriores, recibirán y calificarán en forma inapelable los méritos y pruebas, se integrarán con tres miembros, designados uno por el Directorio del Banco, que deberá designarlo de entre cualquiera de los tres Gerentes Generales; otro por la Oficina Nacional del Servicio Civil y el restante será elegido por funcionarios del Banco que tengan por lo menos diez años de antigüedad en el Organismo.

El funcionario elegido deberá desempeñar el cargo de Sub-Gerente de Departamento por lo menos.

Las calificaciones que de los funcionarios concursantes hayan efectuado las Juntas de Calificación del Personal, serán tenidas en cuenta por los Tribunales. Los cargos vacantes en el último grado de los Escalafones Técnico-Profesionales que no pudieran proveerse con los funcionarios del mismo Programa por no haberlos en él con título habilitante, se proveerán con funcionarios de los otros Programas del Banco que posean dicho título, siguiéndose el régimen establecido en el artículo 220 de la Ley número 13.320, de 28 de diciembre de 1964".

Art. 454. — La antigüedad calificada es la suma del puntaje obtenido por los funcionarios en los rubros relativos a su actuación y del puntaje de antigüedad pura en el cargo y en el organismo.

Los rubros atinentes a la actuación funcional conciernen a la asiduidad y rendimiento, a la conducta y disciplina, a la competencia y responsabilidad, así como la presentación de trabajos o investigaciones científicas originales, sobre temas de administración y servicios de previsión social.

Las promociones por el sistema de antigüedad calificada se efectuarán de acuerdo con el resultado de dicha adición, con los funcionarios que en el rubro de calificación alcancen una nota mínima de Bueno hasta el grado de Sub-Jefe y de Muy Bueno en los grados superiores.

Art. 455. — Cuando el número de cargos vacantes a proveer por el régimen establecido en el artículo 551 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, dividido por dos, no arrojase un cociente entero, se adjudicará inicialmente el resto por el sistema del concurso de mé-

ritos y pruebas, invirtiéndose tal adjudicación en la siguiente instancia; y se procederá así sucesivamente, hasta que el resultado final suponga exactamente la estricta aplicación de la norma mencionada.

Art. 456. (Extensión del horario de labor). — Facúltase al Directorio del Banco de Previsión Social para establecer, cuando las necesidades del servicio lo requieran, un régimen laboral consistente en la extensión en dos horas diarias del horario normal de labor de sus funcionarios, que se ajustará a las siguientes bases:

A) Los funcionarios que queden comprendidos en este régimen, dispondrán de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la notificación de la resolución del Directorio que así lo determine, para manifestar si aceptan la extensión del horario de labor.

B) Los que opten, percibirán a partir de la fecha en que efectivamente cumplan el mayor horario, una compensación equivalente al 33 % (treinta y tres por ciento) del total de remuneraciones personales correspondientes al cargo del que sean titulares.

C) Los funcionarios que no opten por la extensión del horario de labor dentro del plazo establecido en el apartado B) no podrán hacerlo posteriormente, a menos que el Directorio resuelva proponer nueva extensión de horario. En ese caso, se aplicará lo dispuesto en los incisos A) y B).

D) Los funcionarios que opten por este régimen podrán en cualquier momento solicitar su exclusión del mismo, pero no podrán formular nueva opción hasta pasados dos años.

E) Este régimen es excluyente con la dedicación total.

F) Este régimen será sustitutivo de cualquier sistema de tareas y servicios extraordinarios. A estos efectos se habilitan los créditos necesarios en los respectivos Rubros 0 del Programa correspondiente; reduciéndose en forma proporcional al número de funcionarios y montos incorporados a este régimen, las partidas autorizadas para el cumplimiento de tareas extraordinarias y especializadas (artículos 346 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y 558 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973).

El Directorio del Banco reglamentará en el término de treinta días la aplicación de esta disposición, procurando gradualmente la mayor extensión del régimen laboral a que se refiere este artículo y ajustándose a lo dispuesto por el artículo 18 de esta ley.

Art. 457. — Créase en el Inciso 28 "Banco de Previsión Social" Programa 02 el Rubro 4 con $ 25:000.000 (veinticinco millones de pesos) anuales y el Rubro 5 con $ 25:000.000 (veinticinco millones de pesos) anuales.

Art. 458. — Incrementase en $ 150:000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) anuales la partida autorizada por el artículo 558 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973. El Directorio distribuirá la partida autorizada entre los diferentes Programas de su Presupuesto, en proporción a los respectivos Rubros 0 y en los montos así determinados quedan fijados los respectivos Renglones 072.

Art. 459. — Auméntase en $ 220:000.000 (doscientos veinte millones de pesos) la partida autorizada por el artículo 558 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, para el Ejercicio 1973 que se distribuirá en la forma siguiente:

	$
Programa 28.01	50:000.000
Programa 28.02	40:000.000
Programa 28.03	130:000.000

Art. 460. — Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer en el Banco de Previsión Social los sistemas y regímenes de recaudación y de contralor tributario que considere más adecuados a la correcta percepción de los fondos que integran su patrimonio, mediante reglamentaciones de orden general.

INCISO 29

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y AFINES

Artículo 461. — Establécese a partir del 1º de enero de 1974, la siguiente Codificación y Grado para los cargos del personal comprendido en este Inciso.

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
01	Escribano Secretario Consejo	AaA	6
01	Contador Público Auditor .	AaA	5
01	Escribano	AaA	5
01	Asesor Letrado	AaA	5
01	Contador	AaA	5
01	Director General	Ab	E 3
01-02	Director de Departamento	Ab	E 2
01	Inspector General	Ab	E 2
01-02	Jefe de 1ra.	Ab	E 1
01	Director	Ab	E 1
01-02	Jefe de 2da.	Ab	12
01	Inspector de 1ra.	Ab	12
01-02	Oficial 1º	Ab	11

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
01-02	Oficial 2º	Ab	10
01-02	Oficial 3º	Ab	9
01-02	Auxiliar	Ab	7
01	Intendente de 1ra.	Ad	E 5
01	Intendente de 2da.	Ad	E 4
01	Conserje	Ad	E 3
01	Ayudante de 1ra.	Ad	E 2
01	Ayudante de 2da.	Ad	E 1
01	Ayudante de 3ra.	Ad	7

INCISO 30

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

Artículo 462. — Establécese a partir del 1º de enero de 1974, la siguiente Codificación y Grado para los cargos del personal comprendido en este Inciso.

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
02	Abogado Jefe Departamento Jurídico	AaA	5
02	Contador	AaA	5
02	Médico de Certificaciones (se suprime al vacar)	AaA	4
02	Médico de Certificaciones	AaA	3
02	Médico de Certificaciones Adjunto	AaA	2
02	Procurador	AaB	4
01	Presidente	Ab	E 5
	Director General	Ab	E 4
	Sub-Director General	Ab	E 3
	Secretario del Consejo	Ab	E 3
02	Tesorero	Ab	E 2
	Director de Departamento	Ab	E 2
	Jefe de Departamento	Ab	E 2
	Sub-Director de Departamento	Ab	E 2
	Sub-Jefe de Departamento	Ab	E 2
	Jefe de Agencia Fray Bentos	Ab	E 2
	Jefe de Sección	Ab	E 1
	Sub-Tesorero	Ab	E 1
	Inspector de 1ra.	Ab	E 1
	Inspector de 2da.	Ab	12
02	Sub-Jefe de Sección	Ab	12
02	Oficial 1º	Ab	11
02	Oficial 2º	Ab	10
02	Auxiliar 1º	Ab	9
02	Auxiliar 2º	Ab	8
02	Auxiliar 3º	Ab	7
02	Auxiliar 4º	Ab	6
02	Taquígrafo de 1ra.	Ac	E 1
02	Taquígrafo de 2da.	Ac	11
02	Intendente	Ad	E 4
02	Conserje	Ad	E 4
02	Portero de 1ra.	Ad	E 3
02	Portero de 2da.	Ad	E 2
02	Sereno	Ad	E 2
02	Limpiador	Ad	E 1
02	Ascensorista	Ad	E 1
02	Mensajero	Ad	7
02	Portero de 2da.	Ad	6

El beneficio que percibían los funcionarios de este Inciso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se considerará "Compensación Congelada" (Artículo 11).

INCISO 31

CAJA DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES

Artículo 463. — Establécese a partir del 1º de enero de 1974, la siguiente Codificación y Grado para los cargos del personal comprendido en este Inciso.

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
	Contador General	AaA	1
	Abogado Asesor Letrado	AaA	1
	Sub-Contador	AaA	1

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
	Escribano	AaA	1
	Administrador General	Ab	11
	Sub-Administrador General	Ab	10
	Tesorero	Ab	10
	Sub-Tesorero	Ab	10
	Jefe de Departamento	Ab	10
	Sub-Jefe de Departamento	Ab	9
	Jefe de 1ra.	Ab	8
	Jefe de 3ra.	Ab	7
	Oficial 1º	Ab	6
	Oficial 2º	Ab	6
	Oficial 3º	Ab	5
	Intendente	Ad	4
	Conserje	Ad	4
	Portero	Ad	4
	Encargado Mantenimiento y Conservación Edificio	Ad	4
	Mensajero	Ad	3
	Sereno	Ad	3
	Telefonista	Ad	3
	Limpiador	Ad	2

INCISO 33

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Artículo 464. — Establécese a partir del 1º de enero de 1974, la siguiente Codificación y Grado para los cargos del personal comprendido en este Inciso.

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
01	Director Arquitecto o Ingeniero	AaA	E 5
01	Sub-Director Arquitecto o Ingeniero	AaA	E 3
01	Contador Jefe de Departamento	AaA	E 2
01-03	Arquitecto o Ingeniero Jefe de Departamento	AaA	E 2
01	Arquitecto o Ingeniero Jefe de Departamento Especializado	AaA	E 2
01	Contador Sub-Jefe Departamento	AaA	6
01-03	Arquitecto o Ingeniero Sub-Jefe de Departamento	AaA	6
01	Contador Jefe de Sección	AaA	5
01-03	Arquitecto Jefe de Sección	AaA	5
01	Escribano Jefe de Sección	AaA	5
01	Abogado Jefe de Sección	AaA	5
03	Arquitecto o Ingeniero Jefe de Sección	AaA	5
03	Ingeniero Jefe de Sección	AaA	5
03	Agrimensor Jefe de Sección	AaA	5
01	Contador Sub-Jefe de Sección	AaA	4
01-03	Arquitecto Sub-Jefe de Sección	AaA	4
01	Escribano Sub-Jefe de Sección	AaA	4
01	Abogado Sub-Jefe de Sección	AaA	4
02	Médico	AaA	4
03	Arquitecto o Ingeniero Sub-Jefe de Sección	AaA	4
03	Ingeniero Sub-Jefe de Sección	AaA	4
03	Agrimensor Sub-Jefe de Sección	AaA	4
01	Abogado de 1ra.	AaA	3
01	Escribano de 1ra.	AaA	3
03	Arquitecto de 1ra.	AaA	3
03	Ingeniero de 1ra.	AaA	3
01	Procurador de 1ra.	AaB	3
01	Bibliotecario	AaB	3
01-02	Jefe de Departamento	Ab	E 2

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
01-02	Sub-Jefe de Departamento	Ab	E 1
01-02	Jefe de 1ra. (1 con funciones de Tesorero)	Ab	12
01-02	Jefe de 2da.	Ab	11
01-02-03	Oficial de 1ra. (1 Cajero)	Ab	10
01-02-03	Oficial de 2da.	Ab	9
01-02-03	Oficial de 3ra.	Ab	9
01-02-03	Auxiliar de 1ra.	Ab	8
02	Encargado de Barrio de 1ra.	Ab	8
01-02-03	Auxiliar de 2da.	Ab	7
02	Encargado de Barrio de 2da.	Ab	7
01-02-03	Auxiliar de 3ra.	Ab	6
01	Jefe Semi-Técnico de Contaduría	Ac	12
02	Asistente Social Jefe ...	Ac	12
02-03	Jefe Semi-Técnico de Arquitectura	Ac	11
01-02-03	Sub-Jefe Semi-Técnico de Arquitectura	Ac	11
01	Sub-Jefe Semi-Técnico de Contaduría	Ac	11
03	Asistente Social Sub-Jefe .	Ac	11
01-03	Ayudante de Arquitectura de 1ra.	Ac	10
01	Ayudante de Contador de 1ra.	Ac	10
01	Tenedor de Libros de 1ra.	Ac	10
01	Ayudante de Escribano de 1ra.	Ac	10
02	Asistente Social de 1ra. ..	Ac	10
03	Ayudante de Ingeniero de 1ra.	Ac	10
03	Técnico Sanitario de 1ra.	Ac	10
01	Tenedor de Libros de 2da.	Ac	9
01	Ayudante de Procurador de 1ra.	Ac	9
03	Técnico Sanitario de 2da. .	Ac	9
03	Ayudante de Arquitecto de 2da.	Ac	9
03	Ayudante de Ingeniero de 2da.	Ac	9
03	Ayudante de Agrimensor de 2da.	Ac	9
01	Auxiliar Tenedor de Libros de 1ra.	Ac	9
01	Operador	Ac	9
03	Sobrestante de 1ra.	Ac	9
03	Encargado de Mantenimiento	Ac	9
01	Conserje	Ad	E 1
01	Ayudante de 1ra.	Ad	7
01	Chofer	Ad	7
01	Ayudante de 2da.	Ad	7
01	Ayudante de 3ra.	Ad	6
01	Ayudante de 4ta.	Ad	5
01	Peón de Limpieza	Ad	5

Los beneficios que percibían los funcionarios de este Inciso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se considerarán "Compensaciones Congeladas" (artículo 11).

Art. 465. — Increméntase en $ 25:000.000 (veinticinco millones de pesos) la partida fijada por el inciso final del artículo 619 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 466. — Los cargos de Encargados de Barrio de 1ra. y 2da. del Programa 02 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, cambiarán su denominación por Auxiliar de 1ra. y Auxiliar de 2da. respectivamente.

Art. 467. — Los cargos presupuestados de Asistentes Sociales que actualmente revistan en el Escalafón Especializado del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, pasarán a partir de la fecha de sanción de esta ley, a integrar el Escalafón Técnico-Profesional de Clase B en el grado equivalente. A los efectos de la incorporación de los actuales funcionarios y de las dotaciones correspondientes se aplicará en lo pertinente lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 468. — Créase en el Programa 01 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas: Un Escribano de 1ra. Código AaA, Grado 3.

Art. 469. — Increméntase en $ 39.500.000 (treinta y nueve millones quinientos mil pesos) la partida fijada por el artículo 620 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 470. — Declárase cargo de particular confianza y se incluye en la nómina establecida en los artículos 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y 17 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, al Director General del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

CAPITULO XV

FONDO NACIONAL DE INVERSIONES

Artículo 471. — Incorpóranse al Inciso 2 "Presidencia de la República" las siguientes partidas:

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1974 (en miles de pesos)
		$
a)	Programa 2.09 "Construcciones, adquisición y remodelación de edificios de la Presidencia de la República"	
	—Edificio de la Presidencia de la República	1.000:000
b)	Programa 2.11 "Reequipamiento de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República"..	
	—Adquisición central telefónica Oficina de Comunicaciones	30:000
	Total	1.030:000

Art. 472. — Auméntase en el Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" en los Programas de Inversiones que se citan, las cantidades siguientes:

Programa 3.12 "Construcciones y Equipamiento para las Unidades Militares".

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1974 (en miles de pesos)
		$
1	Para adquisición de inmuebles, para sede del Comando General del Ejército y Escuela de Especialidades del Ejército (Programa 3.02) y otros comprendidos en los artículos 156 y 157 de esta ley	1.058:000
2	Construcciones, reformas, adquisición y equipo de carácter militar para el Ejército (Programa 3.02).	2.076:000
8	Para adquisición y construcción de los clubes de oficiales de las Fuerzas Armadas (Programa 3.01)	200:000
26	Para cancelar obligaciones pendientes de pago por adquisición de equipos, materiales y becas para las F.F.A.A. (Programa 3.01) ..	1.800:000
27	Para cancelar obligaciones pendientes de pago por adquisición de vehículos de transporte para las F.F.A.A. (Programa 3.01)	300:000
28	Comisión de Vivienda F.F.A.A. .	70:000
29	Construcciones Base Punta de Lobos	60:000
30	Reparación edificios e instalaciones Base "Capitán Curbelo"	50:000
31	Reparaciones e instalaciones Prefectura Nacional Naval	60:000
		5.674:000

Programa 3.13. "Construcciones y Equipamiento para Institutos Docentes y de Formación Especializada de las F.F.A.A.

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1974 (en miles de pesos)
	I) Construcciones:	
9	Reparación de edificios e instalaciones Escuela Naval	25:000
	II) Equipamiento y mobiliario:	
4	Escuela Militar de Aeronáutica .	10:000
5	Escuela Técnica de Aeronáutica .	5:000
6	Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo	10:000
7	Liceo Militar Nº 2	20:000
8	Liceo Militar Nº 3	20:000
9	Liceo Militar Nº 4	20.000
		110:000

Programa 3.14. "Construcciones y Equipamiento para los Servicios de Sanidad Militar".

I) Construcciones:

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1974 (en miles de pesos) $
1	Para obras del Hospital Militar ...	300:000
	II) Equipamiento de Sanidad Militar de las F.F.A.A.	
1	Para equipos y materiales del Hospital Militar Central	150:000
		450:000
	Programa 3.16. "Construcciones y Equipamiento del Servicio de Iluminación, Balizamiento y Adquisición de Buques para la Armada Nacional".	
4	Reparación Faros	50:000
		50:000
	Total	6.284:000

Art. 473. — Dispónese que los recursos autorizados por la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, al Programa 3.15 "Ampliación y Remodelación de Aeropuertos" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", correspondientes al cuatrienio 1974/77, sean afectados por la Dirección General de Aeropuertos Nacionales al cumplimiento de los proyectos y obras establecidas en el mismo Programa, que estime más conveniente y urgente de acuerdo a sus objetivos.

Art. 474. — Incorpóranse en el Inciso 4 "Ministerio del Interior", las siguientes partidas:

Programa 4.13. "Construcción y Reparación de Edificios de los Servicios de Seguridad Interna".

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1974 (en miles de pesos) $
17	Construcción Cuartelillos Bomberos Interior	100:000
17	Construcción Cuartelillos Bomberos Montevideo	30:000
33	Construcción Destacamento Policía Caminera Interior	18:000
39	Construcción Local Asistencia Médica Policial	300:000
		448:000

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1974 (en miles de pesos) $
	Programa 4.14. "Equipamiento Básico Esencial de Varios Servicios".	
	Armamento, municiones y accesorios	414:000
	Equipo de comunicaciones	611:600
	Centrales telefónicas	150:000
		1.175:000
	Total	1.623:000

Art. 475. — Incorpóranse al Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores" las siguientes partidas:

Programa 6.05. "Construcción e Inversión para el Servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1974 (en miles de pesos) $
2	Residencia y Cancillería de la Misión Diplomática del Uruguay en Brasilia, República Federativa de Brasil	100:000
		100:000

Art. 476. — Incorpóranse al Inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura" las siguientes partidas:

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1974
	Programa 7.17. "Inversiones en Construcciones y Equipamiento de los Servicios Agropecuarios".	
26	Construcción de 3 laboratorios regionales de diagnóstico e investigación veterinaria, zona este, oeste y norte del país	300:000
	Acondicionamiento de Edificios Centrales del Ministerio de Ganadería y Agricultura	100:000
		400:000

Art. 477. — A partir de la vigencia de la presente ley el Programa 7.08 "Inversiones, Construcciones y

Equipamiento de los Servicios Agropecuarios" pasa a ser el Programa 7.17 con igual denominación.

Art. 478. — Asígnase por una sola vez al Ministerio de Industria y Comercio, una partida de $ 20:000.000 (veinte millones de pesos) destinada a la adquisición del inmueble Padrón Nº 4783, 3ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, ubicado en la calle Rincón Nº 743, para sede de sus oficinas.

Art. 479. — Incorpórase en el Programa 9.11 "Construcciones y Equipamiento Básico de Aeronáutica Civil y Meteorología", del Inciso 9 del "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo", una partida de pesos 26:000.000 (veintiseis millones de pesos) para 1974 por reparaciones y mejoras en los inmuebles de "Servicio de Meteorología".

Art. 480. — Incorpóranse al Inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas", las siguientes partidas:

Programa 10.10 "Construcciones, Mejoramiento y mantenimiento de la Red Vial".

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1974 (en miles de pesos)
		$
36	Ruta 3 Artigas. Tramo K. 600 Puente Internacional s/Río Cuareim; Carretera con tratamiento bituminoso doble con sellado, incluyendo acceso Puente Internacional y obras complementarias	350:000
86	Acceso uruguayo a Puente Internacional Fray Bentos - Puerto Unzué, expropiación de 40 Hás. para urbanización y reserva de tierras, construcción de peaje y edificio de Aduana	100:000
87	Para atender gastos de construcción del puente, expropiaciones, alambradas de ley y gastos de administración de Compau incluyendo remuneraciones personales y cargas sociales P. art. de obligaciones m/n	1.085:000
96	Para atender gastos de conservación en obras viales de interconexión con Brasil, acondicionamiento y obras complementarias.	100:000
97	Superestructura y acondicionamiento del Puente Centenario sobre el Río Negro en Ruta 5	400:000
98	Transformación de la calzada este de Ruta 5 tramo: Progreso-Canelones	300:000

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1974 (en miles de pesos)
		$
99	Durazno. Aeropuerto Internacional de Alternativa en Santa Bernardina	1.300:000
100	Río Negro. Ruta 3. Tramo: Young-Paso del Puerto. Carretera con tratamiento bituminoso doble con sellado	1.800:000
101	Flores-Durazno. Ruta 14. Tramo: Durazno-Trinidad remodelación y transformación con pavimento de concreto asfáltico	500:000
102	Canelones. Ruta Interbalnearia, Tramo: Atlántida-Solís, Perfil en dos calzadas de dos sendas cada una, con pavimento de concreto asfáltico (construcción de la calzada norte)	1.750:000
		7.685:000

Programa 10.11. "Construcciones de Obras Nuevas, Mejoramiento y Mantenimiento de las Vías Navegables y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos".

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1974 (en miles de pesos)
5	Canelones. a) Regularización de la desembocadura del arroyo Pando	76:000
	b) Represamiento del arroyo la Coronilla	150:000
7	Obras varias de defensa de costas y riberas en playas marítimas y fluviales y en barras de ríos y arroyos	90:000
8	Cerro Largo, Melo, obras de protección de ribera en la margen derecha del arroyo Conventos y regularización total del cauce	250:000
10	Maldonado. Piriápolis. Puerto de yates y pesca	50:000
15	Rocha.-La Paloma, ampliación de instalaciones y remodelación de muelle y explanadas y reparaciones varias (primera etapa)	150:000
20	Mantenimiento de los servicios de balsas y navegación interior. Para adquisición de combustible, materiales y repuestos y demás gastos inherentes al mantenimiento de dichos servicios	90:000

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1974 (en miles de pesos) $
	Conservación de la red hidrométrica	3:000
21	Adquisición de dos dragas (una en convenio con Ancap)	150:000
22	Adquisición de balsas y lanchas de remolque	50:000
23	Adquisición de motores e instalaciones auxiliares para remodelación de varias unidades de la flota	30:000
24	Adquisición de equipos radiotelefónicos para contralor de los Servicios de dragados y navegación interior	30:000
26	Adquisición de remolcadores auxiliares de dragado y lanchas de inspección y estudios	120:000
31	Estudios hidrográficos en bajo arroyo Maldonado	50:000
34	Para gastos imprevistos y trabajos extraordinarios	80:000
		1.369:000

Art. 481. — Modifícase en el Inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas", Programa 10.12 "Obras de Arquitectura" de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 el numeral 1º que quedará redactado de la siguiente manera:

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1974 Financ. Cta. IMOP (en miles de pesos) $
1	Para ejecución o adquisición del edificio para Oficinas del Ministerio de Obras Públicas	900:000
		900:000

Art. 482. — Modifícanse en el Inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas" Programa 10.13 "Obligaciones y Obras Varias" de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, los numerales 3 y 8 que quedarán redactados de la siguiente manera:

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1974 Financ. Cta. IMOP (en miles de pesos) $
3	Para atender gastos que demanden las expropiaciones de las obras ejecutadas por el Ministerio	300:000
8	Para obras en ejecución y créditos de leyes anteriores no incluidas en esta ley	900:000
		1.200:000
	Total	11.154:000

Art. 483. — Incorpóranse al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" las siguientes partidas:

Programa 11.19. "Modernización y Equipamiento de la Radio y Televisión del Estado".

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1974 (en miles de pesos) $
1	Ampliación de potencias de radios Oficiales y obras complementarias	900:000
3	Equipamiento técnico de los estudios centrales de radio difusión	45:000
4	Adquisición e instalación de equipos de frecuencia modulada para la Planta Emisora Central	30:000
5	Adquisición e instalación de equipo electrógeno para la Planta Santiago Vázquez	10:000
7	Adquisición de 2 (dos) vehículos y repuestos para transporte para la administración, Planta Emisora y Televisión	25:000
8	Reposición de material musical destruido	10:000
9	Adquisición de instrumentos musicales	23:000
10	Reacondicionamiento, actualización y complemento de las instalaciones del Servicio de Televisión, primera etapa de la Red Nacional de Televisión del Estado	50:000
11	Compra o expropiación de local para sala de espectáculos y su equipamiento	350:000
	Total	1.478:000

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 276 — Montevideo, Martes 2 de Julio de 1974 — Núm. 19303

T A R I F A S

A V I S O S

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación al centímetro (20 palabras)	$ 300.00

Avisos particulares:

Por cada publicación al centímetro (20) palabras	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del interior	" 400.00

S U S C R I P C I O N E S

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares esta a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscrip. por $ 39.70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

E J E M P L A R E S

(Resolución 179|973 — 30 de enero 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días	" 330.00
De más de 1 año	" 450.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año	" 700.00
De más de tres años	" 900.00
De más de cinco años	" 1.300.00
De más de diez años	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.500.00
1955		" 1.500.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00
1971	(1.er semestre)	" 2.900.00
1971	(2.o semestre)	" 7.900.00
1972	(2.o semestre)	" 5.900.00

Encuadernados

1966		$ 2.000.00
1967		" 2.460.00
1968		" 3.550.00
1969		" 3.300.00
1971	(1.er semestre)	" 4.500.00
1971	(2.o semestre)	" 11.300.00
1972	(2.o semestre)	" 13.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 84 58.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en [illegible] por correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 35.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 53.000.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 72.000.00 " "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 81.000.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 98.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 79.000.00 " "

incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es contando 18 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEGUIZAMON (258|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12480 Jl.1.o-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OILLARTAGUERRE de PAIVA (S|40|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12164 Jn.28-v.jl.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEÑA GONZALEZ (S| 294|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11997 Jn.25-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA MARTINEZ SERPA o CERPA (F. 414|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Urhurburu, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11988 Jn.25-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DE MANUEL o DEMANUEL INGLES (223|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo junio 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $18.000 30|pub. 12435 Jl.1.o-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGUIRRE ELGART (S|211|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12317 Jn.28-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DUC de OLIVERA (S|345|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12477 Jl.1.o-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RIUS (S| 289|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12336 Jn.28-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEBORA MARIA DEL CARMEN BORAGNO de OTTATI (A|261|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor. Montevideo, junio 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12240 Jn.27-v.jl.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LAUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial menor para las publicaciones. — Melo, 20 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12488 Jl.1.o-v.jl.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO QUINTIN LAURNAGA o SANTIAGO QUINTIN LAURNAGA GOÑI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor. — Trinidad, junio 14 de 1974 .— Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12091 Jn.26-v.jl.9.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

JUAN ANTONIO IRIGOYEN ARNELLI, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar, se hace saber la caducidad pertinente a Filomena Leonarda Kelly de Guarini, a sus sucesores, cesionarios y a todos los que se consideren con derechos de la promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 5.793, L.o 132, referente al solar ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Balneario La Falda, padrón mayor área 5.949, se señala con el N.o 15 de la manzana 15 del plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el N.o 1.056 el 15 de setiembre de 1956.
2) $ 45.000 15|pub. 11049 Jn.12-v.jl.3.

JUAN MARIA GRAZIOLI

Cumplidos los plazos y condiciones Art. 10 ley 9.099 se informa a los siguientes promitentes compradores la caducidad de las promesas de los solares ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones del plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el N.o 9.831:

1) Solar 6 manzana 207, Héctor Erosa.
2) Solar 2 manzana 210, Esteban A. Pizarro.
3) Solar 8 manzana 210, Juan A. Mattoni.
4) Solar 9 manzana 215, Juan Diri y José Florito.
5) Solar 7 manzana 237, Emilio Bonanison.
6) Solar 14 manzana 237, Rebun Omar Giovanola.
7) Solar 29 manzana 241, Alejandro Ayala.
8) Solar 16 manzana 242, Eduardo Pintos.
9) Solar 12 manzana 251, Carlos A. Míguez.
10) Solar 7 manzana 233, Sergio Arrospide.
11) Solar 8 manzana 231, Numan Heber Maurente.
12) Solar 12 manzana 250, José Hatmann y Rogelio Becerra.

2) $ 52.500 15|pub. 12236 Jn.27-v.jl.17.

3-Convocatorias Comerciales

GALMISA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria convocada para el 25 de junio de 1974 ha sido transferida por razones de fuerza mayor para el día 16 de julio próximo a las 9 horas. — Montevideo, junio 25 de 1974. — El Directorio.
3) $ 5.000 5|pub. 12109 Jn.26-v.jl.2.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de julio de 1974 a la hora 9.30 en el local de la calle Paysandú 1094 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 15 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración de los informes del Directorio y de la Comisión de Cuentas; 3.o) Consideración y aprobación del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1973; 4.o) Destino de las utilidades del mencionado ejercicio; 5.o) Fijación del número de Directores y elección de nuevos Directores y de los miembros de la Comisión de Cuentas; 6.o) Remuneración de los señores Directores; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 35.000 7|pub. 12252 Jn.27-v.jl.5.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de julio de 1974 a las 10 horas en el local de la calle Paysandú 1094 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas en el artículo 15 de los estatutos sociales; 2.o) Reforma de los estatutos sociales; 3.o) Designación de las personas encargadas de obtener la aprobación de la reforma estatutaria; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.500 7|pub. 12253 Jn.27-v.jl.5.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta Repartición UBALDO O. DELORENZO VIOLANTE, en representación de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay — Arquidiócesis de Montevideo, solicitando Título Duplicado del Sepulcro N.o 1844 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado, y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quien se creyere con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho plazo se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — La Dirección.
4) $ 25.000 10|pub. 11532 Jn.20.-v.jl.3.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras MARIA JULIA LORENZA ROSSI de ALVEZ y LUISA EMILIA JULIETA MARIA OMEZZOLI BADO de ROSSI, solicitando se expida a sus nombres título duplicado del nicho para urnas N.o 1668 del Cementerio del Norte, por extravío del boleto primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez (10) días, advirtiéndose a quienes se creyeren con derecho al aludido local, que se encuentran emplazados por treinta (30) días contados al vencimiento de la presente, para interponer sus reclamos. Vencido este último plazo, se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — El Servicio de Necrópolis.
4) $ 30.000 10|pub. 11448 Jn.10.-v.jl.2.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUZIO MAURICIO y ALBA LIDIA DA ROSA (Ficha E|314|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Está habilitada la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1974. — César Lazata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12478 Jl.1.o-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIBE LAVALLEJA FERNANDEZ PEREZ e IRMA ZAS MACEIRAS (Ficha D|319|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12372 Jn.28-v.jl.26.

6—Disoluciones de Sociedades

TEXTIL INDUSTRIAL S. A. EN LIQUIDACION

Se disolvió totalmente la sociedad: "TEXTIL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA" ley 2 de setiembre de 1904 y artículo 482 del Código de Comercio. Acreedores, accionistas y demás interesados presentarse en Agraciada 2074 1er. P. Apto 2 de 17 a 19 horas.
6) $ 20.000 20|pub. 10558 Jn.6.-v.jl.4.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor CARLOS GATTI funcionario de la Gerencia General, a comparecer dentro del tercero día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31922 Jn.28-v.jl.2.

Se emplaza por el término de tres días seguidos al funcionario de la Gerencia de Explotación señor JULIO MORENO a que concurra a la Gerencia General —La Paz 1095— para notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 3|pub. 31923 Jn.28-v.jl.2.

Se emplaza al señor ALBER ISIDRO FACCHIN funcionario de Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 31949 Jl.1.o-v.jl.3.

Se emplaza por el término de tres días seguidos a funcionario señor LUIS A. MURTFELDT, perteneciente a la Secretaría de Prensa, Publicidad y Turismo a que concurra a la Gerencia General, La Paz 1095 2.o piso para notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 3193? Jl.1.o-v.jl.3.

Se emplaza al señor HENRY CESAR BENEDITTO MACHADO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8). (C.C.) 3|pub. 31906. Jl.1.o-v.jl.3.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor LUIS ALBERTO ALONSO GUERRA para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Plantas del Interior bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.—90549, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C. C.) 3|pub. 31946 Jl.1.o-v.jl.3.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor CARLOS DA CUNNA GERLACH para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento Central Hidroeléctrica de Rincón del Bonete, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.—90549 de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C. C.) 3|pub. 31947 Jl.1.o-v.jl.3.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor GERMANO MONDRAGON para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento Administrativo de Ejercicio de Teléfonos de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.—90549 de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C. C.) 3|pub. 31948 Jl.1.o-v.jl.3.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor ALBERICO LAGUNA GARCIA para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Tráfico de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.—90549 de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C. C.) 3|pub. 31949 Jl.1.o-v.jl.3.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor FEDERICO ACOSTA para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Gerencia de la División Generación y Transmisión, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.—90549 de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C. C.) 3|pub. 31950 Jl.1.o-v.jl.3.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor FELIX WALTER FERRETTI SILVA para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Oficina Parque de Vacaciones bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.—90549 de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C. C.) 3|pub. 31951 Jl.1.o-v.jl.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se cita y emplaza al funcionario señor CARLOS FERNANDEZ QUINTAS del Personal Técnico Secundario di Banco de Seguros del Estado para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye por inasistencias, bajo apercibimiento de aplicarse el artículo 83 del Estatuto de Funcionario. — Dr. Héctor M. Berro, Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 31616 Jn.1-v.jl.22.

CORTE ELECTORAL

Por disposición de la Corte Electoral emplázase a la Oficial 4.o señora ALMA ZANGARI de MAGUNA para que se presente a desempeñar las funciones de su cargo, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15 de octubre de 1929. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Oficina Jurídica de la Corte Electoral.
8) (C. C.) 3|pub. 31932 Jn.28-v.jl.2.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Conforme a lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y 241|69 del 20 de mayo de 1969 se emplaza al señor MIGUEL A. IGOUNET para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre a sus funciones en la Dirección Nacional de Aduanas o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo. — Hugo Montaldo De León, Subdirector Nacional de Aduanas.
8) (C.C.) 3|pub. 31915 Jn.28-v.jl.2.

Conforme a lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y 241|69 del 20 de mayo de 1969 se emplaza al señor ATILIO BIANCHI para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre a sus funciones en la Dirección Nacional de Aduanas o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo. — Hugo Montaldo De León, Subdirector Nacional de Aduanas.
8) (C.C.) 3|pub. 31916 Jn.28-v.jl.2.

Conforme a lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y 241|69 del 20 de mayo de 1969 se emplaza al señor JOAQUIN DE GOUVEIA para que en el término de tres días a contar de la fecha de la publicación, se reintegre a sus funciones en la Dirección Nacional de Aduanas o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo. — Hugo Montaldo De León, Subdirector Nacional de Aduanas.
8) (C.C.) 3|pub. 31917 Jn.28-v.jl.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 26|6|74 de 1974 se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario JUAN CARLOS GONZALEZ RAMIREZ, padrón N.o 27.079, Grado D, Peón del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 8.297. — Montevideo, 1.o de julio de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 31953 Jl.1.o-v.jl.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL Dr. PEDRO VISCA

Se emplaza a la Auxiliar de Servicio del Hospital Dr. Pedro Visca señora EMA GARCIA CEDRES de PERDIGON, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de febrero de 1929 se presente dentro del tercer día hábil al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha fijado. — Dr. Héctor C. Piffaretti, Director. — Alberto F. Williman, Administrador.
8) (C.C.) 3|pub. 31899 Jl.1.o-v.jl.3.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor HUGO LOZANO para que dentro del tercer día a partir de la presene publicación comparezca ante la Dirección General del Sodre, Andes 1465 a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 25 de junio de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 31931 Jn.28-v.jl.2.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos Ducassou Robert Angel y otros c| DUCASSOU de LEGUISAMO, CLARIVE RENEE. "Cesación de condominio" (Ficha 294|74) se emplaza a Clarive Renée Ducassou o Ducazzu o Ducasú de Leguisamo o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Menor para su publicación. — Colonia, junio 13 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 30.000 30|pub. 12179 Jn.26-v.ag.7.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

EDICTO. — Por decreto de fecha junio 21 de 1974 del Ministerio de Obras Públicas se ha designado para expropiar con destino a implantación de viviendas y con declaratoria de ocupación urgente, los siguientes inmuebles de Montevideo:

Padrón N.o 46721 M|A. Propietario Agustín Serra y otros. Area 64659 mc.

Padrón N.o 406121. Propietario Agustín Serra y otros. Area 650 mc.

Padrón 406122. Propietario Agustín Serra y otros. Area 650 mc.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble, para hacer las observaciones oportunas referentes a la designación, mensura y tasación de su predio.

La documentación respectiva se encontrará de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección Nacional de Vivienda, Zabala 1367 4.o piso (Edificio de la Cooperativa Bancaria) donde podrán concurrir los interesados de 15 a 19 horas.
9) (C. C.) 3|pub. 31918 Jn.28-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL M.O.P.

EDICTO. — Expropiación destinada para sede de la Dirección General de Aviación Civil —Departamento de Montevideo— 2.a Sección Judicial.

De acuerdo con las leyes Nos. 3.958 del 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y el artículo 328 de la ley N.o 14.189 del 30 de

abril de 1974 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 6.895 de fecha 6 de junio de 1974, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la 8.a sección (hoy 2.a Sección) Judicial del Departamento de Montevideo, delineado en el plano levantado por el Agrimensor Carlos Arzú, de junio de 1974 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 1 padrón N.o 121.166.
Propietarios: María Elena, Sara, Olga y Carmen Persico Elriz Esther Rosaura Persico Dighiero de Alvarez, José Antonio o José Antonio Alejandro y Humberto Reineria o Humberto Persico Subieta o Sucesores de éstos a cualquier título.
Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del MOP, calle Sarandí 390 piso 3.o y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de las planillas de contribuciones inmobiliarias, del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Armando G. Basso, Secretario General.
9) (C. C.) 8|pub. 31903 Jn.27-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
EDICTO. — Por resolución N.o 31.323 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha mayo 29 de 1974 han sido designados para expropiar con destino al ensanche de la Avenida Italia los inmuebles siguientes:
Padrón 26.755. Propietario Elena Arévalo. — Sup. aprox. 35. m.c. 64 dc.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 1.o julio 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 31954 Jl.1.o-v.jl.10.

EDICTO. — Por resolución N.o 31.318 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha mayo 29 de 1974 han sido designados para expropiar con destino al ensanche de la Av. Italia los inmuebles siguientes:
Padrón 26.764. Propietario Eufemio Maldonado y Dolores Rosario Rodríguez. Sup. aprox. 19 m.c. 5818 dc.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 1.o julio 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 31955 Jl.1.o-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COORDINADORA DE TRAMITE ADMINISTRATIVO
Ruta 14 Tramo: Durazno - Trinidad. Ubicada en la Sección Judicial 6.a del Departamento de Flores. Expediente N.o 0071 Propiedad de HUGO SAN MARTIN BESSONART Padrón: 580. Area: 8 hctáreas 7.968 metros cuadrados.
Ruta 14, Tramo: Durazno - Trinidad. Ubicada en la Sección Judicial 6.a del Departamento de Flores. Expediente N.o 0072. Propiedad de HAROLDO R IHLMFELD. Padrón: 522 (p.). Area: 3 hectáreas 5.772 metros cuadrados
9) (C. C.) 8|pub. 31808 Jn.21-v jl.2.

Ruta N o 14. Tramo: Durazno - Trinidad Ubicada en la Sección Judicial 6.a del Departamento de Flores. Expediente N.o 0067. Propiedad de JULIAN INDARTE NAVARRO. Padrón N.o 602. Area de: 4 hectáreas 8.619 metros 38 decímetros cuadrados.
9) (C. C.) 8|pub 31846 Jn.24-v jl.3.

Ruta N.o 14. Tramo: Durazno - Trinidad. Ubicada en la Sección Judicial 6.a del Departamento de Flores. Expediente N.o 0068. Propiedad de JULIAN INDARTE NAVARRO. Padron N o 3321. Area de: 1 hectárea 0459 metros cuadrados
9) (C. C.) 8|pub. 31847 Jn.24-v.jl.3.

Ruta N.o 14. Tramo: Durazno - Trinidad. Ubicada en la Sección Judicial 6.a del Departamento de Flores. Expediente N.o 0070. Propiedad de HUGO SAN MARTIN BESSONART. Padrón N o 529 Area de: 2 hectáreas 5.102 metros 67 decímetros cuadrados.
9) (C. C.) 8|pub. 31848 Jn.24-v.jl.3.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
4|0228. — Blocks libretas y etiquetas. — Apertura: 24 de julio de 1974, hora 14.
4|0232. — Artículos de papelería. — Apertura: 31 de julio de 1974, hora 14.
4|0238. — Contratación servicios para internaciones sanatoriales médicas y|o quirúrgicas. — Apertura: 24 de julio de 1974, hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la Oficina de Compras y Suministros de la División Servicios Generales ubicada en la planta principal en el edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31911 Jn.28-v.jl.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 53|74
Cobre puro en lingotes. — Fecha de apertura: 6 de agosto de 1974, hora 15 30. — Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723 el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31937 Jl.1.o-v.jl.3.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:
Licitación pública N.o 1.199. — Piezas especiales y aparatos de Ho. Fo. para red de agua potable.
Primer llamado: 30|7|74, hora 15.30. — Precio del pliego: $ 600.
Licitación pública N.o 1.169. — Artículos de electricidad.
Segundo llamado: 22|7|74, hora 15.30. — Precio del pliego: $ 600.
Los pliegos de condiciones generales de suministros, están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49. 62. 78 al precio de pesos 630.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31956 Jl.1.o-v.jl.3.

UTE
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
N o 7200. — Máquina de calcular electrónica con registración en cinta de papel y 3 máquinas de sumar eléctrica para 12 dígitos con registración en cinta de papel.
Apertura. 23 y 30 (2.o llamado) de julio, ambos, 14 horas.
Precio del ejemplar $ 1.000 (1).
N.o 7204 — 3 bombas de motores sumergidos caudal 480 a 580; 180 a 200 y 60 a 90 m3|s, con motores de arranque de 380 V. etc.
Apertura: 23 y 30 (2.o llamado) de julio, ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 1.000 (2).
N.o 7195 — Toma de fotografías de medidores de llamadas telefónicas adicionales y sus procesos, en las centrales telefónicas de Montevideo.
Apertura. 30 de julio y 6 de agosto, ambos, hora 13.
Precio del ejemplar $ 800.00 (1).
N.o 7198 — Construcción del edificio para oficina, en la Usina de Santa Lucía.
Apertura: 8 y 15 (2.o llamado) agosto, ambos hora 14.
Precio del ejemplar con planos $ 6.000.
Precio del juego de planos $ 2.000 (1).
N.o 6883 — Equipos para una estufa de secado de transformadores de potencia por aire circulante con calefacción eléctrica (Nuevo llamado).
Apertura: 9 y 16 (2.o llamado) de agosto, ambos, hora 13.
Precio del ejemplar $ 1.800 (3).
N.o 7199 — Construcción del edificio para oficina y depósito en la Usina Eléctrica en Artigas.
Apertura: 9 y 16 (2.o llamado) de agosto, ambos, hora 14.
Precio del ejempla con planos $ 6.700.
Precio del juego de planos $ 2.700 (1).
N.o 7139 — 5.800 kgs. de estaños puro y fideo para soldar (5.o llamado).
Apertura: 14 de agosto hora 14.
Precio del ejemplar $ 500 (2).
N.o 7054 — 165.000 kgs. alambre de hierro galvanizado para uso telefónico (Nuevo llamado).
Apertura: 20 y 27 (2.o llamado) de agosto, ambos hora 14.
Precio del ejemplar $ 600 (2).
N.o 7166 — 16 transformadores trifásicos: 5. de 150|30 KV, 15 MVA; 2, de 30|15 KV, 3 MV. y 9, de 30|0.23 KV, 200 KVA y respuestos y 2 equipos de medida de aislación, para los circuitos Central y del Este.
Apertura: 4 y 11 (2.o llamado) de setiembre, ambos, 15 horas.
Precio del ejemplar $ 8.000 (3).
(1) Licitaciones de plaza.
(2) Licitaciones de plaza y exterior.
(3) Licitaciones del exterior.
De acuerdo con las condiciones establecidas podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431 8.o piso, en el horario de 11 a 15 y 30, los días hábiles. — Montevideo, 1 o de julio de 1974. — Departamento de Adjudicación y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5 pub. 31935 Jl.1.o.-v.jl.5.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.996
Apertura: 31 de julio de 1974 a la hora 10. Adquisición y colocación de Mamparas, en el C.C.S.S. (calle Tacuarembó 1586|90).
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito: en la calle Dante 1851 3.er piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 31860 Jn 24-v.jl.5.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de Utiles de Oficina para las Unidades y Reparticiones de la Armada. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta 15 el 18 de julio de 1974 a las 09.00 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas.
Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 09.00 a 13.00 horas.
El valor del Pliego es de $ 1.000 (mil pesos min).
12) (C. C.) 10|pub. 31831 Jn.24-v.jl 5.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
COMISION DE ADQUISICIONES
SECRETARIA
Licitación pública N.o 14/74
Material bibliográfico (libros, revistas, etc.)
Primer llamado: 9.30 horas, segundo y último llamado 10.30 horas.
Los respectivos recaudos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones, Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas en el subsuelo del Palacio Legislativo.
La apertura de ofertas se efectuará en el local de biblioteca, (segundo piso del Palacio Legislativo) el día miércoles 17 de julio de 1974.
12) (C.C.) 8|pub. 31900 Jn.27-v.jl.8.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 20|74
Impresos varios de los servicios coordinados. — Primer llamado: 11 de julio de 1974, hora 14. — Segundo llamado: 17 de julio de 1974, hora 14

LICITACION PUBLICA N.o 21|74
Formularios en Fanfoldz. — Primer llamado: 11 de julio de 1974, hora 14.30. — Segundo llamado: 17 de julio de 1974, hora 14.30.
LICITACION PUBLICA N.o 22|74
Impresos varios para las cajas. — Primer llamado: 11 de julio de 1974, hora 15. — Segundo llamado: 17 de julio de 1974, hora 15.

LICITACION PUBLICA N.o 23|74
Reformar hasta 15 camas de Sanatorio
Reformar tres cunas altas a 2 cunas del tipo bajo. El trabajo se hará en tandas de 6 cunas altas. — Primer llamado: 11 de julio de 1974, hora 15.30. — Segundo llamado: 17 de julio de 1974, hora 15.30.
Las muestras, pliegos y demás informaciones se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, primer piso en el horario de 13 a 17 horas
12) $ 13.500 3|pub. 12497 Jl.1.o-v.jl.3.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 419. — Libros de texto. — Apertura: 30 de julio de 1974, hora 14.
Licitación N.o 420. — Estanterías metálicas. — Apertura: 30 de julio de 1974, hora 15.30.
Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material Educacional y Administrativo, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — 1.o de julio de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31934 Jl.1.o-v.jl.12.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1974

Lic. 63|74. — Aceite refinado de girasol. — Apertura: 29 de julio de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 29 de julio de 1974, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31936 Jl.1.o-v.jl.10.

Lic. 62|74. — Galletas. — Apertura: 26 de julio de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de julio de 1974, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.00, (trescientos pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31884 Jn.26-v.jl.5.

Licitación 61|74 — Galletitas.
Apertura: 22 de julio de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 22 de julio de 1974, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas
12) (C.C.) 8|pub. 31836 Jn.24-v.jl.3.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 6|74

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de diverso mobiliario, con destino a la Jefatura de Policía de Rocha, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1473, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 11 de julio próximo a la hora 14.
En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14.30.
Valor del pliego de condiciones: $ 2.500.
12) (C.C.) 8|pub. 31805 Jn.21-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de base en la Ruta 31 en el tramo P. Curbelo sobre el Arroyo Itapebí quilómetro 41 hasta el quilómetro 86, Depto. de Salto".
Pliegos de condiciones en la Secretaría General, cuarto piso previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 1.o de agosto de 1974 a las 14 horas, en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 7 de agosto de 1974 a las 14 horas.
Precio del pliego: $ 43.000.00 (cuarenta y tres mil pesos). — Montevideo, 25 de junio de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31933 Jn.28-v.jl.11.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de Ruta s|n. Libertad por la Costa".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 31 de julio de 1974 a las 14 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 5 de agosto de 1974 a las 14 horas.
Precio del pliego: $ 3.000 (tres mil pesos). — Montevideo, 24 de junio de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31902 Jn.27-v.jl.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de: "Arranque, carga y transporte de materiales de base destinados a Recargo de banquina en Ruta de 76K000 a 125K000".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 22 de julio de 1974, a las 14 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 26 de julio de 1974 a las 14 horas.
Precio del pliego: $ 7.000, (siete mil pesos). — Montevideo, 18 de junio de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31896 Jn.26-v.jl.9.

Licitación pública N.o 8/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ejecución del recargo de base a Imprimación Reforzada en Ruta 27, tramo Rivera-Vichadero del 35K al quilómetro 55, Depto. de Rivera".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas el día 23 de julio de 1974 a las 14 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 29 de julio de 1974 a las 14 horas.
Precio del pliego: $ 30.000 (treinta mil pesos) — Montevideo, 20 de junio de 1974.
12) (C.C.) 10|pub. 31897 Jn.26-v.jl.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 6 974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de: Baterías eléctricas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 de julio de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el mínimo de tres oferentes en la fecha indicada, la apertura del segundo llamado queda fijada para el día 2 de agosto de 1974, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31804 Jn.21-v.jl.4.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Ampliación y reforma del Centro Salud Pública de Carmelo, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de $ 9 500 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de julio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31962 Jl.1.o-v.jl.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 5-74
Primer y segundo llamados
(Plaza)

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de un Aparato de Rayos "X" Odontológico.
Apertura del primer llamado el día 16 de julio de 1974, a la hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 10 y 30 minutos.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12. — Montevideo, junio de 1974. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 31823 Jn.24-v.jl.3.

13-Llamados a Acreedores

JOSE RAMON y ANTONIO PEREZ ROMERO y JOSE MARIA PIRIZ GONCALVEZ, prometieron vender las acciones de la sociedad anónima Aladino S. A. propietaria del Bar y Pizzería sita en Avda. 8 de Octubre 3900. Acreedores Misiones 1346. — Montevideo, junio de 1974.
13) $ 20.000 20|pub. 10896 Jn.11.-v.jl.9.

MARXIMINO MARTINEZ E HIJOS

Ley 26 de setiembre de 1904. Tenemos pensado disolver sociedad que gira bajo razón social "MAXIMINO MARTINEZ E HIJOS". Acreedores presentarse en Florencio Sánchez 893. — Paso de los Toros.
13) $ 10.000 20|pub. 11938 Jn.25-v.jl.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 1.o de julio de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

3.a SECCION

LUIS ALBERTO TAJES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1491 Apto. 9 y CARMEN ROSA PUIG UBAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1491 Apto. 9.

4.a SECCION

JOSE ADOLFO HERNANDEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andes 1156 y MARY DENIS LOZANO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Andes 1156.

7.a SECCION

HILARIO GOLFARIN TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2434 y STELLA MARIS CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2434.

9.a SECCION

FERNANDO LUIS TOCHETTO, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Menk s|n y MYRIAN LYLIAN BEREN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Menk s|n

10.a SECCION

HUGO GUSTAVO SERRALTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 5863 y CARMEN NELLY CARDOSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurú 5863.
CRESCENTE ALONSO, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lancasterianas 2311 y BLANCA ALAIDES RIVERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancasterianas 2311.
JOSE GABRIEL VARELA por poder otorgado por RAUL ALFREDO VARELA, 22 años, soltero, marino, oriental domiciliado Aconcagua 5263 y MARGARITA MARTINEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Aconcagua 5263.

11.a SECCION

JOSE ERNESTO OLIVERA, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado M. Salcedo s|n. y ELIDIA FERREIRA 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Salcedo s|n.
JOFFRE MARNE DE ARMAS, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Hernán Gómez 4429 y WILMA PEREIRA, 38 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Hernán Gómez 4429.

12.a SECCION

JOSE LUIS CADENAS, 21 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado Marsella 2719 y MARIA CRISTINA FILGUEIRA, 20 años soltera, empleada. oriental, domiciliada Marsella 2719.

13.a SECCION

RAMON OMAR BENITEZ, 25 años, soltero maquinista, oriental, domiciliado Centro América 1732 y MARY ESTELA SUSUNDEY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centro América 1732.

CARLOS ALBERTO BARRETO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 4070 y NANCY MARGARITA PEREZ, 20 años. soltera, oriental, domiciliada Polonia 4070.

RICARDO ACOSTA, 26 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Holanda 2567 y LORELEY MIRNA BENITEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 2567.

14.a SECCION

HEBER ROBERTO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3916 Apto. 14 y ZULEMA CARMEN ACOSTA, 28 años, soltera, estudiante, oriental. domiciliada Bulevar Artigas 3916 Apto. 14.

SANTIAGO CAMAÑO, 41 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Adolfo Berro 848 y ANA MARIA MARTHA CAPDEVILLE, 37 años, soltera, odontólogo, oriental, domiciliada Adolfo Berro 848.

16.a SECCION

MARIO DE POI. 47 años, soltero, empleado italiano, domiciliado 8 de Octubre 4711 y EDMEA SCIUTTO, 40 años, soltera, modista, italiana, domiciliada 8 de Octubre 4711.

17.a SECCION

HEBER RAMON ESCOBAR, 28 años, soltero empleado oriental, domiciliado Baquisimet 3984 y MARTHA CRISTINA ROSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baquisimeto 3984.

19.a SECCION

JUAN PABLO DORTA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 2197 y MARIA CRISTINA COUDET, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 2197.

JOSE KEMEZYS, 72 años, viudo, zapatero, lituano, domiciliado Monte Caseros 3043 y ERMAN GONZALEZ, 36 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliado Monte Caseros 3043.

20.a SECCION

JORGE VICTOR KAVECKIS, 20 años, soltera empleado, oriental, domiciliado B. Riquet 915 y ELIA ROSA MEROLA, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada B. Riquet 915.

21.a SECCION

RODOMIRO RUDECINDO GUERRERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá 4136 Apto 3 y MARIA JULIA CARBALHO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Escalada 4133 Apto. 4.

NELSON PIZZIO ALONSO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4472 y ESTHER LILYAN AMANDOLA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4468.

22.a SECCION

JUAN FRANCISCO DACUNHA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Pérez 4057 Apto. 3 y ANA MARIA PADRON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3595.

JOSE PEDRO CARDOZO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. J. de Valli 3960 bis Apto. 4 y ELSA CRISTINA KONKOLOWICZ 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Gregorio Zanabria 3971.

GERMAN ROSANO, 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Isabela 3390 y MARIA LUISA FRONTINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3390.

23.a SECCION

RAUL ABREU, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3787 y ELBA PRESTES, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Azara 3778.

HUGO LUIS PERALTA, 27 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Hernandarias 3636 y GLADYS ARACELI SANTAELLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hernandarias 3636.

24.a SECCION

CARLOS WASHINGTON MORALES, 24 años, soltero, perito agrónomo oriental, domiciliado Gral Prim 3327 Apto. 5 y LELLIS SILVESTRI, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gral. Prim 3327 Apto. 5.

14) $ 900.00 3|pub. 9|Jl.3.

Montevideo, junio 28 de 1974

1.a SECCION

DANIEL XIMENEZ PAEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1785, piso 7, Apto. 701 y MARIA ISABEL DURAN MARI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1785, piso 7, Apto. 701.

3.a SECCION

ARIEL EBERS CABRERA, 51 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1416 y ETHEL CARRERE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1416.

5.a SECCION

ROBERTO MARIO WAGMANN, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1336 y MARIANELA SHEPPARD, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1336.

7.a SECCION

JUAN ALBERTO MENDOZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2230 y ZULMA SOCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2124.

GABRIEL BARANDIARAN, 44 años, divorciado, pintor, español, domiciliado Arenal Grande 2731, Apto. 6 y MARIA ENELSA TECHERA, 35 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Arenal Grande 2731, Apto. 6.

RUBEN CARLOS PAILOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2075 y GLADYS MABEL CEJAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2075.

DESAIX VOLF ALDECOA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2109 y MYRIAM HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1783.

8.a SECCION

JORGE JOSE VILLARREAL CASTILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gianelli 1510, Apto. 4. y MARTA SUSANA SUAREZ BENAVIDES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gianelli 1510, Apto. 4.

10.a SECCION

FEDERICO HERNAN OEHNINGER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 número 2286 y MARIA ANTONIA SELVA ROTGER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 2286.

ANIBAL RANULFO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 5921 y SUSANA ALICIA DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 5921.

11.a SECCION

WILSON OMAR LECUNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3124 y YELIN CECILIA BRIONES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vidal 3124.

12.a SECCION

WILLIAN ALBERTO PAZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Burgues 3360 y MARIA ERLINDA PEREZ, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Burgues 3352.

RODOLFO ANIBAL LARES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2987 y MARIA ADJEMIAN, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2987.

OSCAR ALFONSO TROISI, 22 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Aréchaga 3443 y ALICIA CARMEN CLIMENT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3443.

FERNANDO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2768 y NYLIA MARTHA GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2768.

13.a SECCION

RICARDO ANGEL de los SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5801 (Cerro) y NORMA MARISA ALVAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5801.

SERGIO LUIS ALBERTO DOMINGO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Segundo Sanguinetti 5408 y GLADYS NELIDA BARBOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Alvarez 2556.

15.a SECCION

JORGE LUIS BADO, 26 años, soltero, técnico ortopedico, ecuatoriano, domiciliado Br. Artigas 1038 y MARIA INES VAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Br Artigas 1038.

MIO GASPAR FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2834 y MARIA del CARMEN CEDRES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2834.

16.a SECCION

MARIANO MARTINEZ 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Da Vinci 3533 y SILVIA GRACIELA ACEVEDO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Mazarino 6817.

JUAN JOSE FRANCO, 39 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 2 N.o 5218 bis y MARIA de los ANGELES LISSETTE CAMMAROTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arbolito 3089.

JOSE EDUARDO FERREIRA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Conc 4089 y MARIA ELENA GONZALEZ, 25 años, soltera brasileña, domiciliada San Conc 4089.

ERIBERTO RIBEIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victoria 4953 y NAIR IRIS URETA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Don Bosco N.o 5.

17.a SECCION

ERNESTO SOSA, 30 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5246 bis y STELLA CALO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5246 bis.

JUAN PEDRO PALLARES, 50 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Ramírez 4660 y SOLAMIA EXILDA MACIEL, 47 años, viuda empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3292.

CARLOS ALBERTO NOCETTI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Flores 4771 y MARTA LUISA CORTES, 28 años viuda, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4771.

LUIS EDUARDO LERENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piccioli 3328 bis Apto. 2 y MARIA INES SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrumbé 4389 Apto. 2.

18.a SECCION

CLAUDIO LEONEL CARISSIMI, 30 años soltero, taquígrafo oriental, 26 de Marzo 1229 Apto. 502 y ANNABELLA VIOLETA ANGELONE, 24 años, soltera, estudiante. oriental, domiciliada Chucarro 1024 Apto. 302.

ORIENTE DATTOLI, 42 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado Luis Lamas 3309 y ANGELA ISABEL GRIGONIS, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lamas 3308.

19.a SECCION

IBER SILVA, 24 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2553 Apto. 9 e ISABEL CARDOZO, 24 años. soltera, empleada oriental, domiciliada Pedro Vidal 2538 Apto 7.

PABLO RAMIREZ, 25 años. soltero. empleado, oriental, domiciliado Quijote 2937 y MIRTA COSTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3244 Apto 1.

HEBER ADILIO da CRUZ, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2525 y MABEL JOAQUINA GUERISOLI 28 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2525.

VICTOR MANUEL AMIDO, 64 años viudo, empleado oriental, domiciliado Gloria 3280 y RAMONA RAQUEL ESPINOSA. 39 años viuda, empleada, oriental, domiciliada Gloria 3280.

21.a SECCION

JOSE MARIA JESUS VALLIS MAGARIÑOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4534 y SUSANA RUBI CARRIQUIRI MAGNO, 18 años, soltera oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1009.

JORGE LUIS MILANTA ETCHAVARRIA, 26 años, soltero, músico, oriental. domiciliado Avenida Savago 940 y MARIA CRISTINA MONTEIRO ZITO, 21 años, soltera. estudiante, oriental, domiciliada Avda. Sayago 940.

23.a SECCION

FERNANDO ROTUNNO 21 años, soltero, pintor. oriental, domiciliado Avda Italia 2087 y MARIA ESTHER DE VITTA. 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2087.

24.a SECCION

JUAN CARLOS DURAN. 4? años. divorciado, empleado. oriental, domiciliado P. Bustamante 1717 y MARIA DELIA ALICE CAPPETTA, 32 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada P. Bustamante 1722.

RUBEN OMAR CASTRO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1457 y MARIA SUSANA BLANCO, 25 años soltera, oriental, domiciliada Carroll 2024.

JOSE CARLOS BARROS, 23 años, soltero, comerciante, español domiciliado Gral Prim 3353 y GLORIA ESTHER ROSSI, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gral. Prim 3358.

14) $ 900.00 3|pub. 9|Jl.3.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "FALERO, ATANASIO. Prescripción Treintañal" (Ficha V. 169|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a las Hermanas Lamarque y a los linderos del inmueble sito en la hoy 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 39.763 (zona suburbana) carpeta catastral N.o 3966, con frente Noreste a la calle José Llupes, teniendo el número de puerta de acceso sobre la Plaza Cristóbal Colón N.o 42, y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al Noreste a la calle José Llupes, entre Diógenes Hequet y Plaza Cristóbal Colón, con la cual forma esquina; 37 metros, 79 centímetros, al Noroeste a dicha Plaza (Edificio N o 42), limitando también por este viento con los padrones N.os 39.782 y 1?.831, 21 metros 48 centímetros, al Suroeste (SO), con padrones N.os 183.831, 39.777 y 39.776; y 37 metros 75 centímetros al Sureste (SE), con padrones N.os 39.776, 39.769, 39.771 y 39.772, siendo el valor real del bien a l afecha (cédula adjunta), de $ 629.000; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la próxima Feria Menor — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 78.000 30|pub. 12481 Jl.1.o.-v ag.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: PEDRO LUIS WASHINGTON RAMOS MAÑE. "Prescripción" se emplaza para contestar la demanda y estar a derecho en estos autos a Juan Antonio Carreras y José Carreras, a Mercedes Carreras y los causahabientes de ellos a cualquier título, y a toda persona que se considere con derechos en el inmueble rural padrón N.o 397 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Flores fracción C en el plano del agrimensor José Luis Celayeta, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 632 el 2? de diciembre de 1972, con superficie de ?? hectáreas ?.250 metros lindado: al Norte en 1.245 metros 90 centímetros padrón N.o ?.993: al Este en ?28 metros y al Sur en 1.?41 metros con padrón N.o 396 y al Oeste en 897 mts. 55 centímetros con fracción B del plano padrón N.o 39? mayor área, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose a tales efectos la feria judicial menor de julio de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
16) $ 60.000 30|pub. 1?668 Jn.?1-v.Jl.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ URBANO Frescripción treintañal" (Ficha número 238-C-Año 1976), se presentó Urbano Fernández iniciando acción por prescripción adquisitiva treintañal de una fracción de terreno con sus mejoras, Padrón 2.362, ubicado en la Manzana 213, ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, y según plano del agrimensor Juan A. Benia inscripto en Catastro el 25 de febrero de 1970 con el N.o 3.324, tiene una superficie de 458 metros 9.036 centímetros y se deslinda: 12 metros 28 centímetros al Norte frente a calle Manuel Lavalleja igual medida al Sur con Alejandro Caraballo y Marcelino Rocha; 37 metros 38 centímetros al Oeste con sucesión Braulio Tanco y José María Fernández; y 37 metros 36 centímetros al Este con sucesión Braulio Tanco y Mercedes Silvera

En consecuencia se cita, llamá y emplaza por el término de noventa días a los linderos así como a los sucesores Braulio Tanco y en general a cualquier persona que por cualquier concepto se considere con derecho en el inmueble referido para que comparezcan al Juzgado en término hábil bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio conforme a lo establecido por el artículo 307 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Se habilitó la próxima feria judicial menor y se concedió auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub 31881 Jn.26-v.ag 7.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIO LOPEZ AZAGRA solicita la inscripción de la composición musical titulada "Nuestro amor se va muriendo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 12509 Jl.1.o.-v jl.12.

AGADU, Registra obras de sus asociados:
AMILCA RODRIGUEZ INDA: "Tango 27" (Tango).
EDUARDO ANIBAL VIERA: "Todo era alegría" (Tango).
JOSE A. APPRATTO: "A Toto D'Amario" (Tango).
JOSE MARIA MEDINA: "Sierra Lecna" (Candombe).
ROLANDO GAVIOLI: "Pollerines y Escoberos" (Candombe).
RICARDO RISSO: "Nuestra triste despedida" (Canción), "Ven Adriana" (Canción).
FRANCO ALBANESE: "La Mocuana" (Canción), "Lugar Bonito" (Cumbia Canción), "Lucha y destino" (Canción).
RICARDO MORENO: "La Milagrosa (Jingle).
MANUEL NUÑEZ: "Jeremías" (Beat) "Rictos" (Beat).
HUMBERTO RIVAS: "Cruzada Heroica" (Cifra y Huella).
FEDERICO BRUNO. "Ya te arrepentirás" (Beat).
YENNY RABINKOW y MOISES HERSZBAUM: "Solo en mi soledad" (Canción).
ORLANDO ROMANELLI y FLORENCIO NAPOLI: "A Roberto Fugazot" (Tango).
HUGO UGARTEMENDIA. "Canción de la Escuela Nocturna" (Canción).
DIEGO DIAZ MAYNARD: "32 Más 1" (Marcha), "Franjas y un sol" (Marcha).
LUIS OMAR LUCIA y JOSE ANTONIO LUCIA: "Palán Palán 1974" (Canción Presentación y Despedida).
MILTON COSTA: "Tal vez sea blasfemia" (Tango), "Viejo disco" (Tango).
ALBERTO ALONSO: "A Pirincho" (Tango).
JORGE SANSONE: "Sos tú" (Bolero).
CARMELO MUÑOZ: "Que seas muy feliz" (Balada), "Hoy sin querer" (Balada).
ROGELIO COLL: "Hoy" (Tango).
BACILIDES DE LEON RODRIGUEZ. "Letanía" (Estilo). "Floreando mi milonga" (Milonga).
WASHINGTON CARRASCO y OMAR FERNANDEZ: "A las seis de la tarde" (Canción), "Parece que fue ayer" (Canción).
WASHINGTON CARRASCO y A. ILPUCHE: "Hermano que no conozco" (Canción).
WASHINGTON CARRASCO y CARLOS CRESCI: "El domingo entero" (Canción).
ALDO IPUCHE: "Hermano que no conozco" (Poema).
FELIPE NOVOA: "Te aconsejo Adán (Libro)
JUAN CARLOS NUÑEZ RIVERO: "José Carlos" (Seudónimo), "Soledad mi amor" (Poema).
NESTOR ALFREDO CASCO ROLLERI: "Ponele un diez" (Album Musical).
CLEMENCIA ORTIZ GARZON. "Surtidor de recuerdos" (Libro).
OLGA BLANCA DASSO: "Juan Manuel Ferrari - Su vida y su obra" (Ensayo).
CLEMENCIA ORTIZ GARZON: "El cofre de plata y cristal" (Album de Poemas).
HUGO WALTER DI YORIO: "Que gran hombre es mi patrón" (Letras y Canciones para la obra teatral del mismo nombre).
LEANDRO ROBELLA: "Robecar 11" (Album Musical).
AMALIA ROCHE y HUGO BARDALLO: "La cenicienta" (Canciones para la obra).
JUAN JOSE MARQUEZ: "La colombina 1974" (Libreto de Carnaval).
AMILCAR MAIDANA: "Colita" (Album de letras de Carnaval 1974).
JUAN JOSE MARQUEZ: "Las marionetas 1974" y "La Embajada del Buen Humor 1974" (Libretos de Carnaval 1974).
FERNANDO BOERO: "Hansel y Gretel" (Letras y Canciones para la obra de teatro).
EMILIO RIVERON: "Miscelanea Negra" (Libreto de Carnaval 1974).
GREGORIO AMARAL: "Los Charleston 1974" (Libreto de Carnaval 1974).
ANTONIO GONZALEZ GUTIERREZ: "Acuérdate de mí" (Album de Poemas).
SYLVIA PUENTES de OYENARD: "De repente es la vida" (Album de Poemas), "Caer al verano" (Album de Poemas).
MIREYA BENTANCURT: "Quizás por tanto amor" (Album de Poemas).
HUGO COLINA: "Vení muchacha" (Album Musical).
DANIEL LOPEZ. "Impulso de un sentimiento" (Album Musical).
RUBEN y JAIME URRUTIA y JORGE SCHEK "Escuelita del Crimen 1973 y 1974" (Libretos de Carnaval).
MORIA RIVERO: "Ya no hay rosas en otoño" (Comedia Dramática) "Senderos de odio" (Drama Gauchesco).
TOMAS BACIGALUPI: "Flores de estaño" (Drama).
MARIA CARPINTERO de TUTTE: "La Princesa que no sabía reír" (Teleteatro Infantil). Ampliación de la obra de Teatro registro de la Biblioteca Nacional N.o 1407), "Bazar en el 2000" (Teleteatro para Niños) Ampliación del programa de T. V. Registro Biblioteca Nacional 2333 Libro 11).
JORGE SEBASTIAN ROCA: "Inspiración" (Album de Poemas).
WILSON FERNANDEZ LAGARDE: "Ayudando, es como te ayudas" (Programa de T. V.), "Alcoholismo todos somos culpables" (Obra Teatral).
FELIPE TALAYER: "Cardos y chilcas" (Libro).
OSCAR GRANADO MENDY: "La Gran Clásica 1974" (Libreto de Carnaval - Coupiet).
WALTER SILVERA: "Los Tamberitos 1974" (Libreto de Carnaval 1974).
ROBERTO BARRY: "Balada al bolúble" (Monologo).
CARMELO MAESTRI: "La Matraca 1974" (Libreto de Carnaval).
ANDRES CASTILLO: "Del Candombe, al Tango" (Teatro).
RENE REY: "El Viaje Espacial" (Comedia Musical para niños).
AMALIA ROCHE: "Para niños y no tan" (Letras y Canciones para la obra del mismo nombre).
GERMAN SANCHEZ: "Que verde era mi Valle" (Album Musical) y "Tribellinos 74" (Album de Libretos de Carnaval).
TOMAS CORTES: "Sobre ruedas 1974" (Album de Letras de Carnaval 1974).
MARTIN MEKHSIMINASIAN. "Cosas del destino" (Album Musical).
HOMERO MARTINEZ: "Gueipa Gueipa 1974" (Libreto de Carnaval).
WASHINGTON CARRASCO: "A mitad de caminos" (Album Musical). — Montevideo, 17 de junio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 85.000 10|pub. 12440 Jl.1.o.-v.Jl 12.

RAMON ISAAC RIVERO CALEGARI, solicita la inscripción del emblema que caracteriza a "Fotografía, Arte y Técnica" del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (SOA)
17) $ 5.000 10|pub. 11756 Jn.21-v jl.4.

HUGO CARLOS PINGARO PARDIAS, solicita la inscripción del "almanaque Standar" para el año 1975 del cual se declara autor — Montevideo, 17 de junio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 11710 Jn.21-v.jl 4.

MARIA NELIDA GARCIA VAZ, solicita la inscripción del seudónimo "Marianela" para ser autorizado como astróloga y quiróloga del cual se declara autora. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 12011 Jn.25.-v.jl.8.

20-Remates

MONTEVIDEO

ADHEMAR ONESTI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación 5365 N o 436 a nombre de VENTURA FLOREAL BERCHESI MABERINO, el próximo 15 de julio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, el martillero Adhemar Onesti venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 3.850.000 (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos) el siguiente bien: Solar con construcciones ubicado en Montevideo, 7.a Sección Judicial Avenida Gral. Garibaldi 2444|44 bis y 44 A, entre Br. Artigas y Cuñapirú. Padrón 20.019 Superficie 404 m. c. 5422 cm. c. que según plano del Agr. Joaquín Spinak de mayo de 1971 registrado en la Dirección General de Catastro con el número 66.051 el 24 de los mismos, se deslinda así 10 metros 74 de frente al N. E. a la Avenida Garibaldi; 43 metros 54 al N. lindando con los padrones N.os 20.018 y 20.017; 8 metros 60 al O. limitando con el padrón N.o 20.016 y 4? metros 76 al S. confinando con los padrones números 20.025; 20.024 y 20.020.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 olo de su oferta y el 1 olo de comisión del rematador D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los honorarios de escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, cargas and-

llogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Planta Baja. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.)5|pub. 31957 Jl.1.o.-v.jl 5.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra FRIONI LUCAS, ANTONIO. Juicio ejecutivo", (Ficha B 103|73), se hace saber que el próximo 7 de agosto a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1326), se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein Cardozo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:

1) Una fracción de campo, con el edificio en ella construído y todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el número 3.498, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Tacuarembó, el 20 de febrero de 1913, compuesta según títulos y plano mencionado de 256 hectáreas, 6.220 metros 78 decímetros, que se deslinda: al Norte la fracción 6 del mismo plano; al Este, Isaac Rodríguez y sucesión de Fileto Pereira; al Sureste, una zanja que lo separa de la sucesión Fileto Pereira, al Suroeste, Israel Cunha y al Noroeste, la fracción 5 de igual plano de Ramona Palomeque, (base pesos 556.000).

2) Y una fracción de campo, con todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 2.580 ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Ernesto Sisto, levantado en junio de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 105 el 28 de igual mes y año, compuesto según títulos y plano mencionado de 59 hectáreas 856 metros 332 centímetros, que se deslinda: al Noreste, 688 metros 5 centímetros frente con Antolina R. de Saldaña, y frente con Eleuterio Rodríguez; al Sureste 1.274 metros 38 centímetros con Miguel Méndez; al Suroeste 223 metros 68 centímetros frente al camino Departamental; y al Noroeste 1.142 metros 50 centímetros con las fracciones 3 y 8 del mismo plano, (base $ 114.070).

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo; II) Que serán del cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles citados así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor para la realización de las mismas. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 179.400 20|pub. 10411 Jn.5-v.jl.31.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Bajer Felipe contra ANTONIO MATO FERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1753|71) se hace saber que el próximo 23 de julio de 1974 a las 14 y 30 horas en San José 872 se procederá por el martillero Juan Márquez, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 93.881 y según plano practicado por el Agr Roberto Schinca de agosto de 1961 e inscripto en la Dirección de Catastro con el N o 41.522 el quince del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 633 metros 60 decímetros, teniendo 12 metros 79 centímetros de frente a Sureste a la Avda. Gral. Flores N.os 3401, 3405 y 3407, 4 metros 86 centímetros formando ochava al Sur a la intersección de la calle Andrés Lamas y Avda. Gral. Flores, al Suroeste dos tramos de rectas de 16 metros 39 centímetros y 23 metros 17 centímetros de frente a la calle Andrés Lamas N.o 3522 por ser esquina, 12 metros 43 centímetros al Noroeste limítrofe con padrón N.o 122.166 y 42 metros 77 centímetros al Noreste confinando con padrón N.o 93.396.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador. 3.o) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le corresponden serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 P. 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que fue habilitado el Feriado Menor a los efectos de las mismas. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

20) $ 51.000 15|pub. 12046 Jl.1.o-v.jl.22.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos. "Felipe Bajer contra JABEZ CAUSSI y otra". Ejecución de hipoteca. (F. 1561|71) se hace saber que el próximo 24 de julio a las 14 y 30 horas, en su ubicación y hasta su terminación se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de las unidades que se relacionarán más adelante. que forman parte del edificio de propiedad horizontal (Ley N.o 10.751) de: Un solar de terreno con os edificios y demás mejoras inherentes, ubicado en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 15.052. compuesto de una superficie de 466 metros 20 decímetros y que de acuerdo al plano del Agr. Ruben Quintana de junio de 1947, inscripto en Catastro con el N.o 7.572, el 18 de los mismos, se describe: 10 metros 77 centímetros de frente al Oeste a la calle Arenal Grande puertas de entradas N.os 1360|60 bis entre la Avenida Gral. Rivera y la calle Lavalleja, distando el punto medio, 24 metros 105 mms. del comienzo de la ochava de la esquina con la última calle nombrada; 46 metros 72 centímetros al Norte con el Padrón 15.050; 10 metros al Este con el Padrón 15.056 y línea quebrada de 6 metros 82 centímetros, 11 metros 35 centímetros y 25 metros 84 centímetros al Sur lindando con los padrones 15.055, 27.169 y 15.053. Las unidades en forma separada de acuerdo al siguiente orden:

A) Local comercial, Unidad 001, padrón 15.052 área supera los 1.500 metros cuadrados, a la Planta Baja corresponden 462 metros cuadrados. a Entrepiso 142 metros cuadrados, Subsuelo 462 metros cuadrados y al tercer piso 450 metros cuadrados Deslinde: al Oeste frente a calle Arenal Grande N.o 1360 bis: al Norte con Padrón 15.050; al Este con Padrón 15.056 y al Sur con Padrones 15.055, 27.169 15.053 y pasaje de escalera a puerta N.o 1360 de entrada a los apartamentos;

B) Apartamento interior Unidad 205, padrón 15.052, área 40 metros cuadrados, 0221, en el Segundo Piso, consta de dormitorio, liv. comedor, cocina y baño. Deslinde: al Oeste conducto G 2 y unidad 204; al Norte con padrón 15.050 al Este con unidad 206 y aire y luz: L 2, al Sur con pasaje 2 y aire y luz. L. 2 (UTE 13);

C) Apartamento interior Unidad 208, padrón 15.052, área 40 metros cuadrados, 0700, en el 2.o Piso, con dormitorio, liv. comedor, cocina y baño. Deslinde: al Oeste con unidad 207, aire y luz R 2 y pasaje 2, al Norte con padrón 15.050 y aire y luz R 2, al Este con padrón 15.056 y al Sur con padrón 15.055 y aire y luz R 2 (UTE 16);

D) Apartamento al frente, Unidad 101, padrón 15.052, área 41 metros cuadrados 9239, en el Primer Piso, con dormitorio liv. comedor, cocina, baño y patio. Deslinde: al Oeste con calle Arenal Grande por ventanas, al Norte con unidad 102 y patio M 1, al Este con patio M 1 y pasaje 1, y al Sur con Padrón 15.053 (UTE 1);

E) Apartamento interior, Unidad 108, padrón 15.052, área 40 metros cuadrados 0700, en el Primer Piso, con dormitorio, liv comedor, cocina, baño y patio. Deslinde: al Oeste con unidad 107 patio R 1 y pasaje 1, al Norte con padrón 15.050 y patio R 1, al Este con padrón 15.056 y al Sur con padrón 15.055 y patio R 1 (UTE 8);

F) Apartamento interior, Unidad 207, padrón 15.052, área 40 metros cuadrados 0020, en el segundo piso con dormitorio, liv comedor, cocina y baño. Deslinde: al Oeste con ducto F 2 y unidad 206, al Norte con padrón 15.050, ducto F 2, unidad 206 y aire y luz R 2, al Este con unidad 208, aire y luz R 2 y al Sur con pasaje 2 aire y luz R 2 y unidad 208 (UTE 15).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 CPC) 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero así como los impuestos del remate. 3.o) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial al solo efecto de las mismas. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 106.000 15|pub. 12194 Jn.26.-v.jl.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Pereira, Trachet Juan Carlos contra JUAN JOSE LIMIDO TEJERA. Juicio ejecutivo", (Ficha C 693|70), se hace saber que el próximo 23 de julio a las 16.30 horas, en Zabala 1326, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación $ 399.666, el siguiente bien:

Solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 91.103 con una superficie de 481 metros 4 decímetros con frente al Oeste de 11 metros 20 a la calle Masoller 4666.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, e impuestos que la ley pone de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la feria menor a estos efectos. — Montevideo, 14 de junio de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario. — Eugenio B. Cafaro. Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 12152 Jn.28-v.jl.16.

TREINTA Y TRES

JULIO CESAR SALA y JOSE OSCAR PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "GIGENA de PADULA, MAMERTA. Sucesión. Incidente de Partición". (Ficha número 16, c, año 1963) se sacarán a la venta en remate almoneda, por intermedio de los martilleros Julio César Sala y José Oscar Pereira das Neves, indistintamente, en las puertas del Juzgado en los días y horas que se establecerán, en diligencia presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, los bienes que se relacionarán y con las bases de las 2|3 partes de los valores que en cada bien se determina. El día 30 de julio próximo a las 13 horas se sacarán a la venta los siguientes bienes y por su orden: Departamento de Treinta y Tres.

1) Padrón 836, 4.a Sección Judicial. Según plano que practicó el Agrim. José Villamil en mayo de 1909 y cuya reconstrucción de acuerdo a los originales fue realizada por el Agrim. Justo Llanos el 31 de julio de 1934 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de C. Largo el mismo día, tiene una superficie de 241 Hás. 2599 metros 53, y se deslinda: al N. con padrón 783 de Omena C Chávez de Sosa; al S. Arroyo Leoncho; al W. padrón 2627 de Oscar Carlos Batista y 834 de Ma. Araújo; al E. Arroyo Leoncho y padrones 2314 de Héctor Chávez y otra y 1294 de Ma. E. Chávez y otro. Valor $ 3:076.000.

2) Padrón 2377. 9.a Sección Judicial Según plano del Agrimensor Dardo R. Barceló de 18 de octubre de 1942, inscripto en la D. G. de Avalúos y Adm. de Bienes del Estado con el N.o 81 el 20 de octubre de 1942, con su número anterior de padrón 104, tiene una superficie de 26 Hás 4811 metros y se deslinda: NW. padrón 924 de Suc. Juan Obiaga; NE. Arroyo Parao; SW. padrón 924 referido; SE. Camino Nacional Valor $ 338.000.

3) Padrón 1149. 4.a Sección Judicial. Según plano del Agrim. Dardo Barceló de 1.o de febrero de 1943, inscripto con el N.o 96 en la D. G. de Catastro de Montevideo, corresponde a la fracción señalada con el N o 4 y tiene una superficie libre de caminos de 289 Hás 2426 metros, 21 y se deslinda: por el N., S. y E. con fracción 5 del mismo plano que corresponde al padrón 1146; y por el W. con padrón 777 de Fco. P. Gigena. Valor $ 3.688.000.

4) Padrón 1146. 4.a Sección Judicial Según plano del Agrim. Dardo Barceló de 1.o de febrero de 1943, inscripto con el No 96 en la D. G. de Catastro de Montevideo, corresponde a las fracciones señaladas con los N os 5 y 5a. con una superficie conjunta libre de caminos de 1285 Hás., 380 metros y se deslinda: al N. y E. el Arroyo Parao; al S. Canalización del Arroyo Leoncho; y al W. padón 777 de Fco. P. Gigena y padrón 1149 al que rodea por tres lados. Valor $ 16:384.000.

5) Padrón 1838. 3.a Sección Judicial Según plano del Agrim. Juan Vergara inscripto en la D. G. de Catastro de T. y Tres con el número 1752 el 29 de setiembre de 1961, tiene una superficie de 1149 Hás. 1962 metros, libre de caminos y se saca en dos fracciones señaladas con los números 1 y 2.

Fracción 1. Superficie: 859 Hás 423 metros y se deslinda: al N. el arroyo Sarandí; al S. con padrón 1830 de Arrozal "33" S. A.; al W. con padrón 1859 de Artigas Casariego; al E. con fracción 2 del mismo plano. Valor $ 8:753.489.

Fracción 2. Superficie 285 Hás. 1539 metros que se deslinda: al N. arroyo Sarandí; al S. padrón 1831 de Hugo Ugarte y otros y padrón 1837 de América Ugarte; por el E. padrón 1837 referido y padrón 2994 de Diego Martín Pereira; al W. con fracción 1 del mismo plano y con padrón 830 de Arrozal "33" S. A. Valor pesos 2:907.698.

6) Padrón 4077. 3.a Sección Judicial. Según plano del Agrim. Juan Vergara de enero de 1961, inscripto en la Oficina D. de Catastro de T. y Tres el 29 de diciembre de 1961 tiene una

superficie libre de caminos de 549 Hás. 9911 metros y se deslinda: al NE. con arroyo Sarandí Grande; al NW. con padrón 1834 de José R. y Loreto Sosa; al SW con padrón 1831 de Hugo Ugarte y al SE. con padrón 1832 de Valentín Uría. Valor $ 5:610.000

7) Padrón 190. 9.a Sección Judicial. Según Agrimensor Juan Vergara de junio de 1961 inscripto en la Oficina Departamental de Treinta y Tres el 25 de julio de 1961 con el N.o 1665, tiene una superficie de 5600 metros y, ubicado en la manzana N.o 42 de Vergara, se deslinda: NW. con calle Fortunato Jara; NE. calle Bernardo Berro; SW calle Manuel Coronel y con inmueble propiedad de Basilia Falero; por el SE. con el mismo inmueble y calle Agustín Urtubey. Valor $ 85.875.

8) Padrón 215. 9.a Sección Judicial. Según plano del Agrim Juan B. Vergara de junio de 1961, inscripto en la Oficina D. de Catastro de T. y Tres con el N.o 1666 el 25 de julio de 1961 está ubicado en la manzana 50 de Vergara, tiene una superficie de 5600 metros y se deslinda al NW con calle Jacinto Ruiz y propiedad de sucesión Martina Barragán; por el NE. con la misma propiedad y con calle Manuel Coronel; por el SW. con calle Manuel J. Pereira y por el SE con calle Fortunato Jara. Valor pesos 124.500.

9) Padrón 212. 9.a Sección Judicial. Según plano del Agrim. Juan B. Vergara de mayo de 1961, inscripto en la Oficina D. de Catastro de T. y Tres con el N.o 1662 el 25 de julio de 1961 está ubicado en la manzana 48 de Vergara, tiene una superficie de 3200 metros y se deslinda: NW. calle Hildebrando Vergara; NE. padrones 213 y 211; SW. calle Manuel J. Pereira y SE. calle Francisco Tajes Valor $ 124.500.

10) Padrón 244. 9.a Sección Judicial. Según plano del Agrim. Juan Vergara de junio de 1961, inscripto con N.o 1664 en la Oficina D. de Catastro de T. y Tres el 25 de julio de 1961, está ubicado en la manzana 55 de Vergara, tiene una superficie de 2400 metros y se deslinda: NW con padrones 245 y 868; al NE. con calle Manuel J. Pereira; al SW. con calle José Zuloaga; y al SE. con calle Hildebrando Vergara Valor pesos 85.875. El día 31 de julio próximo a las 13 horas se sacarán a la venta los siguientes bienes y por su orden:

Departamento de Cerro Largo. 1) Padrón 2033. Garao, Segunda Sección Judicial. Según plano del agrimensor Juan B. Vergara de 22 de abril de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 91 el 2|6|944, tiene una superficie libre de 133 hectáreas 9.920 metros y se deslinda: al Norte con camino vecinal de Garao a Río Branco; al Sur con padrón 10.297 de Patricio Abelardo Gallo y padrón 6.207 de Sixto A. Toribio; al W. con padrón 3.799 de Sixto A. Toribio; y al Este con padrón 9.104 de Cipriano López y 6.209 de Dacila Segrera de Navarrete, valor $ 1:266.000.00.

2) Padrón 3.358, Dragón Segunda Sección Judicial. Según plano del agrimensor Juan B Vergara, de marzo de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 29 de diciembre de 1961 con el N.o 2.316, tiene una superficie total libre de 100 hectáreas 7.924 metros y está compuesta de dos fracciones individualizadas como 1 y 2.

Fracción 1.) Superficie 58 hectáreas 2.010 metros y se deslinda: Norte Cno. Nacional a Río Branco; al W. el mismo camino y padrones 111 y 112; al Sur Vía de Ferrocarril del Estado; al Este Cañada de Arbolito. Valor $ 489.520.00.

Fracción 2) Superficie 42 hectáreas 5.914 metros y se deslinda: al Norte Vía del FF. CC. del Estado; al Sur el Río Tacuarí; al W. con padrones 6.290 y al Este con Cañada del Arbolito. Valor $ 354.480.00.

3) Padrón 2.055, Dragón Segunda Sección Judicial. Según plano del agrimensor Juan B. Vergara, de enero de 1961 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 2.317 el 29 de diciembre de 1961, tiene una superficie libre de 578 hectáreas 5.818 metros y está compuesto de cinco fracciones señaladas con los números 1 a 5, con las siguientes características.

Fracción 1. Superficie 355 hectáreas 0347 metros y se deslinda al Norte padrón 8.495 de Yamandú Monteiro; separado por camino vecinal al Este igual, al Sur Vía del FFCC a Río Branco y camino vecinal; y al W. con padrón 2.148. Valor 3:358.374.00.

Fracciones 2, 3, 4 y 5. — En conjunto tienen una superficie de 223 hectáreas 5.471 metros y se deslindan al Norte Cno. vecinal y Vía FFCC a Río Branco; al Sur Río Tacuarí; al W. padrón 2.148; al Este padrón 2.013 de Elisa Rosas de Fernández y Pueblo Plácido Rosas. Valor $ 2:109.626.00.

4) Padrón 2.053, Segunda Sección Judicial. Según plano del agrimensor Juan B. Vergara de 20|5|945, inscripto el mismo día en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 120 tiene una superficie libre de caminos de 305 hectáreas 3.043 metros 16 decímetros y se deslinda: al N. padrón 5.388 de Ma. Santana y 2.041 de Constancia Sosa y 6.208 de Isidoro Bejerez; al Sur padrones 7.446, 2.462 y 10.231; al W. padrón 2.3?3 de Eustaquio Montero y 8.445 de Tomás Hernandorena; al Este los referidos padrones 2.041 y 6.208 y padrón 4.967 de Manuel F. Fernández. Valor $ 2:679.000.00.

Padrón 46. Segunda Sección Judicial. El Dragón. Según plano del agrimensor Juan B. Vergara, de abril de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 4 de mayo de 1951 con el N.o 113 corresponde a la fracción 1, con una superficie de 1.204 ms. que se deslinda: al Norte calle 0; al Sur fracción 2 del mismo plano; al Este Cno. departamental T. y Tres a Río Branco; y al W. calle A. Es... ubicado en la manzana 22. Valor $ 29.000.00

6) Padrón 30. El Dragón. Segunda Sección Judicial. Según plano del agrimensor Juan B. Vergara, de abril de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con N.o 87 el 20 de abril de 1951 está ubicado en la manzana 25 y tiene una superficie de 1.204 metros y se deslinda: al Norte calle P.; al Sur con padrón 31; al W. calle A; y al Este Cno. Departamental T. y Tres Río Branco. Valor pesos 34.000.00

7) Padrón 31. El Dragón. Segunda Sección Judicial. Según plano del agrimensor Juan Vergara, de abril de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Cerro Largo con N.o 87 el 20 de abril de 1951 está ubicado en la manzana 25, tiene una superficie de 645 metros y se deslinda: al Norte 30; al Sur Lavandeira; al W. calle A.; y al Este Cno. Departamental T. y Tres. Río Branco. Valor $ 154 000.00.

Departamento de Rocha. — 8) Padrón 14.087. Quinta Sección Judicial. Según plano del agrimensor Ruban Kovacevich, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 907 el 29 de noviembre de 1949, corresponde al solar 7 de la manzana 399, con una superficie de 525 metros y se deslinda: al NE con solar 24; al SE con solar 6; al SW frente a calle pública; y al NW con solar 8. Valor $ 1:312.00.

Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada, la comisión de los rematadores y el impuesto municipal; b) serán de cargo del comprador: los gastos de escrituración, certificados, impuestos nacionales y departamentales a excepción de aquellos que las leyes gravan a los enajenantes; c) el mejor postor deberá designar escribano en el plazo de cinco días contados desde el remate, so pena de designárseles de oficio; d) los títulos de propiedad y antecedentes pueden ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, rematándose los bienes en el estado de hecho y de derecho en que se encuentran. Haciendo constar que se habilitó el Feriado Judicial Menor para estas publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyencia. Actuario.

20) $ 309.000 15|pub. 12456 Jl.1.o-v.jl.22.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "DUARTE DE ARIAS ALONSO ESMERILDA, Segunda Copia" (Ficha V. 132|974), se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado Esmerilda Duarte de Arias Alonso, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura Pública autorizada por el escribano Ignacio Arcos Ferrand —hoy fallecido— el día veinticuatro de enero de 1929, por la cual surge que la compareciente conjuntamente con sus condóminos Silvino, Francisco y Alberto Pereira; Eudosia Duarte; Aurora Ibarra de Vega y su esposo Manuel Vega; Ciriaco Francisco y Avelino Ibarra; Petrona Ibarra de Rodríguez y Juan Gumersindo Rodríguez; Paulina Baldomera Crespo de Ramos y su esposo Tomás Ramos procedieron a efectuar la partición de los bienes que les pertenecían en común y proindiviso como sucesores de los cónyuges Modesto Pereira y Angela o Angelina Melo o Mello, adjudicándose a la compareciente diversos bienes, de los cuales resta aún en su patrimonio exclusivamente, una fracción de campo ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 2.867 (zona rural), y que, en la respectiva escritura, se individualiza textualmente así: "el inmueble empadronado con el número dos mil ochocientos sesenta y siete de la misma novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, fracción de campo con poblaciones, alambrados y las demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje donde se unen los Arroyos Malo y Rolón que según plano de mensura practicada en junio de mil novecientos veintisiete por los agrimensores Alfredo Hareau y Pedro M. Ríos del que se archivó duplicado el diecinueve agosto siguiente en la Inspección Técnica Regional de Tacuarembó, se compone de mil cincuenta y cuatro hectáreas seis mil cuatrocientos veintiún metros cuadrados y linda al Norte con campo de Deolinda Teixeira de García; al Oeste con otros de Sucesión Antonio García, Juan García y Gervasio y Miguel Cunha; al Noreste con el Arroyo Malo que lo separa de campo de Gregorio Furtado, y al Sud, el Arroyo Rolón que lo separa de campos de la Sucesión de Lucas E. da Silveira".

La hijuela expedida por Esmerilda Duarte de Arias Alonso fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 92 al folio 70 vto. del libro 148.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, haciéndose la feria judicial menor.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio tres de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 46.000 10|pub. 11067 Jn.26-v.jl.9.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ICLA LTDA.

Según documento privado de fecha 18 de diciembre de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 164, folio 699 del libro 1.o de Contratos, se modifica el contrato social del 8 de febrero de 1972.

Aumento de capital de $ 1:200.000 e ingreso del nuevo socio Ing. Antonio De Anda, con aporte de $ 200.000 igual a los cinco socios anteriores.

En lo no modificado rige el contrato original y la cesión de fecha 15 de enero de 1973.

22) $ 20.000 10|pub. 12199 Jn.27-v.jl.10.

CELAN S. R. L.

Contrato: 31 de mayo de 1974.
Inscripción: N.o 277, F.o 1.028, L.o 2.
Socios: HEBER RICARDO PELAEZ y DIDIER LABORDE MOTRON.
Capital: $ 1:000.000.00.
Objeto: Refinación, elaboración, procesamiento en todas sus etapas, comercialización, etc. de todo tipo y clase de productos químicos y afines.
Administración: Heber Peláez.
Plazo: 5 años desde 31 de mayo prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 12224 Jn.27-v.jl.10.

SERCONFIS LIMITADA

Contrato del 18 de diciembre de 1973. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de enero de 1974 con el N.o 32 al folio 147 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: GLADYS TABAREZ LEIS RITA RENEE MAINERO OTERO, MARIA CARMEN SERRA GONZALEZ, HILDA DE LEON, MARIA GABRIELA SERRA TABAREZ, JORGE LUIS MARRAPODI RAMOS y MIGUEL ANGEL TRILLO LEIS.
Capital: $ 700.000 por partes iguales.
Objeto: Servicios Técnicos en Asesoramientos Contables y Fiscales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Todos los socios Representan a la sociedad actuando en forma separada e indistintamente Gladys Tabarez Leis y Jorge Marrapodi Ramos.

22) $ 25.000 10|pub. 11840 Jn.27-v.jl.10.

REIMPORT LIMITADA

Contrato del 31|5|74 inscripto en el Registro P. de Comercio el 7|6|74 con el N.o 269 al folio 998 libro 2 de contratos.
Socios: D. LANDAU $ 480.000; L. A. ALBOJOR $ 480.000; S. PESCE $ 10.000; G. MOLINA $ 10.000; M. SUAREZ $ 10.000 y E. BERON: $ 10.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
Giro: Fabricación artículos de latex.

22) $ 15.000 10|pub. 12279 Jn.27-v.jl.10.

MIGUEZ MARTI LTDA.

Contrato privado del 29 de mayo de 1974.
Registro Público N.o 276, F.o 1.026 del libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prórroga automática.
Capital: $ 5:000.000.
Objeto: Industria gráfica.
Socios: DOLORES C. MIGUEZ MIER y ENRIQUE MIGUEZ MIER 50 o|o y STELLA M. MARTI MENDEZ 50 o|o.
Administración: Stella M. Martí Méndez y Dolores C. Míguez Mier conjuntamente.

22) $ 15.000 10|pub. 12296 Jn.27-v.jl.10.

LA CABAÑA S. R. L.

Constituída el 12 de mayo de 1974 por José Alonso de Cabo, Ruben Alonso Saviani y José Santiago Rojo López.
Objeto: La explotación comercial del ramo de restaurant, parrillada y afines.
Domicilio: en esta ciudad.
Duración: 5 años prorrogable.
Capital: $ 3:000.000. Se integra un 50 o|o del mismo en la siguiente proporción: José Alonso de Cabo: 40 o|o; Ruben Alonso Saviani: 20 o|o y José Santiago Rojo López: 40 o|o.
Administrador: José Alonso de Cabo
Inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 375 al folio 1.405 del libro 2 de contratos.

22) $ 25.000 10|pub. 12281 Jn.27-v.jl.10.

MINIGAS S. R. L.

Contrato de 27 de mayo de 1974, inscripto en Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1974 con el N.o 367 al F.o 1.373 del libro 2 de Contratos.
Capital: $ 10:000.000.
Socios: Magardich Kevorkian y Cowar S. A.

Objeto: Trasiego y llenado de microgarrafas de garrafas.
Plazo: cincuenta años.
Administración: Magardich Kevorkian.
Domicilio: Juncal 1395, Esc. 51, Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 12251 Jn.27-v.jl.10.

LALANA LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1974.
Socios: ZAIDA ORTIZ de KING y GRACIELA DOMINGUEZ REVELLO.
Capital: $ 1:000.000.
Objeto: comercialización por mayor y|o menor de todo tipo de telas y tejidos de lana.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Zaida Ortiz de King.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 318, folio 1181, libro 1 de Contratos.
22) 15.000 10|pub. 11943 Jn.25.-v.jl.8.

SUPERTODO PORTA LIMITADA

Contrato: 5 de febrero de 1974
Inscripción: Registro Público de Comercio número 112, folio 415, libro N.o 1.
Objeto: venta de artículos de almacén y comestibles en general, tienda, bazar, ferretería, artículos para el hogar, bebidas alcohólicas o sin alcohol, recarga de supergas.
Capital: $ 3:000.000
Socios: CARLOS ALBERTO PORTA (pesos 2:100.000), FELIPE AMADO SALABERRY (pesos 600.000) y CONSTANTINO ALMEIDA (pesos 300.000).
Administración: indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio. Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 11926 Jn.25.-v jl.8.

MANCE LTDA.

Contrato privado 30 de mayo de 1974.
Inscripción: N.o 350, folio 1303, libro 1.
Socios: ELENA ZAJARES y EDWARD MANCEWICZ ZAJARES.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 500.000 Elena Zajares 60 o|o Edward Mancewicz 40 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Administración. los socios actuando conjuntamente o por Romualdo Mancewicz actuando conjuntamente con cualesquiera de los socios.
Objeto: mueblería, fabricación y comercialización de bienes muebles en general, tienda, zapatería y artículos para el hogar.
22) $ 20.000 10|pub. 11708 Jn.25-v.jl.8.

TOLEDO LIMITADA

Constituída por documento privado del 1.o de junio de 1974.
Socios: VITERBO TOLEDO BERRIEL y SARA SUSANA CATTANEO de TOLEDO.
Objeto. Compra y venta de telas, confecciones y afines: operaciones propias, afines, derivadas y características de los Despachantes de Aduana.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 800.000 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio. N.o 237 F.o 1.063, L.o 2 de Contratos, el 6 de junio de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 11937 Jn.25-v.jl.8.

LA CUMBRE LTDA.

Contrato privado 24|V|1974 inscripto en Registr Comercio L.o 1, N.o 339 F.o 1.261.
Socios: SAMUEL SZARF STERN, LUIS ALFREDO ACOSTA VARES, ALBERTO RAMOS QUINTERO JESUS RENE GARCIA HERNANDO.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente.
Domicilio Montevideo.
Capital: $ 9:000.000. Szarf: $ 6:000.000, Acosta, Ramos y García conjuntamente y en idéntica proporción $ 3.000.000.
Objeto: Tapicería mueblería, carpintería y toda clase negocios bienes muebles.
Administración: Samuel Szarf Stern y Jesús René García Hernando conjuntamente o Bernardo Falkheim actuando junto a cualquiera de los nombrados anteriormente.
22) $ 20 000 10|pub. 11928 Jn.25-v.jl.8.

WAMA S. R. L.

Contrato 2 mayo 1974, inscripto con el número 6, F.o 22, tomo VII.
Socios ERNESTO MARZO LABORDE CESTAU y WALTER HUMBERTO ROZZA PEREZ.
Domicilio Rodó de San José.
Denominación WAMA Sociedad de Responsabilidad Limitada
Objeto Representaciones, consignaciones, ventas de mercaderías.
Plazo un año prorrogable.
Capital $ 560.000.
Administración y dirección: socio Laborde Cestau.
22) $ 15.000 10|pub. 11981 Jn.25-v.jl.8.

ZEUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio Tomás Collazo 2663.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 11 de junio de 1974, con el N.o 275, al F.o 1.021, del libro N.o 2.

Integrantes ERNESTO MARIA SEMPERENA QUINELES y OSCAR MARIA SEMPERENA QUINELES.
Capital $ 1:000.000.
Objeto: Taller de Reparación de Baterías.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: los dos socios indistintamente.
22) $ 13.000 10|pub. 11897 Jn.25-v.jl.8.

EDEMIR LTDA.

Contrato de 24 de mayo de 1974 inscripto en Registro Público y General de Comercio número 231, F.o 979 L.o 2 de Contratos.
Socios TYDEO ANTONIO IRIGOYEN SALA EDUARDO JOSE HENON RISSO, HECTOR SINTES PIZZANO y MIGUEL PAIKIS PERELYTE.
Capital: $ 1:000.000 dividido en 100 cuotas de $ 10.000.
Objeto. actividad comercial en general, arrendamientos de obras y|o servicios, representación, exportaciones e importaciones, mandatos y consignaciones.
Administradores. Tydeo Antonio Irigoyen Sala y Eduardo José Henón Risso, indistintamente.
Domicilio Montevideo
22) $ 20.000 10|pub. 11891 Jn.25-v.jl.8.

MACIEL LIMITADA

Contrato inscripto 7 junio 1974 con N.o 272, folio 1.011, libro 2 de contratos.
Capital: $ 100.000
Socios: ISMAEL MACIEL: $ 90.000, ISMAEL OMAR MACIEL: $ 10.000.
Objeto distribución y venta de comestibles y bebidas.
Administración dos socios conjuntamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 10.000 10|pub. 11965 Jn.25-v.jl.8.

MARIO MIRABOLANO LTDA

Contrato: 16 de mayo de 1974.
Inscripción: N.o 363 folio 1.371, libro 1.
Socios: MARIA E. GOROSITO, $ 400.000, RICARDO J. MORO VIDAL, $ 400.000; MARIO MIRABOLANO, $ 200.000.
Capital: $ 1:000.000
Domicilio: Orinoco 4922, Apto. 2, Montevideo.
Objeto: Explotación de productos de cosmética en general, elaboración, distribución, venta.
Plazo: 2 años prorrogable en períodos de año
Administración: Mario Mirabolano.
22) $ 15.000 10|pub. 11751 Jn.21-v.jl.4.

MARK LIMITADA

Contrato inscripto 11 junio 1974 con N.o 278, F.o 1.031. libro 2 de Contratos.
Capital: $ 100.000.
Socios: ARMANDO RUBEN DELIOTE: pesos 95.000, CARLOS ASDRUBAL COSTA: pesos 5.000.
Objeto distribución y venta de comestibles y bebidas.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 10.000 10|pub. 11966 Jn.25-v.jl.8.

INMOBILIARIA FRANCO - URTI LIMITADA

Contrato privado: 1 o de abril de 1974, inscripto el 26 de abril de 1974 en el Registro Público de Comercio, con el N.o 251 al folio 314 del libro N.o 1.
Socios: CARLOS CASSONI, NEY FRANCO EQUIQ o CARLOS URTI
Capital: $ 1:000.000.
Objeto: Comisionista compra-venta propiedades.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
Plazo: 20 años prorrogables.
22) $ 15.000 10|pub. 11744 Jn.21-v.jl.4.

LIBROS, LIBROS S.R.L. LTDA.

Contrato: del 9 de mayo de 1974 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1974 con el N.o 319 al folio 1184 del libro 1.
Socios: TOMAS RAPHAEL LEWY y GUILLERMO ASI MENDEZ.
Capital: $ 5:000.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Tomás Raphael Lewy.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: compra, venta de libros, revistas y afines.
22) $ 15.000 10|pub. 11737 Jn.21.-v.jl.4.

MECANICA NINO LIMITADA

Contrato privado del 20 de marzo de 1973.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 2, folio 7 libro N.o 3 de Contratos el 4 de abril de 1973.
Socios. NUNCIO SAPIO COPPOLA y SERGIO SALVAT DATTOLI.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Denominación social: Mecánica Nino Limitada.
Razón social: Sapio y Salvat.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: a cargo Nuncio Sapio Coppola.
Objeto: taller mecánico de reparación de automotores, chapas, pintura, importación, exportación, compraventa, arrendamiento, consignación, fabricación, reparación o cualquier actividad relacionada con motores, máquinas y mecánica o metalúrgica en general.
Ejercicio social: 30 de junio.
22) $ 25.000 10|pub. 11708 Jn.21.-v.jl.4.

NUEVA ALIANZA LTDA.

Contrato privado 20 de mayo de 1974.
Inscripto: libro 1, folio 338, N.o 356.
Socios: NELSON HUGO PEREIRA CAIMI, EMILIO LOPEZ UGALDE, ODARCIRA y ODARSIRA SUAREZ SILVA.
Capital: $ 300.000.
Objeto. fabricación, comercialización repuestos y accesorios para automotores, taller reparaciones, transporte carga, compraventa toda clase bienes.
Administración: dos cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
22) $ 15.000 10|pub. 11707 Jn.21.-v.jl.4.

MOLIMEZ S. R. L.

Contrato del 1.o de diciembre de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1974 con el N.o 86, al folio 310 vta. del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JUAN DUARTE DOS REIS, RAFAEL DUARTE DOS REIS y RAUL DUARTE DOS REIS.
Capital: $ 1:800.000 por partes iguales.
Objeto: Taller metalúrgico de fabricación de molinos, mezcladeros, secadores industriales, tanques, transportadores y maquinarias similares y herrería de obra.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años
Administración: Todos los socios actuando en forma separada e indistintamente.
22) $ 25.000 10|pub. 11641 Jn 24-v.jl.5.

LOMBER S.R.L.

Contrato: junio 1.o de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 370, folio 1355, libro N.o 1.
Socios: ALBERTO LOMBARDI CAMARANO y CARLOS JORGE BERNASCONI ARRENOIZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, distribución, compraventa y fabricación de mercaderías en general por cuenta propia o ajena y toda otra operación comercial lícita anexa.
Capital: $ 1:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: conjunta o indistinta según los casos (artículo 6.o del contrato social).
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
22) $ 20.000 10|pub. 11728 Jn.21.-v.jl.4.

SUPER CREDITO S.R.L.

Cesión de cuotas: NELLY PEREYRA PAMPILLON NESTOR EMILIO CALIFANO BENEDETTO y RAUL JOSE MAIO GARCIA, ceden sus cuotas sociales a Gladys Torres Barón y Brenda Maffe (Balbi).
Administración: el Directorio de la sociedad está integrado por Walter Iriondo, Gladys Torres Barón y Brenda Maffei Balbi.
La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde a dos Directores actuando conjuntamente.
Documento privado del 2 de mayo de 1973.
Inscripto el 27 de mayo de 1974, con el número 332, al folio 1229, del libro N.o 1 de Contratos, del Registro Público de Comercio.
22) $ 20.000 10|pub. 11698 Jn.21-v.jl.4.

ALVA EXPORT URUGUAY LTDA.

Constitución: 10 de mayo de 1974.
Registro Público y General de Comercio número 264, folio 980, libro 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO FCO. FIRPO VILLANO, HUGO RINALDO DELBONO MARRERO, JOAN ETHEL SALDAIN MIRANDA, y GRACIELA RAQUEL ARGOMANIZ BARBOZA.
Objeto: compraventa fabricación, industrialización, exportación, importación y en general cualquier negociación con cueros y|o artículos de cuero.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital. $ 1:000.000.
Administración: los socios Firpo y Delbono conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 11010 Jn.21.-v.jl.4.

MULTICREDITO LIMITADA

Contrato privado: 24 de mayo de 1974. Registro Público: N.o 36, F.o 97 al 100, L.o XLV
Domicilio. Paysandú.
Plazo: 2 años con prórroga automática
Capital: $ 2:500.000.
Aportes por mitades.
Socios: ORLANDO O. DELLA CORTE y GRACIELA INDARTE GAVIRONDO.
Objeto: Intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios.
Administración: ambos socios actuando conjunta o indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 11538 Jn.20-v.jl.3.

Constituída por documento privado el 1.o de mayo de 1972, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 34 del folio 99

el folio 91 del libro XLV el 13 de mayo de 1974.
Socios: DEMETRIO DRAGONE, FRANCISCO DRAGONE y CLELIA DRAGONE
Domicilio Paysandú.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: compra venta, consignaciones, representaciones, importación y exportación de: Productos Agropecuarios y frutos del país en su estado natural fertilizantes y remedios de uso agropecuario. Producción y venta de conservas y envasados de frutas, venta de vino, frutería y anexos.
Capital: $ 2:000.000.
Administración los socios Demetrio Dragone y Francisco Dragone conjuntamente.
22) $ 25.000 10|pub. 11539 Jn.20-v.jl3.

AEROTAXIS MONTEVIDEO LTDA.
Contrato: 28|3|1974.
Inscripción, N.o 165, F.o 601, L.o 2.
Socios. JUAN ANTONIO BARU y RAFAEL GAIMARI.
Objeto: Servicio de aerotaxis de pasajeros y/c carga.
Capital: $ 100.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios indistintamente.
Razón social: "Gaimari y Barú".
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 11608 Jn.20-v.jl.3.

FYN LIMITADA
14 de marzo de 1974. Escribana Stella M. Suárez Delgado, Eduardo Pablo Navascués Bonino y su cónyuge Adela Jettar, cedieron a ALFREDO ALBERTO CALACE MOREIRA, la cuota que les correspondía en FYN LIMITADA.
Se amplía el objeto social, agregando: industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías. realizar arrendamientos de obra y servicios artículos del hogar y oficina, bar, bazar, bebidas, caucho, zinc, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería librería madera, máquinas, mecánica, óptica, papel, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, tabacos, televisión, textiles, vivienda, vestimenta veterinaria y vidrio, exportación e importación, representación y comisiones, compra venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles.
Se aumenta el capital social a la suma de $ 1:000.000, aportando los socios partes iguales.
Se inscribió en el Registro de Comercio con el N.o 244. F.o 919 libro 2 de contratos.
22) $ 33.600 10|pub. 11686 Jn.20-v.jl.3.

FARBER HNOS. S. R. L.
AUMENTO CAPITAL SOCIAL
Fecha: 30 de mayo de 1974.
Capital social actual $ 7:300.000, integrado por partes iguales por los socios.
Inscripto Registro Público y General de Comercio, N.o 267, F.o 993, L.o 2.
22) $ 10.000 10|pub. 11599 Jn.20-v.jl.3.

SLUCKIS HNOS. S. R. L.
AUMENTO CAPITAL SOCIAL
Fecha: 31 de mayo de 1974.
Capital social actual: $ 4:600.000, integrado partes iguales por los socios.
Inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 373. F.o 1.398, L.o 1 el 10 de junio de 1974.
22) $ 10.000 10|pub. 11598 Jn.20-v.jl.3.

DISMER
CAPORALE MAZZIOTTI RODRIGUEZ
Contrato de fecha: 1.o de marzo de 1974 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 172 al F.o 621 del libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE CAPORALE, JORGE MAZZIOTTI GUALLANONE, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ORIGUELA.
Capital: $ 1:200.000.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: los tres socios y el uso de la firma social será así. a) Firma de cheques: los tres socios indistintamente; b) Firma de vales, conformes pagarés y enajenación de vehículos y bienes inmuebles: bajo la firma de dos socios actuando en forma conjunta e indistinta. c) Otras contrataciones: los tres socios indistintamente.
Objeto: comercialización en todas sus formas de vinos y mercaderías varias.
Domicilio: Martín C. Martínez 2315, Montevideo, Puede establecer sucursales.
22) $ 30.006 10|pub. 11610 Jn.20-v.jl.3.

EDELSTEIN LTDA.
Contrato: 18 marzo 1971, inscripto el 28|5|71. con N.o 35, F.o 135 del tomo VI.
Socios: ISAIAS, ENRIQUE y MARIO EDELSTEIN.
Domicilio: Artigas s|n. (San José).
Objeto: comprar y vender frutos del país, fabricar, elaborar y comercializar mercaderías etc.
Capital: $ 1:000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administrador Isaías Edtlstein.
Razón social: "Edelstein Ltda.".
22) $ 15.006 10|pub. 11549 Jn.20-v.jl.3.

ODED LIMITADA
Contrato de reforma: 30|4|74.
Registro de Comercio: N.o 351, folio 1.316 libro 1.
Capital: $ 2:500.000.
Nuevo socio: ROBERTO MARIO WAGMANN ROSENZWEIG.
Resto del contrato incambiado.
22) $ 15.000 10|pub. 11237 Jn.18-v.jl.2.

MARFERSA LTDA.
Contrato: 28 mayo 1974
Socios: SARANDI FIERRO BALLESTEROS y MARIA DOLORES del CARMEN GOMEZ CASSINA.
Plazo: dos años, prorrogable
Domicilio: Buxareo 1117 apartamento 201 Montevideo.
Capital: $ 1:000.000 aportados por partes iguales
Administración: Indistintamente ambos socios
Objeto: Venta de productos alimenticios y anexos.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 369 al folio 1.381 del libro N.o 1 de Contratos del día 7 de junio de 1974.
22) $ 15.000 10|pub. 11777 Jn.26-v.jl.9.

BARRACA ROSTKIER. LTDA.
Contrato privado del 31 de diciembre de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia el 9 de enero de 1974, con el N.o 1, del folio 1 al 5 del tomo año 1974.
Integrantes: SAMUEL ROSTKIER BURSTEIN y DAVID ROSTKIER BURSTEIN.
Domicilio: Villa Ombúes de Lavalle, Depto. de Colonia.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de barraca, principalmente de cueros, lanas y cerdas.
Plazo: 60 años a partir del 1.o de enero de 1974.
Capital: $ 25:000.000 (veinticinco millones de pesos) aportado en partes iguales por ambos socios, en cuya proporción se reparten las ganancias y soportan las pérdidas.
Administración: la ejercen ambos socios, separada o conjuntamente.
22) $ 30.000 10|pub. 12176 Jn.26-v.jl.9.

SISTEMCO LIMITADA
Constitución: 28 de abril de 1974.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: realizar servicio de procesamiento de datos y tratamiento de la información, estudio de sistemas y organización de empresas; comprar, vender y en general realizar cualquier operación de carácer civil o comercial.
Capital: $ 3:000.000 aportados por los socios así: Rosa Xavier Pérez $ 1:000.000; Sergio Cauceglia Novelli $ 1:000.000; Marcos Dalla Rosa: $ 340.000 Guillermo Kolischer $ 330.000 y Alberto Rodríguez Marghieri $ 330.000.
Administración: indistintamente a cargo de cualquiera de los socios Cauceglia Novelli o Xavier Pérez, conjuntamente con Marcos Dalla Rosa y|o Guillermo Kolischer; y|o Alberto Rodríguez Marghieri.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 241, F.o 899, L.o 2, el 9 de mayo de 1974.
22) $ 30.000 10|pub. 12108 Jn.26-v.jl.9.

ASERRADERO LA RUTA LTDA.
Contrato: 26|4|74.
Registro de Comercio Canelones: N.o 60. F.os 127|30, L.o 74.
Socios: COSME ARERCIO MENDEZ SUAREZ: FERNANDO RAUL ROTTA SILVA e TIBERIO FELICIANO SANTORO.
Administración: Fernando Raúl Rotta Silva.
Capital: $ 2:000.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
Objeto: Compra venta de maderas e industrialización.
22) $ 15.000 10|pub. 12066 Jn.26-v.jl.9.

BYC-JHI S.R.L
Contrato del 1.o de junio de 1974, inscripto con el N.o 282 al folio 1048 del libro N.o 2.
Socios: JORGE GROSSO y CARLOS AYALA.
Capital: $ 200.000.
Objeto. clasificación, recuperación, compra y venta de papel, vidrio. madera, metales y afines y desperdicios de lana y peinaduría.
Plazo: 5 años renovados automáticamente.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 12330 Jn.28.-v.jl.11.

MAJO LIMITADA
Contrato privado: 29 de marzo de 1973.
Registro de Comercio N.o 155, folio 565, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 1:000.000.
Socios y aportes: JOSE PERALTA FRANCO y MAXIMO STOCK BIEDERMAN($ 410.000 cada uno y ESTEBAN ABEL COUTIÑO GOUX, EDUARDO IVAN GOUX y HEBER LUIS SILVERA: $ 60.000 cada uno.
Objeto: taller Electro Mecánico, compra, venta, fabricación reparación y arrendamiento de máquinas y artefactos eléctricos y|o mecánicos.
Administración: José Peralta y Máximo Stock conjunta o separadamente.
22) $ 20.000 10|pub. 12371 Jn.28-v.jl.11.

PRECISION S. R. LIMITADA
Contrato de fecha 9 de mayo de 1974.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1974, con el número 376 al folio 1410 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: LUDOVICO ROMEO MENEGHETTI VILLAMIL, MOTHEL MEDLER NEZEMBERG, JUAN MIGUEL TELLERIA ALVAREZ, ABRAN FRIDEL PINKO GOLDIN, WASHINGTON MARTIN GUERRERO DI MAGGIO.
Capital: $ 1:000.000 (un millón de pesos m|n.).
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Objeto. Adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros incluso, contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay. y aceptar todas las condiciones que exija dicho instituto. La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia o de terceros. La comercialización, industrialización, fabricación, exportación e importación de toda clase de bienes muebles, máquinas, repuestos, mercaderías o materias primas, por cuenta propia o de terceros, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte de personas, cosas o noticias, comunicaciones, automotriz, alimentación, marítima, extractiva, prensa, papelería, imprenta, joyería, orfebrería relojería, electrotecnia, cinematografía, fotografía, óptica, cirugía, e higiene, electrónica, artículos y máquinas para escritorio y oficina, refrigeración, labatorio de productos de uso humano veterinario y agronómico y frutos del país. Instalar toda clase de industrias y comercios relacionados con lo anterior, en carácter de socio o copartícipe. Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones o consignaciones, prestar asesoramiento técnico. dar servicios de cualquier índole, de publicidad y de turismo. Para obtener ese fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que se refieran al objeto social y que no se opongan a las leyes vigentes.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ludovico Rombo Meneghetti Villamil y Mothel Medler Nezemberg, conjuntamente.
Balance: 31 de mayo de cada año.
22) $ 70.000 10|pub. 12399 Jn.28.-v.jl.11.

LA FUSTA LIMITADA
Contrato de 5 de junio de 1974.
Registro de Comercio: N.o 273, folio 1.018, libro N.o 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Elaboración, industrialización y comercialización de todo tipo de comestibles y bebidas, girando en el ramo de supermercado, pizzería, chopería, panadería, confitería, bar y afines. Asimismo podrá girar en los ramos de agropecuaria, horticultura, floricultura, apicultura y afines.
Capital: $ 3:500.000.
Socios y aportes: RUBEN CANTERO MILLEIRO, MARIA ROSA DIDONE BIGOLIN de CANTERO, por mitades
Administración: indistintamente.
22) $ 30.000 10|pub. 11784 Jl.1.o-v.jl.12.

A. B. S. R. L.
Constituída por documento privado del 16 de abril de 1974.
Socios: HUBBY ALEJANDRO BARRETO DIAZ y HELIO APARICIO AMARANTE.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de artículos tales como ropas, alfombras, carteras, billeteras, cinturones, atalajes, talabartería, artículos de artesanía y adorno realizados en cuero, sus derivados y sustitutos sintéticos y textiles.
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: en esta ciudad.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 5:000.000 aportados por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 228, F.o 851, libro N.o 2 el 6|5|1974
22) $ 25.000 10|pub. 12434 Jl.1.o-v.jl.12.

GAMBERONI S. R. L.
Modificación de contrato y cesión de cuotas sociales
Según documento privado de 6 de junio de 1974. Se dividió el capital social de GAMBERONI S. R. L., o sea la suma de $ 8:000.000.00 en 80.000 cuotas de $ 100.00 correspondiéndole a: Luis A. Palladino, Jorge W. Gamberoni y Enrique Demontel, 20.000 cuotas de $ 100.00 o sea la suma de $ 2:000.000.00 cada uno; Gustavo Jorge y César A. Gutiérrez, 10.000 cuotas de $ 100.00 c|u., o sea la suma de $ 1:000.000 cada uno. Y el señor Luis Alberto Palladino cedió la totalidad de las cuotas en GAMBERONI S.R.L. a: Esther Sena de Gamberoni y Elías E. Demontel 4.800 cuotas de $ 100.00 o sea $ 480.000 cada uno; a Gustavo J. y César A. Gutiérrez, 2.400 cuotas de $ 100.00 o sea $ 240.000 cada uno y a Osvaldo L. D'Andrea y José E. Borba, 2.800 cuotas de $ 100.00 o sea $ 280.000.00 cada uno.

Convenio con efectos retroactivos totales al 18 de julio de 1972. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 302 al F.o 1.122 del libro 2 de Contratos el 25 de junio de 1974.
2^ $ 50.000 10|pub. 12442 Jl.1.o-v.jl.12.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 143.860. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Indus Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "BODENNYL" clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11444 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 143.943. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Manfredo Cikato por Metisa Metalúrgica Timboense S. A., (Brasil), solicita marca METISA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12297 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 143.980. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Grappiolo y Cía. Ltda., (Uruguay), solicita marca GRAICO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12103 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 143.926. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo) solicitan marca "L G PANT'S CLUB", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11726 Jn.21.-v.jl.4.

ACTA N.o 143.807. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Hilamco S. A. (Montevideo), solicita marca MECHALAN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11275 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 143.988. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca CITROSODA, clase 9. — Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12358 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 143.947. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca "Terondit", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12197 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 144.047. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A., (Uruguay), solicita marca ATRACINAFER, clase 9 (un herbicida). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12486 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 143.986. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Belfort S. A. (Uruguay), solicita marca MINISTECK, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12233 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 143.939. — Montevideo, junio 19 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Compañía de productos agrícolas Sociedad Anónima, (Uruguay), solicita marca FLOR DE ORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12234 Jn.27-v.jl.10.

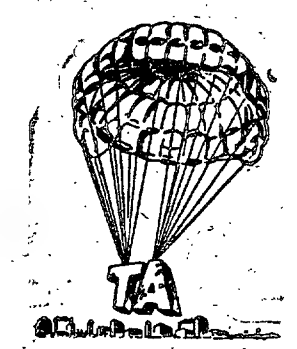
ACTA N.o 143.981. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Erna Siegmund, por General Chemicals and Cosmetics Limited, comerciando también como Germaine Monteil y Scandia y Tuvache, (Islas Bahamas), solicita marca INTEGRA, clase 10.— Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) $ 10.000 10|pub. 12104 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 1.979. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Oscar Bacot por Tanger S. A. (Montevideo), solicita marca UNICREDITO, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12195 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 143.954. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Billy Fox, por G. D. Searle y Co., (USA), solicita marca GUAMATREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12196 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 143.929. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Billy Fox por Ciba-Geigy S A (Suiza), solicita marca: "RIMACTAZIL" clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11800 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 143.963. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.500 10|pub. 12409 Jn.28.-v.jl.11.

ACTA N.o 144.013. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda (Brasil) solicita marca:

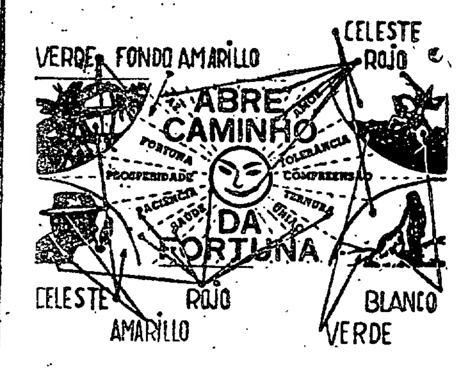
FONDO
ROJO BLANCO AZUL
"HanaNoka"
CRUZ DE CARAVACA
ROJO CELESTE VERDE AZUL

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 12352 Jn.28.-v.jl.11.

ACTA N.o 143.993. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim GMBH (Alemania), solicita marca UROCUAD, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12355 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 143.992. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Oscar Bacot por Pieldoro S. A., (Montevideo), solicita marca GAMUFIX, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12356 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 144.012. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda (Brasil) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 35.000 10|pub. 12351 Jn.28.-v.jl.11.

ACTA N.o 143.964. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Enrique Tato por Mario Armando de Cicco, (Argentina), solicita marca TOMSS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12408 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 144.026. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca BAYFRESH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12407 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 143.989. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca FUMATOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12357 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 143.928. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Billy Fox por Kabushiki Kaisha Komatsu Seisakusho (Japón) solicita marca: "TCR-QFLOW", clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11801 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 143.859. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Macdonald Tobacco Inc. (Canadá), solicita marca "SIR WILLIAM", clase 22 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11445 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 143.840. — Montevideo, 10 de junio de 1974. — Guzmán González Ruiz por Sibro Safic (Argentina), solicita marca: "ORBIS", clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11422 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 143.819. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Uruguay) solicita marca: "BIOHIDRATOL", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11420 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 143.820. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Guzmán González Ruiz por Institut Pasteur (Foundation), Francia, solicita marca: "ISTIVAC", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11421 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 143.876. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Oscar Bacot por Enrique Albisu, (Montevideo), solicita marca McLAINE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.002 10|pub. 11678 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 144.011. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Oscar Bacot por Enrique Albisu, (Montevideo), solicita marca LACHIVA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12354 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 143.895. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Con esta fecha Juan Hernández César, (Uruguay), ha solicitado la marca VANGOT, para distinguir artículos de las clases 7 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11523 Jn.24-v.jl.5.

ACTA N.o 143.925. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo) solicitan marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 11727 Jn.21.-v.jl.4.

ACTA N.o 1.928 — Montevideo, junio 14 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Cambios Unidos S. A., (Montevideo), solicita marca servicio:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11778 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 143.829. — Montevideo junio 7 de 1974. — Enrique Tato por Fabril Internacional S. A. (Uruguay) solicita renovar marca "Sucrema" clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11274 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 143.842. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Billy Fox, por Guicoz S. A. (Suiza), solicita marca: "NATIVA", clases 8 y 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11330 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 144.008. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Oscar Bacot por Rci Organización Industrial Sociedad Comercial (R.O.I.) (Montevideo) solicita marca: "FECASINO" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12353 Jn.28.-v.jl.11.

ACTA N.o 143.861. — Montevideo 12 de junio de 1974. — Jones y Cía S. A. por S. y E. y A. Metaxa Distilleries S. A. (Grecia), solicita marca "METAXA" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11443 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 143.910. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Aldo Bonizzi y Carlos María Gutiérrez (Uruguay) solicita marca: "FRENTOL", clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11885 Jn.24.-v jl.5.

ACTA N.o 143.869. — Montevideo, junio 13 de 1974. — C. Katz y Cía. S.R.L. (Uruguay) solicita marca "GIRA-PEN" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11884 Jn.24.-v jl.5.

ACTA N.o 143.930. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Oscar Bacot por Manuel Mario Rodríguez, (Uruguay), solicita marca: DANI, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11801 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.914. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Billy Fox por Rohm and Haas Company (USA), solicita marca: "LAUDA AFTOCIDE", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11802 Jn.24 -v.jl.5.

ACTA N.o 143.918. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Oscar Bacot por Sudy y Cía. S. A. solicita marca: "EXTRA LIMONAL" clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11803 Jn 24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.911. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay) solicita marca "YACHTMEN" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11886 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.941. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Fabril Internacional S. A. (Uruguay) solicita marca. "FEATHER", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11887 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.906. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Erna Siegmund, por Istituto Farmacológico Serono S. p. A., (Italia), solicita marca GRORM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11564 Jn.24-v.jl.5.

ACTA N.o 143.879. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A., (Montevideo), solicita marca JOY, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11683 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 143.901. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Billy Fox, por Philips Roxane, Inc. (USA), solicita marca BIO-CEUTIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11602 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 143.905. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Erna Siegmund, por Gustavo Pérez, (Uruguay), solicita marca PALOSOLO, clases 1, 3, 6, 13 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11563 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 143.907. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Erna Siegmund, por Istituto Farmacológico Serono S. p. A., (Italia), solicita marca UKIDAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11565 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 143.908. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Erna Siegmund, por Istituto Farmacológico Serono S. p. A., (Italia), solicita marca RELISCRM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11566 Jn.20-v.jl.3.

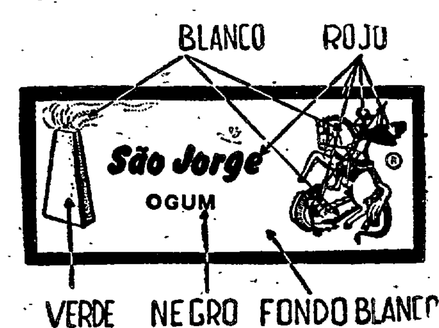
ACTA N.o 580. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Y ureano Agra Peniza (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Portalibros" y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11442 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 143.878. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A., (Montevideo), solicita marca DIXIE, clase . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11679 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 143.880. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A., (Montevideo), solicita marca TRIXI, clase . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11680 Jn.20-v.jl.3.

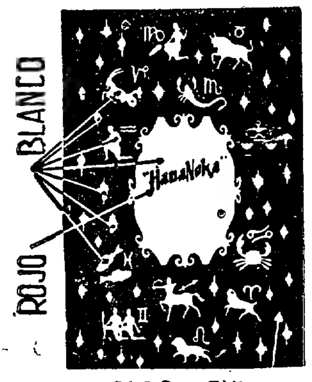
ACTA N.o 143.917. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Oscar Bacot por Sidex S. A. (Montevideo) solicita marca: "PERSONAL" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11799 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.934 — Montevideo, junio 18 de 1974. — Oscar Bacot, por Livraria e Flora Olimpia Ltda. (Brasil), solicita marca:



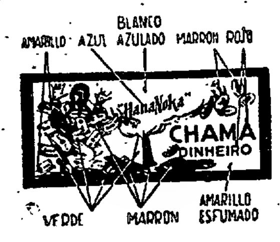
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 32.500 10|pub. 11808 Jn.24-v.jl.5

ACTA N.o 143.916. — Montevideo junio 17 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 11806 Jn 24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.933. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 11807 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.915. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10 pub. 11805 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 144.0.. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Jones y Cía., Sociedad Anónima, por L'Oreal (Francia), solicita marca



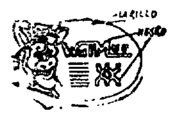
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) $ 30.000 10|pub. 12239 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 143.935. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Erna Siegmund por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca:

"GLAZO"

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 11875 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 143.985. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Walmur Limitada (Uruguay), solicita marca:



cl. 3 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 12235 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 143.994. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Erna Siegmund por Societe Lorraine et Meridionale de Laminage Continu Solmer, Societe Anonyme, (Francia), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 12263 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 143.898. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo), solicita marca SUPER-BOM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11601 Jn.20-v.jl.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 575. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Guzmán González por Fedio Da Deppo (Uruguay), solicita modelo industrial "Patilla de lentes". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 11415 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 574. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Alberto Cuinat Anguilert, Washington Rodríguez Caffa, Jorge Machado Alegre y Asdrúbal Menza Silva, (Uruguay), solicitan patente de modelo para "Sistema de apuestas de aplicación comercial" y según decreto N.o 362|72 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11236 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 576. — Montevideo, 6 de junio de 1974. Guzmán González por Fedio Da Deppo (Uruguay), solicita modelo industrial: "Patilla de lentes". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 11417 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 568. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — P. Dubourg por Carlos Dearmas, Eduardo de Ruiz Aboy y Fortunato Di Mateo (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Disper-

sitio para lavado de vasos, pocillos y similares" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11489 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 053. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Alejandro Labaca, por Alejandro Tresczan (Montevideo) solicita patente de modelo "Juego de living". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11656 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 19.594. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Alfredo Mémoli Blanco, Ismael Cabrera y Fernando Gómez Bengoa (Montevideo), solicita patente de invención para: "Equipo de conversión para motores a nafta". y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 11441 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 573. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Guzmán González Ruiz por Walmur Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial: "Estuche para jeringa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11419 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 19.586. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Guzmán González Ruiz por Walter Samaniego (Uruguay), solicita patente de invención: "Mejoras en microteléfonos". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11418 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 572. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Guzmán González Ruiz por Walmur Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial: "Estuche para jeringa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11416 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 19.487. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Oscar Bacot por Friedwardt Winterberg, (Alemania), solicita patente para: "Método para iniciar y desarrollar procesos de microfisiones para la generación controlada de energía nuclear medios para poner en práctica el método y aplicaciones para el mismo" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 12198 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 6384. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo: "Bolsa utilizable como almohada", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 12359 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 19.598. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Enrique Tato por Manfredo Manfredi, (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Mejoras en máquinas moldeadoras de pastas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 12410 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 0583. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Veloz S. A., (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Planta o suela para calzado". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 12106 Jn.26-v.jl.8.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904 CARLOS GREZZI ROLDAN, prometió en venta la estación de servicios "Servicentro Reno" sita en Acevedo Díaz 1817 el 14 de julio de 1972 a Héctor Calanda Zazzari y Gabriel González Luisi. Acreedores: Caramurú 5660.
25) $ 20.000 20|pub. 11754 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26|9|1904. — CURIEL S. A., promete vender a Agustín Cantonnet Blanch, comercio de importación de artículos de ferretería y barracas, ubicado en Paysandú 1552. — Montevideo. — Acreedores: en Uruguay 820.
25) $ 20.000 20|pub. 11934 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Dante Costa, Pensión sita en San Salvador N.o 2019. Acreedores en el mismo. — FERNANDO ZELKO. — MARIA VOROS de ZELKO.
25) $ 10.000 20|pub. 11859 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Eduardo Modugno Cera el Garage Estación de Servicio y Anexos de Duvimioso Terra 1330. Acreedores en el mismo. — RUBEN ANGEL QUIRIQUINO RIMOLDI.
25) $ 10.000 20|pub. 11270 Jn.14-v.jl.12.

Se hace saber que he resuelto vender al señor Walter Gutiérrez Cubas, el comercio que gira en el ramo de bar pizzería y heladería, con sede en 25 de Mayo 586. Acreedores presentarse en Supermarcket, calle 18 de Julio esquina Florencio Sánchez. — LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 10827 Jn.23-v.jl.20.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, vendimos a Roberto Venier el almacén sito en Avda. José Belloni 4726, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — ARTURO CABRERA RODRIGUEZ. — NAHARA REAL REYES de CABRERA. — WALTER CONDE MARTINEZ. — MARIA REAL REYES de CONDE.
25) $ 20.000 20|pub. 12400 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender almacén Alfonso Rodríguez, Castelão 1093 a Antonio Rego.
Acreedores en el mismo. — VERYUI DOGHANIAN GUIMYIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 12423 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Antonio Méndez, carnicería instalada en Hocquart 1919 bis|1921.
Acreedores: Sarandí 409, Esc. 8. — BERNARDINO MARTINEZ. — HORTENCIA GAYOSO.
25) $ 10.000 20|pub. 12316 Jn.28-v.jl.26.

Sanjurjo y Cía., intervienen venta a José Lema, bar, Rincón 750, ley 26|9|904.
Acreedores: Uruguay 1023. — VICTOR GONZALEZ ALONSO. — PASTORA MAZA. — CELSO GONZALEZ ALONSO. — HORTENSIA GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12361 Jn.28-v.jl.26.

Sanjurjo y Cía., interviene venta a Manuel Blanco, bar, Miguelete 2381, ley 26|9|904.
Acreedores: Uruguay 1023. — SALVADOR POSE DOMINGUEZ. — BASILISA ROMERO.
25) $ 10.000 20|pub. 12362 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender la Farmacia Premier, sita en Avda. Luis Alberto de Herrera 2281, al señor Francisco Héctor Tortorella. Acreedores Escribanía Rubio. Buenos Aires 404, Esc. 1. — ANTONIA MARGARITA MUSSETTI.
25) $ 20.000 20|pub. 10303 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender comercio Jaime Cibils 2700 a Alfredo Daniel Nuesch Rodríguez. Acreedores Jaime Cibils 2700. — MODESTO ARON MARQUEZ y FELICIDAD ALBA LOZANO MORATA de ARON.
25) $ 10.000 20|pub. 10941 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos derechos compromiso compraventa Hotel de Convención 1125 a Manuel Rodríguez Fernández. Acreedores en el mismo. — JOSE PEREZ FERNANDEZ. — CANDIDO LORENZO LOPEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 11757 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Panificadora La 5 Limitada", la panadería, sita en Pedragosa Sierra sin. Barrio Los Angeles, Maldonado. — Acreedores presentarse en comercio. — VILAS Y NOVELLI Sociedad Colectiva.
25) $ 20.000 20|pub. 11638 Jn.20-v.jl.17.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904 comunicamos, vendimos a Angel Fernández, Carlos Lea y Jorge Fernández "Estación de Servicio", sita Yacó 1405. — Acreedores el mismo — Mayo 1973. — VALARES LIMITADA.
25) $ 10.000 20|pub. 11860 Jn.24-v.jl.22.

Centro Almaceneros, vendimos a Graciela Maciel Bosch, comercio Gerónimo Piccioli 3534 ley 26|9|1904 — Acreedores: Magallanes 1412. — ADELA MARGARITA SILVA SOSA de CANTOR. — EDINSON PEDRO CANTOR.
25) $ 10.000 20|pub. 11670 Jn.20-v.jl.17.

Centro Almaceneros, vendimos a Julio César Mamán y Ovaldo Forneiro, comercio Yarc 1234, ley 26|9|1904 — Acreedores: Magallanes 1412. — CARLOS FERNANDO STRATTA PERIGON. — BEATRIZ POSE de STRATTA.
25) $ 10.000 20|pub. 11674 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Orfelia Genoveva De León, Peluquería de Damas en Gral. Flores 775 Las Piedras.
Acreedores en el mismo. — BLANCA NELLY CURBELO RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. [illegible] Jn.26-v.jl.24.

Ley 26|9|1904. — LUIS ALBERTO FERREIRA prometió vender a Antonio Tornaghi Fabrici garage e instalaciones sito en Avda. Agraciada 2257. Acreedores: 25 de Mayo 580, piso, escritorio 2 (Dr. Enrique Jorge Méndez).
25) $ 20.000 20|pub. 10752 Jn.13-v.jl.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Carlos Bertolini y Alciro Genta, estación de servicio, "Rivera", sita en Rivera 4166.
Acreedores: en el mismo. — JOSE ALBERTO SUAREZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12583 Jn.28-v.jl.24.

Ha quedado sin efecto la promesa entre Pombo Hnos., y Ana María Alfonso, comercio Rivera 2902.
Acreedores: Pantanoso 4625, ley 26|9|904. — Montevideo, 20 junio 1974.
25) $ 10.000 20|pub. 12155 Jn.26-v.jl.24.

NEIR SILVEIRA MORENO y NELLY BRITES VERA, ceden a Blanca Iris Sosa Márquez, los derechos que le corresponden en la promesa de venta de 26|3|74 respecto al café, bar y pizzería, sito en Juan Cabal 2336. Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1374, escritorio 106. — Montevideo, junio de 1974.
25) $ 20.000 20|pub. 12005 Jn.25-v.jl.23.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Lincoln 1550. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE CABRAL GONZALEZ. — MARY DEL CARMEN BURGUEÑO.
25) $ 10.000 20|pub. 11511 Jn.19-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy cedimos derechos negocio Garibaldi N.o 1809 A. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — ROMAN ENRIQUE PEREZ-PIÑEIRO. — EDELFA PINTOS MIERES.
25) $ 10.000 20|pub. 11512 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Francisco Alberto Schinca N.o 2353. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — SERGIO FLORES FOLLETTI.
25) $ 10.000 20|pub. 11513 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Bulevar Artigas 3003. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — OLGA RITA PEREZ SCHIAVONI.
25) $ 10.000 20|pub. 11514 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Alejandro Gallinal 2034 Bis. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — FABIO ENRIQUE GARRIDO GRAFIADA. — AMELIA GRAJALES de GARRIDO.
25) $ 10.000 20|pub. 11515 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Rivera 3600. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — JORGE PEDRO MAZZETTI GRATEROLA. — NELLY ESTHER GUTIERREZ RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 11517 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio José Belloni 2856. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — RAMON REY DIAZ PEREZ. — REINA ELVA IGLESIAS PEREZ. — OSVALDO SERGIO LEAO.
25) $ 10.000 20|pub. 11518 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí a Susana Ballian Pampillón y Dora Rossini Abeleira promesa de compra negocio sito en Juan D. Jackson 1252. Acreedores en el mismo. — ESTELA URROZ MONTEIRO.
25) $ 20.000 20|pub. 12424 Jn.18-v.jl.16.

Habiendo desistido con fecha 6 de julio 1973 opción compra negocio Duvimioso Terra 2166 Panadería La Arrachana presentarse en Duvimioso Terra 2166. Ley 26|9|1904. — JOSE GILBERTO BORRUSSO ARAUJO. — NELLY MARTINEZ CORREA.
25) $ 20.000 20|pub. 10418 Jn.6-v.jl.3.

Ley 26|set.|904. — Comunicamos al comercio y al público que León Hnos., prometió vender a Nelson García, comercio de almacén, frutas, en Avda. Italia 2590, bis.
Acreedores: mismo comercio.
25) $ 20.000 20|pub. 12150 Jn.26-v.jl.24.

Ita Stern de Zarko, prometió vender a DAVID CYBULSKI y ROSA BRODSKY de BEKERMAN, la casa de comercio que en el ramo de fabricación y comercialización de cepillos y afines, gira en Ciudadela 1209, Montevideo. — Acreedores en la misma. — Montevideo, 18 de junio de 1974.
25) $ 20.000 20|pub. 11749 Jn.21-v.jl.19.

Ley 2.904. Vendimos el hotel Residencial Bilbao, sito en Punta del Este, calle 2 sin. Acreedores Paraguay 1321, escritorio 401. — ARISTONICO CALVO. — JULIANA ARTOLA. — MARIO I. CALVO.
25) $ 20.000 20|pub. 10840 Jn.12-v.jl.10.

Prometí vender a Ruben Rossi la Panadería sita en calle 12 y Ferreira (Parque del Plata). Acreedores Misiones 1346. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 4 de 1974. — RUBEN GOMEZ PALMAS.
25) $ 20.000 20|pub. 10895 Jn.11-v.jl.9.

Centro Almaceneros vendimos a Daniel Marcelino comercio Aureliano Rodríguez Larreta 3010 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — OSCAR MARIA LEMA. — SUSANA OTERO de LEMA. — HECTOR FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 10038 My.31-v.jn.28.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a María Elena Bagalciague y Yolanda Mirtha Correa la fábrica de pastas de Félix Laborde 2601, acreedores en el mismo. — JOSE PEDRO COUTURE DE LOQUI.
25) $ 10.000 20|pub. 10359 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carmen Graciela Bula de González el comercio sito en José Ellauri N.o 67 sicompromisc de compraventa inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 402 al folio 1544 del libro 1. —Acreedores: presentarse en Escribanía Perroni (Colonia 1495 — Montevideo). — BERNARDO AVDALOV — CATALINA ALJADEFF de AVDALOV.
25) $ 30.000 20|pub. 11798 Jn.24-v.jl.22.

Hemos prometido en venta a don Carlos Bogosián Manuglán, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que gira en Carlos M. Ramírez 242, bajo la denominación de "Despensa La Olla".
Acreedores en el comercio. — EDITH GUTIERREZ de CABRERA. — RAUL GARCIA ROMERO.
25) $ 20.000 20|pub. 12151 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí comprar a Luis Camerlatti el negocio, sito en la Avda. Artigas 284, Colonia. — Acreedores: en el mismo.. — HAEDO NELSON CIOLI.
25) $ 10.000 20|pub. 12180 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender las maquinarias e instalaciones del comercio. Constitución 2500.
Acreedores: ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525 — OLEGARIO GONZALEZ. — ELIDA CAMPELO RODRIGUEZ de GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12044 Jn.26-v.jl.24.

Prometí vender a Neir Silveira Moreno, café y bar y pizzería de Juan Cabal 2350.
Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1374 escritorio 108, en plazo ley setiembre de 1904. — Montevideo junio de 1974. — HERCULES POLITANO.
25) $ 20.000 20|pub. 12004 Jn.25-v.jl.23.

Prometí vender a Estela Urroz Monteiro, negocio, sito en Ramón Anador 3996. — Acreedores en el mismo. — Ley del 26|9|1904. — ELENA MARTINEZ RIOS de SIERRA.
25) $ 20 000 20|pub. 12436 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Martha Batarán de Goitía, almacén en Juan Espinosa 1602. — Acreedores: Juan C. Gómez 1492, escritorio 413. — ASUNCION VAZQUEZ de DURAN.
25) $ 10.000 20|pub. 12479 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado suscrito en la ciudad de San Carlos el 13 de junio de 1974, cuyas firmas fueron autenticadas por la escribana Ana María Abásolo. los señores Ariosto Popiti y Florencia Esquibel, Geremías Fontes Batista y Wilma Menossi Nieto, Alberto Rodríguez Santos y Juanita Fontanelli García prometen ceder a Mario Crescencio Barrios y Honorio Barrios Tassano, las cuotas que tenían como integrantes en la sociedad de responsabilidad limitada EL MILAGRO LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Maldonado.
25) $ 40.000 20|pub. 12433 Jl.1.ov.jl.29.

ADRIAN MACHADO VICTUREIRA prometió ceder desde el 1.o de junio de 1974, su cuota parte del café y bar de Orinoco 5185 (Montevideo), a María del C. Da Luz de Sosa. Acreedores de acuerdo a ley 26|9|904 en "Oficinas Silvera" Alejandro Gallinal 1429, Apto. 203.
25) $ 20.000 20|pub. 10369 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Norma Rodríguez Cabrera almacén en Perú 2935.
Acreedores: en el mismo MIRTA DUARTE y OMAR BUENO.
25) $ 10.000 20|pub. 12275 Jn.27-v.jl.25.

Prometimos en venta a Pablo Salvático Ferreccio el Almacén de Comestibles: "Los Chiflados" instalado en Aldac 865. Acreedores en comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — NELSON JACINTO BENTANCORT. — GLADYS GUERRA de BENTANCORT.
25) $ 20.000 20|pub. 11281 Jn.14-v.jl.12.

27-Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO U. T. E.

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por el presente edicto notifica a la señorita ANA MARIA GONZALEZ ACEVEDO, (cargo 24918) de la parte dispositiva de la resolución N.o 335|73, de fecha 5 de febrero de 1974, recaída en el expediente administrativo N.o 297566|8, que a continuación se transcribe: "Declarar cesante a la titular, en atención a lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto del Funcionario de U.T.E.".
27) (C.C.) 3|pub. 31945 Jl.1.o-v.jl.3

EDICTO — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (U.T.E.), por el presente edicto notifica a la señorita TERESA SOSA TRIAS, (cargo número 229|201), la parte dispositiva de la resolución, de fecha 26 de noviembre de 1973 de la Gerencia de Personal, recaída en el expediente administrativo N.o 218.176, que a continuación se transcribe: "Declarar cesante a la titular por abandono del cargo".
27) (C.C.) 3|pub. 31944 Jl.1.o-v.jl.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor LUIS IGNACIO BORDABERRY, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Peugeot", motor N.o 254.601, matrícula N.o 508.933 empadronado en Montevideo N.o 186.298, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 12487 Jl.1.o-v.jl.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor OSCAR ALMANZA ALVEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo del señor Milton Alberto Zabala, motor N.o 44176251, matrícula N.o 18.204, empadronado en San José N.o 18.204, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11996 Jn 25-v.jl.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

CASA MERELLO S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Isuzu, motor N.o 309.881, matrícula N.o 490.122 empadronado en Montevideo N.o 191.650 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bové, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11753 Jn.21-v.jl.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor HUGO NATERO DEMARTINI solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W. 600, motor N.o 141.026, matrícula N.o 283.423, empadronado en Montevideo, N.o 167.917, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10 pub. 11669 Jn.20-v.jl.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor ROBERTO RODOLFO CIRAUDO CODESIDO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor N.o 6081662, Matrícula N.o 516.828, empadronado en Montevideo N.o 202.333, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11516 Jn.18-v.jl.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor RAUL CHOROSZCZUCHA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca NSU Prinz, Motor N.o 47232658 Matrícula N.o 515.147, empadronado en Montevideo, N.o 199.233, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 12324 Jn 28.-v.jl.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor PASCUAL SANCHEZ ABADIA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, Motor número B41|9|506593x50, Matrícula N.o 514.0.., empadronado en Montevideo, N.o 198.923 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 12318 Jn 28.-v.jl.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

Notificación

Conforme a lo que dispone el decreto número 640|973 del 8 de agosto de 1973, se notifica al señor LUIS ALBERTO ALMIRON ARANDA, con establecimiento ganadero en el Paraje "Guayabos" 12.a Sección Policial del departamento de Paysandú, que en el expediente número 1775 10|73 que se le substancia en esta Dirección por violación de la ley N.o 12.938 de 9 de noviembre de 1961 sobre Lucha Contra la Fiebre Aftosa, se le aplicó una multa de $ 606.000 (seiscientos seis mil pesos) que deberá hacer efectiva dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la primera publicación de este aviso en el "Diario Oficial" mediante traspaso de fondos a la cuenta número 31.305|570 "Ministerio de Ganadería y Agricultura — Dirección de Contralor Legal" sobre Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — El Encargado de la Dirección de Contralor Legal Dr. José Ma Della Piane
27) $ 4.200 3|pub. 21315 Jn.28-v.jl.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"

Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 4 de junio de 1974, esta Inspección General de Minas, ha resuelto otorgar a Jorge Diano una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 2571, 6023, 11849 y 12144 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Lavalleja, por un plazo de diez meses a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Cnel. Edmundo N. Mila. Inspector General de Minas. Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real. Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 10.500 3|pub. 32483 Jl.1.o-v.jl.3.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo en sesión del 4 de junio de 1974 resolvió:
"Efectuar un llamado a aspiraciones entre egresados de las Escuelas de Comercio, para proveer, por antecedentes y pruebas, cargos de Auxiliares administrativos para distintas dependencias de Universidad del Trabajo del Uruguay"
El plazo de inscripción para este llamado vence el 26 de julio de 1974 a las 16 horas.
Las solicitudes de inscripción serán recibidas en la Oficina de Concurso calle Javier Barrios Amorín 1582.
Los aspirantes deberán presentar:
Carnet de Salud del M. S. P.
Certificado de Buena Conducta expedido por la Jefatura de Policía.
Credencial Cívica.
Certificado de enrolamiento (sexo masculino)
— Montevideo 26 de junio de 1974.
27) (C.C.) 3|pub. 31943 Jl.1.o-v.jl.3.

CESION DE CUOTA

Cesión de cuota. — Osvaldo Alberto Colato cede a Aristónico Calvo su cuota en la sociedad "Colato y Paccard S. C." propietaria del Hotel San Diego, calle 16 N.o 919 de Punta del Este. — Acreedores: Escribanía Rossetti, Montevideo y Sarandí. Maldonado. — Osvaldo A. Colato.
27) $ 20.000 20|pub. 10641 Jn.7-v.jl.5.

CESION DE CUOTA

SALOMON NOACHAS cedió su cuota social en "Construcciones Ele-Be" (Limitada) razón social Glucksman - Noachas (Limitada) a Arón Eisenberg el 12 de marzo de 1974, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1974 con el número 239 al folio 891 del libro N.o 2 de Contratos.
27) $ 15.000 10|pub. 11927 Jn.25-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por instrumento de fecha de 17 de junio de 1974 LUIS ALBERTO GONZALEZ GARCIA cedió a Marcelino Rodríguez Alvarez los derechos emergentes de las promesas de compra-venta negocio Avenida Agraciada 2451 en ramo restaurant y parrillada celebrados 10 de diciembre de 1966 y 20 de noviembre de 1972 con señores José Alonso y Antonio Alonso respectivamente. En mismo instrumento se declaró rescindida promesa relativa al mismo negocio celebrada 12 de noviembre de 1973. Acreedores presentarse Ituzaingó 1393 escritorio 503. Ley 26 de noviembre de 1904. — Montevideo, 17 de junio de 1974.
271) $ 40.000 20|pub 11898 Jn.25-v.Jl.23.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por compromiso de cesión de cuota de fecha 1.o de octubre de 1972 otorgado ante la escribana María Elida Mundín de Rocca, Alberto Fernández Núñez prometió ceder a Cándido Lervenza Montero y Cándido López Fernández su cuota social en la Sociedad Colectiva que gira bajo la razón social Fernández Núñez Hermano con domicilio en esta ciudad Bulevar General Artigas 1547 bajo la denominación LA GIRALDA.
271 $ 30.000 20|pub. 11706 Jn.21-v.Jl.19.

CESION

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos promesa de comercio calle Miguel Barreiro 3315 a LIBLAN LTDA. Acreedores presentarse comercio.
271 $ 10.000 20|pub. 11232 Jn.14.-v.Jl.12.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR PITAGORAS CASTELLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12550 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARCIA MEDICI, (S 203|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12515 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARBAJAL, (237|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12512 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE PAULA MELITON HUMEDAS y BAS o FRANCISCO HUMEDAS BAS o FRANCISCO HUMEDAS y BAS, (S 81|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 24.000 30|pub. 12571 Jl.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR EMILIO RACHETTI CACERES, (S 217|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12511 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA RAPPA de PEREZ, (S 265|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 27 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12552 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NICOLINI, (S 271|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 27 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12551 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZZARINA LUISA MARIA o MARIA LUISA o LUCIA LAZZARINA o LAZZARINA o MARIA LUCIA o MARIA LUCIA LAZARINA o LUISA ROSSI OLASCUE, (A 271|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria menor. — Montevideo, 26 de junio de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12514 Jl.2-v.jl.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor a sus efectos. — San José, 21 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 12523 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ECHAVE de CELAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — San José, 18 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 12524 Jl.2-v.jl.15.

3—Convocatorias Comerciales

OSIL S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 6 de julio de 1974, a las 9 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1973; 2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.500 1|pub. 12589 Jl.2-v.jl.2.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRILIA AIDA GONZALEZ y LUIS ALBERTO CABALLERO, (Ficha D 254|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Aida Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12516 Jl.2-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RAUL LOPEZ FERNANDEZ y AURORA DENILSE SORIA, (por auto de 20|5|74), (Ficha B 379|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Habilítase la feria. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12517 Jl.2-v.jl.30.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA

"Inspección General de Hacienda. — Se emplaza a la funcionaria, de esta Inspección General de Hacienda, señora LUCIA EDILIA SOBREDO GIUSTI, para que dentro del tercer día comparezca en esta Repartición, sita en la calle Paysandú N.o 941, Piso 3.o, a reanudar su trabajo, o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Luis G. Canavero, Jefe de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 31966 Jl.2.-v.jl.4.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 26 de marzo de 1974 (acta 3025, Res. 42), aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de mayo de 1974, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el predio rural de propiedad de El Yunque Sociedad Anónima, sito en la 3.a Sección Judicial del departamento de Rocha, padrones N.os 216, 3751, 4523 y 4535, con una superficie aproximada de 1356 Hás. 3472 m.c. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3952 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derecho reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del mencionado Instituto, Cerrito 428, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub. 31972 Jl.2.-v.jl.11.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en los autos caratulados: "SOLER MAGGIOLO MERCEDES. Información de vida y costumbres" (Ficha D N.o 151|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Mercedes Soler Maggiolo, con domicilio en Rincón 512, Piso 2.o al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador se recabe de Marynés Suevia Sánchez Casal y Graciela Durán Arsuaga información sobre mi vida y costumbres. Expidiéndoseme testimonio. — Mercedes Soler. — María A. Guerra".

Y a los efecto slegales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

Montevideo, 28 de junio de 1974. — Se hace constar a los efectos de las publicaciones en el "Diario Oficial', que se ha habilitado la Feria Menor Judicial. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) $ 12.000 10 pub. 12565 Jl.2.-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "DURAN ARSUAGA, GRACIELA MARIA. Información sobre vida y costumbres" (Ficha CA. 413 74) se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Graciela María Durán Arsuaga con domicilio en Ituzaingó 1393, escritorio 304, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador se recabe de Marynés Suevia Sánchez Casal y de Mercedes Soler Maggiolo información sobre mi vida y costumbres. Expidiéndoseme testimonio. — Graciela Durán. — Alvaro Sánchez Casal.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

Montevideo, 28 de junio de 1974. — Se hace constar a los efectos de las publicaciones en el "Diario Oficial", que se ha habilitado la Feria Menor Judicial. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) $ 12.000 10|pub. 12564 Jl.2.-v.jl.15.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No 1868

Adquisición: Impermeables con caperuza.
Apertura: 22 de julio de 1974, hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en Departamento de Suministro. — Rambla Franklin D. Roosevelt, N.o 160, 3er. Piso.

12) (C. C.) 3|pub. 31967 Jl.2.-v.jl.4.

INVE
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
Construcción de Viviendas

Se pone en conocimiento de los interesados que el Directorio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, ha resuelto postergar para el jueves 4 de julio de 1974 a las 14 horas la apertura de la licitación pública N.o 20|74, para la construcción del Núcleo 42, por 110 Viviendas y Obras de Urbanización (Programa c), a levantarse en el Cerrito de la Victoria en la intersección de las calles Chimborazo y Manuel Meléndez — Arq. Julio Leduc, Director.

12) (C. C.) 1|pub. 31968 Jl.2.-v.jl.2.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES

Llámase a pedido de precios para la Remodelación del Aeropuerto "Santos Dumont" — Punta del Este.

El Pliego de Condiciones podrá ser retirado de las Oficinas Centrales de esta Dirección General, sita en 25 de Mayo 502, Piso 10, de 12 a 18 horas.

Las ofertas deberán ser presentadas antes del día 14 de julio de 1974.

12) (C. C.) 5|pub. 31670 Jl.2.-v.jl.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública N.o 2-974
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurant, bar y complementarios en el Argentino Hotel de Piriápolis, de conformidad con las condiciones que se establecen en el pliego respectivo.

El Pliego de Condiciones podrá ser retirado por los interesados en Montevideo, en la Dirección Nacional de Turismo, Avda. Agraciada 1409, 6.o Piso.

Las propuestas al primer llamado, se recibirán el día 9 de agosto de 1974, a la hora 14 en la Avda. Agraciada 1409, 7.o piso, en que se procederá a su apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo una hora después, el que será válido cualquiera fuere el número de proponentes.

12) (C. C.) 8|pub. 31971 Jl.2.-v.jl.11.

13—Llamados a Acreedores

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE TAMBORES EN LIQUIDACION

Por segunda y última vez, se cita a los acreedores de la Cooperativa Agropecuaria de Tambores, proveedores, prestamistas y consignatarios para que en un plazo no mayor de diez días a partir de la fecha, presenten comprobantes que los acredite como tales, en el local de la Cooperativa en liquidación, en Tambores en horario de 8 a 12

13) $ 1.500 1|pub. 12307 Jl.2.-v.jl.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 2 de julio de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

3.a SECCION

EDUARDO RENE MAGALLANES, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Reconquista 354 y MARIA del CARMEN BUSTAMANTE. 23 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 354.

4.a SECCION

MIGUEL ANGEL VARELA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Convención 1307 Apto. 701 y LILIAN PIRIZ, 23 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Convención 1307 Apto. 701.

JUAN CARLOS ARAGON, 65 años, viudo, aviador militar, oriental, domiciliado San José 941 Apto. 3 y CELIA RUGGIERO, 54 años, viuda, oriental, domiciliada San José 941 Apto. 3.

OSCAR RAUL PEREZ, 28 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Canelones 1058 y MIRTA LOPEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 1058.

5.a SECCION

JORGE ABEL SANCHEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1681 y MARIA RITA CAMPANELLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1681.

JUSTO SEGUNDO PIEDRAHITA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1816 y SONIA del LUJAN FIORI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1816.

9.a SECCION

JULIO RODRIGUEZ, 38 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Santiago Patricio 1440 y NIBIA AZUCENA GONZATTO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sgto. Patricio 1440.

APARICIO SERAPIO RODRIGUEZ, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1787 y LUCRECIA del CARMEN ESPINOSA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1787.

12.a SECCION

JUAN RAMON MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 30 Metros N.o 2067 y MARIA ELENA FALERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 30 Metros N.o 2067.

11.a SECCION

HUGO GUALBERTO IRAZABAL, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2731 y ALMA DORIS CAMBON, 17 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4691.

JORGE BECQUER DALMAS, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 4391 y BEATRIZ SUSANA DE AGUSTINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Cabrera 4397.

CARLOS CHUNG, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pirineos 2838 y VICTORIA ORFILIA ATEL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pirineos 2838.

12.a SECCION

EDUARDO ELISEO SOCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Acha 3985 Apto. 1 y CARMEN ALICIA ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Acha 3965 Apto. 1.

ALBERTO CESAR SARRASQUETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1734 y MARIA CARMEN VIÑA, 38 años, soltera, laboratorio, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1734.

13.a SECCION

JULIO CESAR CHURI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 1773 y MARTA ANABEL MARCONA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1772.

CARLOS HEBERT LARREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 3848 y MIRCA MILIAN CLAVIJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3545.

14.a SECCION

JOSE LUIS VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3639 y LYLIAN ARACELLI CARAVALLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3639.

15.a SECCION

NELSON HERNANDEZ, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Sarmiento 2315 4.o piso y EMILIA INES FERNANDEZ, 33 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Sarmiento 2315 4.o piso.

WILSON CHAPARRO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2900 y JOSEFA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, española, domiciliada Jaime Zudáñez 2906.

ALVARO IGNACIO FURTADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2737 y MARIA BEATRIZ de ALAVA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2737.

16.a SECCION

ELBIO PAULON MARTINEZ, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Indalecio Chenaut 4004 y YOLANDA RAQUEL LAUPI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada César Batlle Pacheco 4096.

17.a SECCION

JOSE CARLOS FACHINETTI, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4291 y ELISABETH MARGARITA CARABAJAL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4259 Apto. 3.

18.a SECCION

GUSTAVO ROBERTO GOMEZ, 24 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1113 y MELBA AGUSTINA EVIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1113.

ANIBAL FA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1396 y REINA ELIZABETH CAIROLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1396.

19.a SECCION

JULIO CESAR NOVALES, 49 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2802 y NORMA MARIA ROSA ANSELMO, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2802.

20.a SECCION

JORGE EDMUNDO EGÜEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle al P. de la Arena 2315 y NURI NOEMI PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 5972.
JOSE GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 1080 y MARIA ELENA RENA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 4388.

21.a SECCION

VICENTE DEMETRIO CALAITZY, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4336 y MABEL RAMONA FERREIRA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 4336.
JOSE ENRIQUE GOMEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pasaje D número 5789 y NORI VICENTA ALBISTUR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje D número 5806.

22.a SECCION

MIGUEL ANGEL CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4367 y MARIA MABEL MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4367.

23.a SECCION

RODOLFO CESAR RILA, 32 años, divorciado, oficial policía, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2470 y MARTA ELVIRA VAZQUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2470.
JORGE MARIO MUNCHO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2310 y NAHIR BRENDA MIGUEZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2310.
ROY LEONARD COOPER, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mahoma 4398 y ADRIANA MARIA XAVIER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mahoma 4398.
AGUSTIN ALBERTO SUAREZ, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 4111 y APOLONIA HONORINA FRANCO, 65 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Rivera 4111.

24.a SECCION

RICARDO JESUS QUINTANA, 18 años, soltero, grabador de alhajas, oriental, domiciliado P. Bustamante 1311 y GLADYS ALICIA COLOM, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 3032, Apto. 1.
NESTOR ORESTES BALLESTRINO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado F. Varela 3640 y SUSANA BEATRIZ VARELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cervantes 1937.

14) $ 900. 3|pub. v.jl.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
EDUARDO CAROZO BARCELONA, solicita la inscripción del juego denominado "Billarín" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 12573 Jl.2.-v.jl.15.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "DE SOUSA LEMOS, DIRNEI. Rectificación de partida" (F 424|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Dirnei De Sousa Lemos y Martha Silva, donde el contrayente figura como "Dirney Souza Lemos" debe decir "Dirnei De Sousa Lemos" donde dice que es hijo de "Neiur Souza" debe decir "Neiur De Sousa" y de "María Basilisia Lemosi" debe decir "María Basilicia Lemos"; b) De nacimiento de Magela Monserratt De Sousa Silva donde el padre figura como "Dirney Souza" debe decir "Dirnei De Sousa" donde el abuelo paterno figura como "Neiur Souza" debe decir "Neiur De Sousa" y donde la abuela figura como "María Basilisia Lemos" debe decir "María Basilicia Lemos". Se hallan auxiliados de pobreza. Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20455) 15|pub. 31968 Jl.2.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SOSA, ELDAMAR, Rectificación de partida" (F. 493|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Eldamar Rodríguez Sosa" pues donde figura como de sexo "masculino" debe decir "Femenino". Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 12531 Jl.2.-v.jl.23.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN VENTRE
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación 5365 N.o 860 a nombre de ELDO CASIMIRO DE SOSA MARQUEZ y su esposa OLGA ESTHER AROSTEGUY, el próximo 16 de julio a las 14 horas en el lugar de su ubicación, el martillero Juan Ventre venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 4:100.000 (cuatro millones cien mil pesos) los siguientes bienes: dos solares con sus construcciones ubicados en la 1.a Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este - Barrio La Pastora, calle Lafone N.o 715 entre Costanera a Punta del Este y Ferocarril del Estado, padrones 720 y 722 en conjunto por estar unidos que se deslindan así: 27 metros de frente al Sur, a calle Lafone de 17 metros de ancho; 26, 36 metros al Oeste con el padrón 719; 27,13 metros al Norte con parte del padrón 728 y padrón 727; 26 metros 50 al Este con el padrón 723. Son las fracciones letras "B" y "C" del plano del Agr. Juan A. González Uslenghi de agosto de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 179 el 1.o de setiembre de 1950 y constan de una superficie de 715 metros 48 decímetros 52 centímetros.
Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta, el 3 o|o de impuesto departamental y el 1 o|o de comisión del rematador. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. Informes en la Sucursal Maldonado del Banco o en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Planta Baja. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31969 Jl.2.-v.jl.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

L. S. LTDA.
Contrato privado del 31 de mayo de 1974.
Registro de Comercio N.o 307, folio 1139, libro 2 de Contratos el 24 de junio de 1974.
Socios: OSCAR JOSE BRITOS DE LEON y JULIO BENADERET.
Capital: $ 100.000 por partes iguales.
Objeto: taller de confecciones.
Plazo: 100 años.
Administración y uso de la firma a cargo de ambos socios actuando indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 12588 Jl.2.-v.jl.15.

SUPER CUEROS LIMITADA
Contrato privado del 1.o de abril de 1974, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 212, folio 892, libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE HORACIO SCHWEGLER GASTELUMENDI y JOSE ALBERTO ALONSO SILVERA.
Capital: $ 1:500.000 por mitades.
Objeto: fabricación, distribución, venta y exportación de prendas de cuero en todas sus variedades y anexos.
Administración: ambos socios.
Plazo: 3 años, prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10 pub. 12519 Jl.2.-v.jl.15.

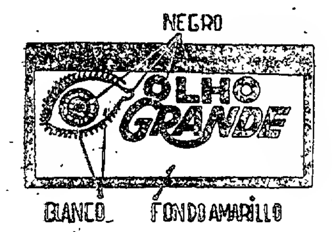
DISPIE LTDA.
Cesión de cuotas de fecha 23 de mayo de 1974. JUAN JOSE MACIAS MAIO, LADISLAO WEISZ DOMINGO LONGO de SOCIO, ceden sus cuotas sociales a NELIDA POSSOLI RODRIGUEZ.
Contrato privado del 26 de diciembre de 1972. Inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 20, folio 63, libro 1 el 5 de enero de 1973.
En lo no modificado rige contrato original.
22) $ 15.000 10 pub. 12518 Jl.2.-v.jl.15.

RIZAN S.R.L.
Contrato: 15 de abril de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 292 al folio 1066 del libro 1 de Contratos el 15 de mayo de 1974.
Socios: LUIS RIGHETTI ZANOTTA, ANITA ZAKAJ RUBEN de RIGHETTI, OSCAR LEBAN VALENTINCIC y MARIO ZANOTTA MARTINEZ.
Objeto: adquisición, enajenación, compra, venta, construcción, reparación y reforma de bienes inmuebles, Compra, venta, industrialización de todo tipo de bienes y mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: diez millones de pesos, por partes iguales.
Administrador: Luis Righetti Zanotta.
22) $ 25.000 10|pub. 12513 Jl.2.-v.jl.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 144.063. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 12583 Jl.2.-v.jl 15.

ACTA N.o 144.069. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Laboratorio Bome S. A. (Uruguay) solicita marca "DISALER", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12537 Jl.2.-v.jl 15.

ACTA N.o 144.030. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Billy Fox, por Hobart Corporation (USA) solicita marca: "HOBART", clases 11-12 detalla. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12574 Jl.2.-v.jl.15.

ACTA N.o 144.063. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Oscar Bacot por Pharmacia Aktiebolag (Suecia) solicita marca: "AZULFIDINE". clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12575 Jl.2.-v.jl.15.

ACTA N.o 144.067. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Billy Fox por Sun Electric Corporation (USA) solicita marca: "SUN", clase 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12576 Jl.2.-v.jl.15.

ACTA N.o 144.054. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca. "N. S. P.". clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12577 Jl.2.-v.jl.15.

ACTA N.o 144.055. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: "DEPILSPRAY", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12578 Jl.2.-v.jl.15.

ACTA N.o 144.056. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: "DEPILSA" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12579 Jl.2.-v.jl.15.

ACTA N.o 144.057. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: "DUPACID" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12580 Jl.2.-v.jl.15.

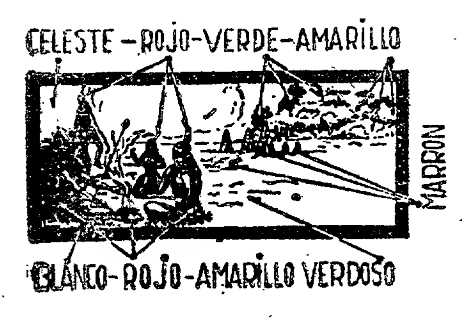
ACTA N.o 144.663. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Billy Fox, por A. Monteverde y Cía. S. A. (Montevideo) solicita marca: "COLECCION RECORTABLE MI PATRIA MI ESCUELA", clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10 pub. 12562 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 144.044. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda. (Brasil) solicita marca:



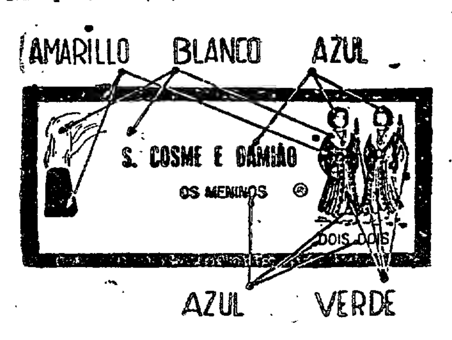
Clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 12584 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 144.045. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Oscar Bacot poi Livraria e Flora Olimpia Ltda. (Brasil) solicita marca:



Clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 12585 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 144.043. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda., (Brasil). solicita marca



Clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.500 10|pub. 12586 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 1.930. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Billy F... ...hone Poulenc S. A., (Francia), solici... ...ca



Clases 26. 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 12587 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 144.008. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Alejandro Labacá, por Nybia Olivera de Guerrero, (Montevideo), solicita marca



Clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 12562 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 144.062. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: "VALCHEM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10 pub. 12581 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 0588. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Sunbeam (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para PLANCHA FUNCIONAL. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12539 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 143.944. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Manfredo Cikato por Fanny Milner de ... y Raquel Milner de Fabius, (Montevideo) solicita marca MILNER'S YOUNG CLUB, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12298 Jl.2-v.jl.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.601. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Sunbeam (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita patente para: "Sistema de distribución radial de flujo de aire, en ventiladores o lo similar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|Pub. 12538 Jl.2-v.jl.15.

25—Ventas de Comercios

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas Afines del Uruguay, prometimos vender a Pablo y Neris Cabrera Curbelo el almacén y bar, sito en Mariano Soler 3249, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ADOLFO FERNANDEZ BESGA. — MARIA JULIA FUGAZOT de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 12548 Jl.2-v.jl.30.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas Afines del Uruguay, prometimos vender a Teresa Giordano de Estramil el comercio, sito en Juan Manuel Blanes 1252, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — EDUARDO KEOSSEIAN. — ALICIA LOPEZ de KEOSSEIAN. — ALBERTO KEOSSEIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 12549 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender bar y almacén en Marcelino Sosa 2850. — Acreedores al mismo. — LEONARDO FERNANDEZ. — DOLORES GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12553 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|9|904. — El 28|5|74 prometimos vender a Sonia Gil de Ayete el Hotel "Barreiro", sito en Miguel Barreiro 3173. — Acreedores presentarse en Bartolomé Mitre 1337, escritorio 205. — JUAN CARLOS REDONDO SOUTO. — NELLY RIOS de REDONDO.
25) $ 20.000 20|pub. 12541 Jl.2-v.jl.30.

Comunicamos que vendimos a Víctor Trapote la carnicería de Reconquista 351. — Plazo: ley 26|IX|1904. — Acreedores: oficina Mussio, Carlos Roxlo 1337. — Montevideo, junio 3 de 1974. — AURELIO MALLO LOPEZ. — MARIA ESTHER SEOANE.
25) $ 20.000 20|pub. 12547 Jl.2-v.jl.30.

Alfonso Otero, cedió sus derechos en la compra de la carnicería, sita en esta ciudad con frente a Cayetano Rivas 4063 a su condueño José Amorín Fernández. — Acreedores presentarse en la misma, de conformidad a la ley. — ALFONSO OTERO. — JOSE AMORIN FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 12509 Jl.2-v.jl.30.

Se ha prometido en venta a Alfonso Otero y José Amorín Fernández, la carnicería, sita en esta ciudad con frente a la calle Cayetano Rivas 4063. — Acreedores presentarse en la misma de acuerdo con la ley pertinente. — ENRIQUE MISA y ZULLY CRISTINA VILLERO de MISA.
25) $ 20.000 20|Pub. 12510 Jl.2-v.jl.30.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS REVERDITO PERDOMO, solicita un duplicado del título de propiedad del Camión, modelo 1947, marca Chevrolet, motor N.o DEA 562.014, matrícula N.o 33.311 (antes 31.300), empadronado en Canelones, Tercera Sección Judicial con el número 30.163 (antes 3.748), por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 25 de junio de 1974. — Esc. Pablo Mazón. Director.
27) $ 20.000 10|Pub. 12522 Jl.2-v.jl.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
(con un plazo de cinco días)
Rep. N.o 235|974

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 25|6|74, expediente s|n., llámase a aspirantes para la contratación hasta el 31 de diciembre de 1974 de un cargo de:

Ayudante de clase con 20 horas semanales para desempeñar sus funciones en el ciclo Clínico Patológico, Hospital Maciel.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día martes 2 de julio de 1974. — Montevideo, 25 de junio de 1974.
27) (C.C.) 1|pub. 31965 Jl.2-v.jl.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expediente 741.405 — Se notifica a los inscriptos en el llamado a Aspirantes para la provisión titular de 1 cargo de Profesor Adjunto (Neurocirujano) con obligaciones en el Departamento de Emergencia, que el Decano Interventor conjuntamente con el Consejo Consultor y Asesor de la Facultad de Medicina, con fecha 23 de mayo de 1974, designaron la siguiente Comisión Asesora para entender en dicho llamado: Prof. Román Arana Iñiguez, Prof. Eduardo Palma y Prof. Carlos Oehninger.

Expediente N.o 742.386 — Se notifica a los inscriptos en el llamado a Aspirantes para la provisión de un cargo de Adjunto de Enfermería Médico Quirúrgica, que el Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 31 de mayo de 1974, atento a lo informado por la Comisión de Concursos resolvió designar a la señorita Mirta López D'Agostino, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión por concurso o transformación del mismo y no más allá del 28 de febrero de 1975.

Expediente N.o 741.906 — Se notifica a los inscriptos en el llamado a Aspirantes para Ayudante del Curso de Técnicos en Psicología Infantil de la Escuela de Colaboradores del Médico, (6 horas) que el Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 17 de mayo de 1974, atento a lo informado por la Comisión de Concursos resolvió designar al señor José Perrés Hamaui para ocupar el cargo de referencia hasta la provisión por concurso o transformación del mismo, y no más allá del 28 de febrero de 1975, y como suplentes a los señores: 1.o) Nurimar Rodríguez, 2) Perla Madariaga, 3) Susana Goldstein, 4) Isabel Soto, 5) Alba Busto y 6) Sara Goldbreoch

Expediente N.o 732.114 — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Méritos y Pruebas para 1 Ayudnte del Departamento de Parasitología, que el Decano Interventor de la Facultad de Medicina, con fecha 7 de mayo de 1974, resolvió homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso y designar a la Br. Lydia Laino Azzarini para ocupar el cargo concursado, con carácter titular y por un período reglamentario de tres años.

Expediente N.o 740.718 — Se notifica a los inscriptos en el llamado a Aspirantes para Profesor Adjunto de Anatomía Patológica asignado a la Unidad Hospitalaria "Maciel", que el Decano Interventor de la Facultad de Medicina, con fecha 6 de mayo de 1974. resolvió atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a la doctora Perla Maman Ganon de Goldstein para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión por concurso o transformación del mismo, y no más allá del 28 de febrero de 1975.

Expediente N.o 741.905 — Se notifica a los inscriptos en el llamado a Aspirantes para Ayudante del Curso de Técnicos en Psicología Infantil de la Escuela de Colaboradores del Médico (4 horas). que el Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 17 de mayo de 1974, resolvió atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Lic. José Perrés Hamaui para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión por concurso o transformación del mismo y no más allá del 28 de febrero de 1975; y en calidad de suplentes a los señores: 1) Lic Nurimar Rodríguez, 2) Tec. Perla Madariaga, 3) Tec. Susana Goldstein, 4) Tec. Isabel Soto, 5) Lic María Alba Busto, 6) Lic. Sara Goldbroch.

Expediente N.o 741.588 — Se notifica a los inscriptos en el llamado a Aspirantes para Adjunto del Departamento de Bacteriología, que el Decano Interventor de la Facultad de Medicina, con fecha 22 de mayo de 1974, resolvió atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. María C. Mogdasy Seluja, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión por concurso o transformación del mismo y no más allá del 28 de febrero de 1975.

Expediente N.o 731.254 — Se notifica a los inscriptos en el concurso de Méritos para 2 Asistentes de la Sección Radioterapia del Departamento Clínico de Radiología, que el Decano Interventor de la Facultad de Medicina, con fecha 24 de mayo de 1974, resolvió homologar el fallo del Tribunal y designar a los Dres. Miguel Sica y José Glausiuss, para ocupar los cargos de referencia, con carácter titular por un período reglamentario de cuatro años.

Expediente N.o 740.332 — Se notifica a los inscriptos en el concurso de Méritos para Asistente de la Cátedra de Anatomía Patológica (con funciones en el Inst. de Tisiología y Clínica Neumológica), que el Decano Interventor de la Facultad de Medicina, con fecha 22 de mayo de 1974, resolvió homologar el fallo del Tribunal y en consecuencia designar al Dr. Eduardo De Stéfani Cazet para ocupar el cargo de referencia con carácter titular, por un período reglamentario de cuatro años, y al Br. Francisco Gravina en calidad de suplente.

Expediente N.o 742.751 — Se notifica a los inscriptos en el llamado a Aspirantes para Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "B", que el Decano Interventor de la Facultad de Medicina, con fecha 28 de mayo de 1974, resolvió atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Bruno Rinaldi Sbárbaro para ocupar el cargo de referencia con carácter interino, hasta la provisión por concurso o transformación del mismo y no más allá del 28 de febrero de 1975; y como suplente al Dr. Miguel Mate Bun.

Expediente N.o 740.858 — Se notifica a los inscriptos en el llamado a Aspirantes para 1 Asistente del Departamento de Farmacia, que el Decano Interventor de la Facultad de Medicina, con fecha 31 de mayo de 1974, resolvió atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. Raquel Ma. Duboux Lostao, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión por concurso o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1974.

Expediente N.o 741.580. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a Aspirantes para Adjunto del Centro de Nefrología, que el Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 10 de mayo de 1974, resolvió atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Teresita Llopart Forne de Leal, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión por concurso o transformación del mismo y no más allá del 28 de febrero de 1975.

Expediente N.o 740.660 — Se notifica a los inscriptos en el llamado a Aspirantes para 1 Adjunto del Departamento de Cirugía, que el Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 10 de mayo de 1974, resolvió atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Milton Mazza Bruno, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión por concurso o transformación del mismo y no más allá del 28 de febrero de 1975.

27) (C. C.) 1|pub. 31964 Jl.2.-v.Jl.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

(Circ. 8|74 — Expediente 6119|74)

Montevideo, 26 de junio de 1974.

Señor:
Presente.

Para su conocimiento y demás efectos cumplo con transcribir la siguiente resolución ministerial:

"Montevideo, 10 de junio de 1974.

Visto: el decreto N.o 921|973 del Poder Ejecutivo.

Considerando: los recursos presupuestales asignados por la ley N.o 14.189 al Inciso 26 "Universidad de la República".

Atento: a la necesidad de proveer a los distintos servicios universitarios de las asignaciones presupuestales necesarias para su normal funcionamiento durante el ejercicio 1974.

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) Fíjanse las siguientes dotaciones presupuestales del rubro 0 "Retribución de servicios personales" de las partidas I — Docente y II — No Docente, para los servicios de la Universidad de la República:

Items: 1.01: Oficinas Centrales; 1.06: Servicios Generales; 1.02: Escuela de Bellas Artes; 1.03: Conservatorio Nacional de Música; 1.04: Escuela Universitaria del Servicio Social; 1.08: Escuela Universitaria de Bibliotecología; S. T.: Subtotal; 2.01: Facultad de Agronomía; 3.01: Facultad de Arquitectura; 4.01: Facultad de Ciencias Económicas; 5.01: Facultad de Derecho; 6.01: Facultad de Ingeniería y Agrimensura; 7.01: Facultad de Medicina; 7.04: Hospital de Clínicas; 8.01: Facultad de Odontología; 9.01: Facultad de Química; 10.01: Facultad de Veterinaria; 11.01: Facultad de Humanidades y Ciencias; T. T.: Total.

PARTIDA I — DOCENTE

Item		010	020	024
1.01	....	181:614.000	9:260.000	—
1.06	....	—	1.100:598.000	7:427.000
1.02	....	62:574.000	25:872.000	—
1.03	....	50:190.000	—	—
1.04	....	72:510.000	—	—
1.08	....	27:696.000	—	—
S. T.	....	394:584.000	1.135:730.000	7:427.000

Item		010	020	024
S. T.	....	394:584.000	1.135:730.000	7:427.000
2.01	....	316:836.000	74:653.000	—
3.01	....	330:660.000	56:806.000	2:688.000
4.01	....	213:198.000	132:533.000	—
5.01	....	275:562.000	134:664.000	—
6.01	....	558:930.000	97:600.000	—
7.01	....	630:870.000	657:202.000	—
7.04	....	782:544.000	173:735.000	—
8.01	....	309:390.000	52:757.000	—
9.01	....	292:356.000	28:751.500	—
10.01	....	455.394.000	49:251.000	—
11.01	....	251:634.000	31:624.000	—
T. T.	....	4.811:958.000	2.625:306.500	10:115.000

Item		032	079	081	090
1.01	....	—	—	1:200.000	—
1.06	....	110:000.000	—	—	561:534.500
1.02	....	—	—	—	—
1.03	....	—	—	—	—
1.04	....	—	—	—	—
1.08	....	—	—	—	—
S. T.	....	110:000.000	—	1:200.000	561:534.500
2.01	....	—	2:166.000	—	—
3.01	....	—	8:331.000	—	—
4.01	....	—	46:915.000	—	—
5.01	....	—	28:930.000	—	—
6.01	....	—	—	—	—
7.01	....	—	32:973.000	—	—
7.04	....	24:000.000	143:931.000	—	93:390.000
8.01	....	—	11:026.000	—	—
9.01	....	—	—	—	—
10.01	....	—	—	—	—
11.01	....	—	321.000	—	—
T. T.	....	134:000.000	280:045.000	1:200.000	654:924.500

TOTALES DE LA PARTIDA I:

1.01	192:074.000	S. T.	2.210:476.500
1.06	1.779:559.500	2.01	393:655.000
1.02	88:446.000	3.01	398:485.000
1.03	50:190.000	4.01	392:646.000
1.04	72:510.000	5.01	439:156.000
1.08	27:696.000	6.01	656:530.000
7.01	1.321:045.000	10.01	509:518.000
7.04	1.217:600.000	11.01	284:079.000
8.01	373:173.000		
9.01	321:186.500	T. T.	8.517:549.000

PARTIDA II — NO DOCENTE

Item	010	020	024	032
1.01	1.014:864.000	36:993.000	—	—
ex-esc. 36	934:920.000	—	—	—
1.06	—	9:745.500	9:692.000	182:400.000
1.02	22:512.000	—	—	—
1.03	6:204.000	—	—	—
1.04	7:896.000	—	—	—
1.08	11:934.000	1:584.000	—	—
S. T.	1.998:320.000	48:322.500	9:692.000	182:400.000
2.01	579:996.000	3:156.500	—	—
3.01	144:996.000	3:684.000	3:154.000	—
4.01	112:266.000	1:461.000	—	—
5.01	155:790.000	3:193.000	—	—
6.01	262:062.000	1:835.000	—	—
7.01	735:648.000	14:951.000	—	—
7.04	3.201:612.000	5:215.000	—	137:600.000
ex-esc. 36	193:344.000	—	—	—
8.01	229:812.000	8:325.000	—	—
9.01	170:178.000	18:959.000	—	—
10.01	311:268.000	818.000	—	—
11.01	156:924.000	—	—	—
T. T.	8.252:226.000	109:920.000	12:846.000	320:000.000

Item	040	043	071	079
1.01	—	—	—	—
1.06	—	—	243:000.000	26:730.000
1.02	—	—	—	—
1.03	—	—	—	880.000
1.04	—	—	—	—
1.08	—	—	—	—
S. T.	—	—	243:000.000	27:618.000
2.01	2:278.000	—	—	2:199.000
3.01	—	—	—	2:392.000
4.01	—	—	—	6:770.000
5.01	—	—	—	448.000
6.01	—	—	—	887.500
7.01	963.500	1:208.000	—	2:325.000
7.04	—	—	—	83:644.000
8.01	2:253.000	—	—	202.000
9.01	—	—	—	1:213.500
10.01	—	—	—	1:456.500
11.01	—	—	—	2:054.000
T. T.	5:494.500	1:208.000	243:000.000	130:209.500

Item	082	083	090	TOTAL
1.01	—	—	—	1.986:777.000
1.06	5:960.000	—	455:037.000	932:564.500
1.02	—	—	—	22:512.000
1.03	—	—	—	7:092.000
1.04	—	—	—	7:896.000
1.08	—	—	—	13:518.000
S. T.	5:960.000	—	455:037.000	2.970:359.500
2.01	—	—	—	587:629.500
3.01	—	—	—	154:226.000
4.01	—	—	—	120:497.000
5.01	—	—	—	159:431.000
6.01	—	—	—	264:784.500
7.01	—	—	—	755:095.000
7.04	2:464.000	2:327.000	302:076.000	3.927:282.000
8.01	—	—	—	240:592.000
9.01	—	—	—	190:350.500
10.01	—	—	—	313:542.500
11.01	—	—	—	158:978.000
T. T.	8:424.000	2:327.000	757:113.000	9.842:768.000

2) Para las designaciones en los cargos, las liquidaciones de sueldos correspondientes, se efectuarán a partir de la fecha de la toma de posesión, no admitiéndose al respecto liquidación de retroactividad por designación anticipada.

3) Los servicios no podrán efectuar designaciones para contrataciones (renglón 020) ni subrogaciones (renglón 024), ni conceder extensiones de horario (renglón 079) por un monto que exceda mensualmente el duodécimo de las partidas anuales correspondientes al renglón. Los saldos no utilizados mensualmente de cada duodécimo no podrán acumularse a los posteriores. La misma disposición se aplicará para las partidas concedidas en el transcurso del ejercicio, salvo que les fueran otorgadas por el período restante del año en cuyo caso se tomará la cuota parte respectiva.

4) El tratamiento que se aplicará para el caso de trasposiciones del renglón 010|1 a los renglones de Partidas Globales es el siguiente: Los servicios no podrán efectuar retenciones financiadas por dichas trasposiciones por una suma mayor al total de las asignaciones mensuales de los cargos traspuestos.

5) Para el personal no docente de la Universidad de la República se eliminará a partir del 1.o de agosto de 1974 las asignaciones de los rubros 020|2, 024|2 y 079|2 las que pasarán en forma automática al rubro 010|2. Esta trasposición implicará el planillado de los cargos incluídos en los rubros indicados lo que se comete a la División Programación y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento Universitario.

6) Comuníquese a los distintos servicios y efectúense las imputaciones contables respectivas. — Prof. EDMUNDO NARANCIO, Ministro de Educación y Cultura"

Saluda a Ud. atentamente. — Esc. Juan A. Tróccoli, Director de la División Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31961 Jl.2-v.jl.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA ALICIA PINTALUBA PIJUAN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Dr Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

27) $ 1.500 1|pub. 12570 Jl.2-v.jl.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a JUAN ANTONIO MARQUINE VILLAR, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.

27) $ 1.500 1|pub. 12566 Jl.2-v.jl.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a JUAN MANUEL AGUERRE PEIXOTO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.

27) $ 1.500 1|pub. 12567 Jl.2-v.jl.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a JUAN HECTOR MARCELO CAPANDEGUY ARREGUI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.

27) $ 1.500 1|pub. 12568 Jl.2-v.jl.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a SILVIA BERTOLI CAVAGNARO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.

27) $ 1.500 1|pub. 12569 Jl.2-v.jl.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MINUR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Cancelación de Personería Jurídica

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MINUR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la Cancelación de su Personería Jurídica, que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Asamblea N.o 11

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de octubre de 1970, siendo las catorce y treinta horas, se reúne en el local de la calle Paraguay 1319, piso 7.o, la asamblea general extraordinaria de MINUR SOCIEDAD ANONIMA, con la asistencia de los accionistas: señor P. J. J. M. Minderop, U$S 90.000, 6 votos; señora Casimira P. Wierabicka de Minderop, U$S 10.000, 6 votos; representando un total de U$S 100.000 con derecho a doce votos. La señora C. W. de Minderop es representada en este acto por la señorita Olga Cambón Paz, según carta poder presentada a la asamblea. Se deja constancia de que de acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales, y por estar presente la totalidad del capital integrado, no se han hecho publicaciones y se comunicó a la Inspección General de Hacienda el 22 de octubre de 1970. También se deja constancia que no ha concurrido el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Se designa Presidente de esta sesión al señor P. J. J. M. Minderop, quien da lectura al siguiente orden del día: 1) Disolución y liquidación de la Sociedad; 2.o) Designación de dos liquidadores. Puesto a consideración el orden del día se adoptaron por unanimidad las siguientes resoluciones: 1) Disolver y liquidar la Sociedad; 2) Designar a los señores Pedro J. J. M. Minderop y doctor Américo P. Ricaldoni para actuar conjunta, separada o alternativamente; 3) De acuerdo con el punto tercero se designa a la accionista señora C. W. de Minderop, representada por la señorita Olga Cambón Paz, para que conjuntamente con el Presidente señor P. J. J. M. Minderop firme la presente Acta, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. No siendo para más, se levanta la sesión, siendo las 15 horas. — P. J. Minderop. — Olga Cambón Paz.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor, que lucen a fojas ocho y nueve del libro Copiador de Actas de Asambleas perteneciente a MINUR SOCIEDAD ANONIMA, anotado con el N.o 3.726 al folio 376 del Libro N.o 19 el 29 de agosto de 1969 en el Registro Público y General de Comercio. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiés de noviembre de mil novecientos setenta. — Carlos Palacio Sabat, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — Américo P. Ricaldoni, en mi carácter de liquidador de la sociedad anónima MINUR SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación), constituyendo domicilio en la calle Paraguay N.o 1325, 5.o piso, Esc. 508 (Galería Delondon), a Ud. me presento y digo: 1) Que vengo a solicitar la cancelación de la personería jurídica de MINUR SOCIEDAD ANONIMA, en base a las consideraciones siguientes:

1.o) Que por asamblea general extraordinaria del día 26 de octubre de 1970, se resolvió la liquidación y disolución de MINUR SOCIEDAD ANONIMA; 2.o) Que en dicha asamblea fui designado junto con el Sr. J. J. M. Minderop para actuar como liquidador de esta sociedad, en forma conjunta, separada o alternativamente. Por lo expresado, al señor Juez, pido: 1.o) Que me tenga por presentado, por constituido el domicilio y por acreditada la representación invocada; 2.o) Que, previos los trámites de estilo, se decrete la cancelación de la personería jurídica de MINUR SOCIEDAD ANONIMA, ordenando su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Otrosí digo: A) Que agrego los siguientes documentos: a) Estatutos originales y la reforma de los mismos; b) Testimonio del acta de asamblea general extraordinaria del 26 de setiembre de 1970; c) Certificado de clausura del Banco de Previsión Social, sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio; d) Certificado expedido por CHASEIMA; e) Certificado de O.I.R., Arts. 58 y 80; f) Certificado de O.I.R. de pago del impuesto a las ventas y Servicios y a las entradas brutas; g) Certificado de O.I.R., Art. 9.o; h) Certificado de CHAMSEC; i) Certificado de la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad, invalidez, asistencia y prestaciones médicas y farmacéuticas del Transporte Automotor; j) Certificado de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 23.

B) Que autorizo a los señores Jorge Larralde y Manuel Vieira a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 13.355; C) Que comparezco en papel simple de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 11.073. — Américo Ricaldoni, Abogado.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Día 18, mes 8, año 72. — Carpeta N.o 1.196. — Antecedente N.o — Paso a la División Sociedades Anónimas. — Hay una firma ilegible. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de agosto de 1972. — Paso a informe del Inspector Cr. Héctor E. Osimani. — Hay una firma ilegible. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — Señor Jefe de la División S. A., don Ulises Icasuriaga. — El suscrito procedió a analizar los recaudos presentados por la firma MINUR S. A. en trámite de liquidación y cancelación de la personería jurídica. Se tuvo a la vista los libros Diario e Inventario, certificados por el Registro Público de Comercio con fecha 17 de octubre de 1960. A F.s 24 y 25 del Inventario, transcribe el último balance realizado con fecha 30 de setiembre del 1970. A F.s 237 y 238 del Diario en fecha 24 de agosto de 1971, se efectúan los asientos finales con motivo de la disolución definitiva y el reintegro del capital a los accionistas. Las acciones rescatadas se-

cienden a la suma de U$S 100.000, los títulos representativos fueron cancelados con fecha 24 de agosto de 1971, según lo comprobó el informante. El suscrito no tiene observaciones que formular a la documentación presentada. — Hay una firma: Cr. Héctor E. Osimani, Inspector. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de enero de 1973. — Señor Juez: Como resulta del informe precedente y documentación agregada, la empresa MINUR SOCIEDAD ANONIMA, se ha disuelto y liquidado definitivamente, extinguiéndose como persona jurídica de derecho privado. Por consiguiente, corresponde a juicio de esta Inspección General, previo dictamen del Ministerio Público, acceder a lo solicitado en escrito de F.s 21 cancelando a la referida sociedad la autorización para funcionar que le fuera acordada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de setiembre de 1960. — Hay una firma, doctor Eduardo Chavarría, Inspector. — Hay una firma: Cr. Carlos R. Buono, Subjefe de División. — Hay un V.o B.o del Cr. Salvador Strace, Inspector General de Hacienda. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Recibido 21 de febrero de 1973. N.o 397. — Señor Juez: El suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite (MINUR SOCIEDAD ANONIMA. Cancelación). — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Hay una firma: Carlos Sienra Castellanos. N.o 2.061. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Vistos: De conformidad con las resultancias (acta de la asamblea general extraordinaria de F.s 13 y vta. y documentación glosada en autos) y con los dictámenes favorables de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Cancelar la autorización para funcionar concedida a MINUR SOCIEDAD ANONIMA. Comuníquese al Registro Público de Comercio y publíquese. Liquidados y repuestos los tributos, expídase certificado, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos: trescientos mil pesos. — Basso. — José Tomás Pereira, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce de F.s 22 vta., 29, 29 vta., 30 y 31 del expediente caratulado MINUR SOCIEDAD ANONIMA. "Cancelación" (Ficha C|603|72). Haciendo constar que la providencia número 2.061, del nueve de abril de mil novecientos setenta y tres, se notificó al interesado con fecha 8 de mayo de 1973. En fe de ello, de Mandato Judicial, y para la parte interesada, expido el presente, que sello, y firmo en Montevideo a los 8 días del mes de mayo de 1973. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, a las trece y treinta y uno horas e inscripta en este Registro con el N.o 55 al F.o 277 del L.o N.o 2 de Estatutos. (Exonerado). — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones|

$ 354.370 — 1|pub. — 12490.

NARONCHE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Cancelación de Personería Jurídica

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: NARONCHE SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la cancelación de personería jurídica, lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta de asamblea

En Montevideo, a la hora 19 del día dieciocho del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve se reúne en el local de la Avda. 18 de Julio N.o 1324, Piso 5, la asamblea general ordinaria de accionistas de NARONCHE S. A. Contándose con la totalidad del Capital Integrado y de acuerdo con lo que establece el Art. 11 de los estatutos, se prescindió de las publicaciones de las convocatorias en los Diarios, comunicándose a la Inspección General de Hacienda la convocatoria de dicha asamblea, el día 16 de abril de mil novecientos sesenta y nueve. No se hace presente a dicha asamblea el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Asisten un total de accionistas con capital de $ 65.000.00 y que representa seis votos de acuerdo con el siguiente detalle: señor Isidoro Singer, por sí, con $ 65.000 de capital y derecho a 6 votos. Abierta la asamblea se pasa a considerar el siguiente orden del día: I) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1968. A continuación se transcribe la memoria a efectos de su inclusión en el acta: Memoria. — Montevideo, abril de 1969. — Señores accionistas. — Presente: Nos es grato someter a la consideración de la asamblea de accionistas el balance general, y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado al 30 de noviembre de 1968, el cual arrojó una pérdida de pesos 1.115.45. En el ejercicio se ha cancelado la hipoteca sobre el inmueble que existía con el Banco Hipotecario del Uruguay. Luego de un estudio de la situación actual de la sociedad, se ha llegado al convencimiento de que en vista que hasta la fecha la misma no ha tenido ningún giro comercial que pueda justificar su mantenimiento, resulta conveniente en las presentes circunstancias proceder a su disolución y liquidación. En tal sentido se ha incluido dicho punto en el orden del día de la asamblea. — Por el Directorio: Isidoro Singer, Presidente.

Por unanimidad se resuelve aprobar los estatutos presentados que se encuentran copiados a folio 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 29 de junio de 1962; 2) Disolución y liquidación de la Sociedad. Con respecto a este punto se resuelve la disolución anticipada de la Sociedad. A tal efecto se resuelve adjudicar el inmueble social al señor Isidoro Singer, poseedor de $ 65.000, Valor Nominal, en acciones de la Sociedad. El señor Isidoro Singer se hace cargo de todas las deudas que resulten en la liquidación de la Sociedad. Se designa a los actuales directores como miembros de la Comisión Liquidadora; 3) Se designa por unanimidad para firmar el acta, al señor Isidoro Singer. Sin más puntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19 y 30 horas. — I. Singer.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con el original de su tenor al que me remito y tuve de manifiesto, a fojas 21 y 22 del libro Copiador de Actas de Directorio y asambleas de la sociedad NARONCHE S. A., inscripto con el N.o 6.065, al F.o 58, del L.o 13, el 29 de junio de 1962 en el Registro Público y General de Comercio. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Hay un signo notarial. — César W. Guerra Rozados. — Un sello que dice: César W. Guerra Rozados, Escribano.

Testimonio. — Montevideo, 3 de julio de 1973. — Señor Jefe de la División S. A., don Ulises Icasuriaga. En relación a la solicitud de cancelación de personería jurídica de la empresa NARONCHE S. A., el suscrito ha tenido a la vista la siguiente documentación: a) Acta de la asamblea general extraordinaria de fecha 18 de abril de 1969, que decidió la liquidación anticipada de la sociedad; b) Estatutos originales aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de marzo de 1962; c) Testimonio notarial de fecha 22 de enero de 1973 suscrito por ante el Esc. Público César Guerra, con constancia de la incineración de la totalidad del capital accionario de la sociedad; d) Libros Diario, Inventario, Actas de Directorio y Copiador de Cartas, rubricados con fecha 29 de junio de 1962, de cuyo estudio se desprende que al 30 de abril de 1969 la empresa ha cancelado la totalidad de su pasivo y reintegrado a sus accionistas, los bienes de su Activo y Pasivo, rescatando así la totalidad de su capital accionario. — Inspector: Carlos Bo Machó. — Cr. Carlos Bo Machó.

Exp. 559|973. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de julio de 1972. — Señor Juez: Como resulta de los recaudos agregados a F.s 10 y siguientes, la sociedad NARONCHE S. A. se ha disuelto y liquidado definitivamente extinguiéndose como persona jurídica, de derecho privado. Corresponde por consiguiente, a juicio de esta Inspección General, acceder a lo solicitado en escrito de F.s 16, cancelando a NARONCHE S. A., la autorización que le fuera concedida para funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de marzo de 1962. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector Ayudante: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 3.309. — Señor Juez: La Fiscalía concuerda con el precedente informe de la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 27 de julio de 1973. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno. 6.900. — Montevideo, 3 de agosto de 1973. Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964; Revócase la autorización para funcionar otorgada a NARONCHE S. A. Comuníquese a la Dirección General Impositiva, al Registro Público de Comercio con testimonio de lo actuado y a la Inspección General de Hacienda, y expídanse edictos para las publicaciones legales. Cumplido, y previa liquidación y pago de tributos, regulándose los honorarios en $ 100.000, archívese. — Nelson Nicoliello. — Arturo H. Otero.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: NARONCHE S. A. "Cancelación de personería jurídica" (V|270|71), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 23 de agosto de 1973. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy, diez de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, a las 13 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 82 al F.o 318 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta pu-

blicació nen Montevideo, a 22 de mayo de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones.

$ 48.889 — 1|pub. — 12520.

RELOS S. A.

(Inscripción N.o 130.840)

Avenida General Flores 2341

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo. —

Caja y bancos	$	3:251.271
Varias cuentas deudoras	"	284:522.291
Mercaderías	"	321:362.276
Cuentas activo fijo	"	12:149.756
Pagos anticipados	"	8:562.352
	$	629:847.946

Pasivo. —

Documentos a pagar	$	190:636:444
Varias cuentas acreedoras	"	220:608:899
Impuesto valor agregado	"	2:698:023
Capital integrado	"	5:000.000
Fondo amortizaciones	"	3:564.681
Reserva p. reinversiones	"	2:837.541
Superávit	"	80:429.222
Utilidad del ejercicio	"	124:073.133
	$	629:847.946

Balance de resultados
1.o de setiembre de 1972 al 31 de agosto de 1973

Ganancias. —

Ventas	$	1.144:412.824
Bonificaciones	"	13:493.272
Arrendamiento maquinarias	"	732.797
	$	1.158:638.893

Pérdidas. —

Confeccionistas	$	253:703.717
Gastos generales	"	12:239.390
Seguros	"	1:051.354
Sueldos	"	48:018.686
Intereses y descuentos	"	10:654.956
Gastos vehículos	"	948.438
Gastos timbres	"	14:498.924
Impuestos	"	10:983.907
Leyes Sociales	"	44:905.527
Amortizaciones	"	1:214.976
Costo ventas	"	636:345.875
	$	1.034:565.760
Utilidad del ejercicio	"	124:073.133
	$	1.158:638.893

Proyecto de distribución de utilidades
Ejercicio: 1.o de setiembre de 1972 al 31 de agosto de 1973

Reserva Mant. Capital circulante, (decreto 292|973, Artículo 1.o)	$	32:136.000
10 o|o retribución personal Dirección	"	12:400.000
Superávit	"	79:537.133
	$	124:073.133

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 28 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30 y 31 del libro de Actas de asamblea, certificado, inscripto con el N.o 5.069, al folio 260 del libro N.o 14.

$ 24.400.00. — 1|pub. — 401.

MARILIAN SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 257.583)

Cerrito 507, piso 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo. —

Caja	$	44.636.00
Accionistas	"	100.000.00
Inmuebles	"	2:062.200.00
Gastos de constitución	"	72.628.00
Pérdidas a amortizar	"	193.245.00
Pérdidas del ejercicio	"	27.291.00
Acciones a emitir	"	2:500.000.00
	$	5:000.000.00

Pasivo. —

Capital suscrito	$	100.000.00
Capital integrado	"	2:400.000.00
Capital autorizado	"	2:500.000.00
	$	5:000.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

Debe. —

Gastos de constitución	$	36.314.00
Impuestos	"	312.447.00
Gastos generales	"	28.530.00
		$377.291.00

Haber. —

Alquileres	$	350.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	27.291.00
		$377.291.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de junio de 1970 y anotado con el número 2537, a fs. 129 del libro 21.

$ 16.800.00. — 1|pub. — 410.

CARFEX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción o 169.812)

Cerrito 507 (P , Esc. 61)

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja	$	338.672.00
Alquileres a cobrar	"	106.428.00
Inmuebles	"	15:944.649.00
Pérdidas a amortizar	"	342.728.00
Pérdidas del Ejerc. 1972|73	"	9.436.00
	$	16:741.313.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	11:741.313.00
Capital integrado	"	1:250.000.00
Capital integrado a regularizar	"	3:750.000.00
	$	16:741.313.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Debe —

Impuestos	$	776.489.00
Gastos inmuebles	"	1:695.883.00
Gastos generales	"	78.796.00
Intereses	"	1:183.212.00
Fondo de vivienda	"	696.00
	$	3:735.076.00

Haber —

Alquileres	$	3:725.640.00
Pérdidas del Ejerc. 1972|73	"	9.436.00
	$	3:735.076.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1967 y anotado con el número 2.74 a Fs. 29 del libro 18.

$ 17.200. — 1|pub. — 409.

INVERSORA GLOBO S. A.

(Inscripción N.o 43.472)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

Moneda argentina	$	2.323.00
Caja	"	15.303.00
Moneda extranjera D. M.	"	19:719 199.00
Acciones del exterior	"	2:652.354.00
Acciones a emitir	"	105.000.00
	$	22:494.179.00

Pasivo —

Dividendo a distribuir	$	7:050.000.00
Utilidad del ejercicio	"	7:4[illegible].801.50
Cuenta nueva	"	6:982.378.00
Capital integrado	"	895.000.00
Capital autorizado	"	105.000.00
	$	22:494.179.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Debe —

Impuestos	$	21.836.00
Gastos generales	"	20.260.00
Utilidad del ejercicio	"	7:461.801.00
	$	7:503.897.00

Haber —

Dividendos	$	291.653.00
Diferencias de cambio	"	7:212.244.00
	$	7:503.897.00

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

La asamblea no ue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de febrero de 1960 y anotado con el número 494 a Fs. 141 del libro 11.

$ 18.000. — 1|pub. — 411.

EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A.

(Inscripción N.o 2.235)

Avda. 18 de Julio 985

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	34:129.023
Varios deudores	"	163:224.767
Deudores Doc. en cuotas y efectos a cobrar	"	176:400.563
Imp. y Leyes Soc. Anticip.	"	4:166.823
Mercaderías generales	"	543:758.382
Merc. en trámite de Imp.	"	8:244.227
Recargos de Import. - Saldos a Reinteg. y Dep. en Consignación	"	528.823
Inmuebles	"	396:217.394
Muebles, útiles e Instal. .	"	46:640.014
Vehículos y Eq. Mecaniz.	"	7:100.164
Int. y Gtos. a amortizar .	"	36:708.792
Dividendos anticipados	"	6:000.000
Cuentas de orden	"	33:441.290
	$	1.456:560.262

Pasivo —

Varios acreedores	$	485:930.935
Ctas. y Gtos. a liquidar ..	"	38:575.484
Cargas Soc. e Imp. a pagar	"	31:211.736
Obligaciones bancarias ...	"	143:800.000
Oblig. Sorteadas y Cupones a pagar	"	539.020
Dividendo acciones privilegiadas a pagar	"	1:494.900
Efectos a pagar	"	116:615.833
Acred. en Merc. por Créd.	"	3:100.596
Empréstito de Oblig.	"	2:000.000
Previsión para Impuestos .	"	6:000.000
Capital integrado	"	50:000.000
Fondos de Reserva	"	526:894.013
Utilidades a distribuir ...	"	16:906.405
Cuentas de orden	"	33:441.290
	$	1.456:560.262

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o setiembre 1972 — 31 agosto 1973

Pérdidas —

Retrib. al Personal	$	477:129.288
Gastos generales	"	103:521.775
Imp. y Cargas Sociales ...	"	191:875.182
Papelería, Empaque, Expedición y Propaganda .	"	116:939.204
Prima de Rescate	"	60.000
Intereses	"	72:659.625
Amortizaciones	"	5:450.000
Varios deudores	"	1:445.560
Previsión para Impuestos	"	6:000.000
Utilidad del ejercicio	"	16:906.405
	$	991:987.039

Ganancias —

Mercaderías generales ...	$	924:017.774
Utilidades varias	"	67:969.265
	$	991:987.039

Distribución de utilidades

Div. Ac. Privilegiadas ...	$	6:000.000
Res. Mant. Cptal. Circ. .	"	10:906.405
	$	16:906.405

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 82 y 83 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1950.

$ 40.000. — 1|pub. — 402.

MAQUINAS PAYSANDU S. A.

(Inscripción N.o 219.319)

Avda. Rep. Argentina 1699 (Paysandú)

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	6:248.698.00
Clientes	"	7:437.266.00
Mercaderías	"	23:961.247.00
Material Rodante	"	3:250.000.00
Muebles y Utiles	"	696.928.90
Equipo Taller	"	1:041.621.63
Gastos de Constitución ...	"	1.00
	$	42:635.762.53

Pasivo —

Acreedores Varios	$	22:601.431.98
Capital Integrado a Reg.	"	4:155.000.00
Ganancias no Distribuídas	"	1:800.042.04
Reservas	"	7:076.974.50
Utilidad del Ejercicio ...	"	3:002.314.01
Capital Integrado	"	4:000.000.00
	$	42:635.762.53

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Debe —

Gastos Generales	$	9:237.408.00
Leyes Sociales	"	3:278.878.57
Reserva Mant. Cap. Circ..	"	2:396.124.70
Impuestos y Contribuc. ..	"	4:144.295.00
Sueldos y Jornales	"	8:484.406.00
Amortizaciones	"	709.808.72
Costo Ventas	"	40:416.831.00
Utilidad del Ejercicio	"	3:002.314.01
	$	71:670.066.00

Haber —

Bonificaciones S/Pago de Impuestos	$	293.044.00
Reparaciones	"	951.526.00
Ventas	"	70:425.496.00
	$	71:670.066.00

Distribución de utilidades

A Reserva Estatutaria ...	$	150.116.00
Directorio	"	285.220.00
Síndico	"	28.522.00
Cuenta Nueva	"	2:538.456.00
	$	3:002.314.00

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 26 del libro Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1969 y anotado con el N.o 6.722 a fojas 273 del libro 19.

$ 24.000. — 1|pub. — 412.

FIELD CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 37.735)

Cerrito 507 (P.o 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	$	80.529
Moneda Argentina	"	2:764.252
Fondos en el Exterior	"	241.200
Deudores del Exterior	"	452.569
Pérdidas a Amortizar	"	362.230
Acciones a Emitir	"	3:000.000
	$	6.900.780

Pasivo —

Préstamos y Adelantos	$	866.097
Utilidad del Ejercicio	"	34.683
Capital Integrado	"	3:000.000
Capital Autorizado	"	3:000.000
	$	6.900.780

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

Debe —

Gastos Generales	$	42.150
Utilidad del Ejercicio	"	34.683
	$	76.833

Haber —

Diferencia de Cambio	$	76.833
	$	76.833

La utilidad pasa a compensar las pérdidas a amortizar.

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de febrero de 1958 y anotado con el N.o 684 a Fs. 187 del libro 7.

$ 16.000. — 1|pub. — 413.

METALURGICA Y SIDERURGICA S. A.

Balance al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	442.426.00
Bancos en cuenta corriente	9:288.018.00
Valores al cobro	113.245.00
Deudores ventas plaza cuenta corriente	41:338.774.00
Reintegros por exportación	5:388.817.00
Existencia productos elaborados	22:576.054.00
Existencia materias primas	14:260.732.00
Existenca de materiales	9:189.223.00
Existencia de partes y piezas	2:932.649.00
Existencia de combustibles	79.250.00
Existencia de consumo varios	52.557.00
Depósitos en garantía	57.438.00
Bienes inmuebles	12:773.159.00
Bienes muebles planta industrial	106:246.784.00
Bienes muebles administración	1:247.180.00
Documentos descontados	7:889.200.00
Importaciones en curso	1:338.435.00
Intereses a vencer	2:376.841.00
Seguros a vencer	70.297.00
Marcas	103.550.00
Gastos de constitución	787.935.00
Créditos varios	1:980.321.00
	240:532.885.00

Pasivo

Proveedores plaza cuenta corriente	1:911.752.00
Proveedores del exterior	1:550.217.00
Acreedores	10:339.989.00
Deud. fiscales O.I.R. I.V.A.	1:660.460.00
Caja de Jubilaciones	6:169.973.00
Caja de Asignaciones	482.942.00
Chaseima	386.355.00
Fondo Nacional de Vivienda	96.586.00
Sueldo a pagar	2:552.024.00
Cuentas a pagar	648.416.00
Provisión p. aguinaldo y licencia	2:651.066.00
Provisión para leyes sociales	709.190.00
Provisión para royalty	1:451.586.00
Provisión salario vacacional	798.555.00
Provisión obligaciones por importaciones	7:926.349.00
Bancos en vale M/N.	36:790.723.00
Acreedores varios M/N.	13:840.000.00
Bancos por descuentos	7:889.200.00
Provisión indemnización despido	3:337.307.00
Depreciación edificios	1:459.866.00
Depreciación B. muebles planta industrial	37:318.749.00
Depreciación B. muebles oficina	402.331.00
Depreciación valores pagados	325.509.00
Capital integrado autorizado	30:000.000.00
Reserva fluctuaciones de cambio	921.406.00
Reserva revaluación activo fijo	43:327.635.00
Reserva para reinversiones	4:456.886.00
Resultado del ejercicio	24:448.653.00
	240:532.885.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Haber —

Ventas plaza	217:693.645.00
Ventas exportación	18:646.746.00
Ingreso ventas activo fijo	5:272.727.00
Ventas varias	72.500.00
Bonificaciones por impuestos	2:430.985.00
Descuentos obtenidos	2:393.600.00
	246:509.703.00

Debe —

Costo ventas productos elaborados	68:433.647.00
Gastos de fabricación	92:704.209.00
Gastos de administración	43:506.089.00
Gastos financieros	10:738.441.00
Gastos fiscales	6:678.664.00
Utilidad del ejercicio	24:448.653.00
	246:509.703.00

Distribución de utilidades

A fondo reserva para reinversiones	14:537.683.00
A fondo reserva mantenimiento de capital circulante	3:508.010.00
A fondo de reserva facultativo	6:402.960.00
	24:448.653.00

Aprobados al día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres, según acta N.o 5 del libro de actas de asamblea a fojas novena.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario 5.471 a los folios 53, 54 y 55.

$ 44.400. — 1|pub. — 403.

ALEZUL S. A.

(Inscripción N.o 174.621)

Burgues 3255

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	685.150
Cuentas Corrientes	"	1:713.[illegible]6
Inmuebles	"	33:422.1[illegible]
Caja de Jubilaciones	"	24.621
Pérds. Ejercs. anteriores	"	126.500
Pérdidas Ejer. 1972|73	"	134.277
Gastos de Constitución	"	25.000
	$	36:131.530

Pasivo —

Acreed. futuras Integ.	$	131.530
Capital integrado	"	1:000.000
Capital Integ. a autorizar	"	35:000.000
	$	36:131.530

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1972|73

Pérdidas —

Gastos de Administración	$	253.475
Cargas Sociales	"	4.632
Gravámenes legales	"	356.170
	$	614.277

Ganancias —

Alquileres	$	480.000
Pérdidas Ejer. 1972|73	"	134.277
	$	614.27[illegible]

Aprobados por asamblea general ordinaria del 19 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 17 del Libro Copiador de Balances, certificado el 25 de octubre de 1965.

$ 16.400. — 1|pub. — 417.

COTISA

(Inscripción N.o 47.658)

Molinos de Raffo 728

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	4:365.373
Deudores varios	"	19:734.645
Materias Primas	"	5:718.926
Máquinas y muebles y útiles	"	171.736
Cargos diferidos	"	1:540.870
	$	31:531.544

Pasivo —

Acreedores varios	$	29:489.360
Capital	"	415.000
Reservas	"	893.620
Beneficios a distribuir	"	733.564
	$	31:531.544

Estado de resultados correspondientes al ejercicio 1971

Ganancias —

Trabajos a Façón	$	55:066.587
	$	55:066.587

Pérdidas —

Presupuesto de Personal	$	32:984.292
Gastos de explotación	"	16:233.694
Arrendamientos	"	4:153.742
Gastos generales	"	1:508.713
Utilidad	"	186.206
	$	55:066.587

Distribución de utilidades

A Fondo de Reserva	$	733.564
	$	733.564

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 122 y 123 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de marzo de 1955.

$ 18.000. — 1|pub. — 449.

RIOLAN S. A.

(Inscripción N.o 36.886)

Burgues 3255

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	4:708.260.00
Lanas	"	6:822.774.00
Muebles y útiles	"	48.300.00
Material rodante	"	3:300.000.00
	$	14:879.334.00

Pasivo —

Varios acreedores	$ 3:399.373.00
Cuentas de previsión social	" 557.485.00
I. V. A.	" 1:010.867.00
Utilidad ejeccicio 1972|73	" 1:697.525.00
Capital integrado	" 1:000.000.00
Capital integrado a autorizar	" 6:203.000.00
Fondo de reserva	" 1:011.084.00
	$ 14:879.334.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1972|73

Pérdidas —

Gastos generales	$ 2:073.593.00
Gastos de explotación	" 17:409.367.00
Sueldos	" 8:520.957.00
Cargas sociales	" 2:652.593.00
Gravámenes legales	" 456.119.00
Utilidad ejercicio 1972|73	" 1:697.525.00
	$ 32:810.154.00

Ganancias —

Lanas	$ 8:359.509.00
Comisiones	" 24:450.653.00
	$ 32:810.154.00

La utilidad pasa a fondo de reserva, no procediéndose a su distribución.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 131 del libro Inventario, certificado el 25 de octubre de 1957.

$ 18.000 — 1|pub. — 418.

COTISA

(Inscripción N.o 47.658)

Molinos de Raffo 728

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	6:870.238.00
Deudores varios	" 37:551.436.00
Materias primas	" 2:609.341.00
Máquinas y muebles y útiles	" 123.720.00
Cargos diferidos	" 1:540.870.00
	$ 48:695.605.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 43:778.993.00
Capital integrado	" 415.000.00
Reservas	" 893.620.00
Beneficios a distribuir	" 3:607.992.00
	$ 48:695.605.00

Estado de resultados

al año 1972

Ganancias —

Trabajos a façón	$ 124:675.057.00
	$ 124:675.057.00

Pérdidas —

Presupuesto de personal	$ 46:122.480.00
Gastos de explotación	" 58:116.013.00
Arrendamientos	" 9:697.581.00
Gastos generales	" 7:678.349.00
Utilidad	" 3:060.634.00
	$ 124:675.057.00

Distribución de utilidades

A fondo de reserva	$ 3:347.058.00
A reserva mantenimiento capital circulante	" 260.934.00
	$ 3:607.992.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fodios 127 y 128 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de marzo de 1955.

$ 18.800 — 1|pub. — 450.

PERLET S. A.

(Inscripción N.o 210.155)

Rincón 712

Estado de situación al 31 de enero de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$ 778.998.00
Deudores varios	" 14:043.622.00
Productos elaborados, en proceso y materias primas	" 15:249.042.10
Instalaciones industriales	" 18:727.584.78
	$ 48:799.246.88

Pasivo —

Acreedores comerciales	$ 7:354.522.92
Acreedores fiscales	" 9:288.854.71
Pasivo transitorio	" 6:008.033.31
Reservas	" 10:294.025.90
Amortizaciones	" 9:024.297.00
Capital	" 3:000.000.00
Resultados acumulados	" 3:829.513.04
	$ 48:799.246.88

Estado de pérdidas y ganancias 1|2|1972 — 31|1|1973

Ganancias —

Explotación	$ 19:936.694.28
Ingresos varios	" 58.084.03
	$ 19:994.778.31

Pérdidas —

Remuneraciones y cargas sociales de administración	$ 1:097.015.00
Contribuciones fiscales	" 4:244.785.00
Gastos de administración	" 1:763.830.50
Egresos varios	" 4:294.164.95
Amortización y conservación de activo	" 2:688.34[illegible]
	$ 14:088.137.05
Utilidad del ejercicio a reservas	" 5:906.641.26
	$ 19:994.778.31

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 27 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 57 a 63 del libro Inventario, certificado el 10 de mayo de 1968 con el N.o 1.486 al folio 133 del libro N.o 19.

$ 20.400 — 1|pub. — 421.

STHURGON URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 42.197)

Río Negro 1354 Piso 3.o, Esc. 11

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$ 2.193.35
Inmuebles para negociar disponibles	" 16.742.99
Muebles, útiles y herramientas	" 16.742.99
Deudores varios	" 47.240.30
Depósitos en garantía	" 6.178.18
Semovientes	" 95.590.00
Lana	" 25.000.00
Pérdidas y ganancias	" 34.796.45
	$ 545.198.21

Pasivo —

Acreedores fiscales	$ 147.307.52
Acreedores varios	" 132.098.89
Utilidad a liquidar por venta solares	" 15.791.80
Capital integrado	" 250.000.00
	$ 545.198.21

Cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1969

Pérdidas —

Amortizaciones	$ 4.690.41
Impuestos, gravámenes y	" 34.022.38
Cargas sociales contribuciones	" 47.867.00
Gastos de ventas	" 70.900.00
Gastos de administración	" 302.304.29
Intereses s|préstamos	" 11.733.00
	$ 471.517.06

Ganancias —

Ingresos varios	$ 111.964.35
Utilidad realizada por via solares	" 203.518.48
	$ 315.483.13
Pérdidas del ej. 1969	" 156.033.93
	$ 471.517.06

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31|12|1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 29 del libro Copiador de Balances, certificado el 22|3|1961.

$ 22.800. — 1|pub. — 453.

ARCADEX S. A.

(Inscripción N.o 160.037)

Avda. Agraciada 1640 (Ap. 891)

Balance general al 31 de enero de 1973

Activo —

Caja	99
Inmuebles	11:744.027
Vehículos	446.606
Pérdidas y ganancias	658.018
	12:848.645

Pasivo —

Hipoteca	1:740.000
Acreedores varios	5:215.132
Capital integrado	300.000
Reservas	5:593.513
	12:848.645

Movimiento del rubro pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Administración Acsa.	51.686
Impuestos	122.049
Gastos generales	86.089
Amortizaciones	369.525
Intereses	462.043
Pérdidas y ganancias	161.640
	1:253.032

Ganancias —

Alquileres	1:252.480
Intereses	552
	1:253.032

Está sujeto a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 del Copiador de Cartas rubricado con el N.o 8.829 del libro 14, por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1963.

$ 16.800. — 1|pub. — 466.

MONTEPROP S. A.

(Inscripción N.o 280.571)

José Catalá 2110

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Bancos	$	5:311.059
Anticipos por compras	"	6:350.000
Impuesto al valor agregado	"	1:935.316
Vehículos	"	15:715.544
Inmuebles	"	347.110.612
Oficina de Impuesto a la Renta	"	266.138
Gastos de constitución	"	1:020.000
	$	377:307.669

Pasivo —

Acreedores por inmuebles	$	265.505.000
Capital integrado	"	70:000.000
Provisión para impuestos	"	7:888.383
Fondo de amortización de vehículos	"	526.990
Utilidad año 1972	"	3:011.631
Utilidad año 1973	"	30:375.015
	$	377:307.669

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

Amortización de vehículos	$	526.990
Cargas sociales	"	190.812
Gastos de constitución	"	340.000
Gastos de inmuebles	"	1:053.263
Gastos generales	"	1:447.427
Impuesto sustitutivo del de herencia	"	882.201
Impuestos	"	1:613.337
Impuesto a la Renta	"	7:006.182
	$	13:060.212
Utilidad 1973	"	30:375.015
	$	43:435.227

Ganancias —

Arrendamientos	$	40:769.950
Bonificación sobre impuestos	"	144.543
Diferencias de cambio	"	3.500
Intereses	"	2:518.234
	$	43:435.227

La utilidad se transfiere a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 17 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1972 y anotado con el N.o 3.931 al F.o 161 del libro número 22.

$ 23.200. — 1|pub. — 427.

DENIA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 111.560)

Treinta y Tres 1314 Esc. 102

Balance general al 28 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	7.071.00
Inmuebles	79.228.00
Acciones a emitir	40.000.00
Pérdidas y ganancias anterior	8.734.00
Pérdidas y ganancias del ejercicio	1.429.00
	136.462.00

Pasivo —

Capital integrado	60.000.00
Capital autorizado	40.000.00
Acreedores varios	20.000.00
Amortización inmuebles	6.103.00
Utilidad ejercicio anterior	10.359.00
	136.462.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Leyes sociales	2.142.00
Impuestos	37.387.00
Gastos generales	24.900.00
	64.429.00

Ganancias —

Alquileres	63.000.00
Pérdidas y ganancias del ejercicio	1.429.00
	64.429.00

No se distribuyen las utilidades. Pasan a cuenta nueva.

Aprobados en asamblea general ordinaria el 28 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea a F. 27, rubricado po el Registro Público y General de Comercio con el número 5.959 al folio 14 del libro 14 del 14 de agosto de 1963.

$ 16.000. — 1|pub. — 476.

REBRO S. A.

Río Branco 1320

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	334.428.16
Deudores comerciales	1:918.452.97
Costo de fabricación en proceso	805.493.92
Letras de Tesorería afectadas	228.310.00
Inmuebles	16:269.019.33
Equipo de fábrica	13:516.629.50
Repuestos y materiales varios	273.399.96
Herramientas	350.082.22
Vehículos	300.000.00
Instalaciones	3:570.347.82
Muebles, útiles y equipo de oficina	750.309.00
Gastos de instalación y constitución	1:208.196.00
Marcas registradas	5.500.00
Déficit ejercicio 1967/968	1:167.057.60
Valores depositados en garantía	238.000.00
Suscritores de acciones a autorizar	500.000.00
	41:535.226.50

Pasivo —

Proveedores y acreedores	13:028.066.96
Sueldos y jornales a pagar	421.861.63
Caja de Jubilaciones	1:294.675.19
Caja de Asignaciones	254.402.71
Seguro de Enfermedad	317.454.11
Dirección General Impositiva	293.247.57
Provisiones	789.519.23
Capital integrado	5:000.000.00
Capital integrado a autorizar	19:500.000.00
Tenedores de valores Dep. en garantía	238.000.00
Capital suscrito a autorizar	500.000.00
	41:535.226.50

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas —

Costo de fabricación	8:176.591.28
Envases	77.500.00
Diferencia de cotización	1:850.50[illegible].09
Repuestos y Mat. varios	897.419.62
	12:[illegible]

Ganancias —

Ventas	10:834.957.24
Déficit del ejercicio	1:167.057.60
	12:002.014.84

No han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 66 y 67 del libro Copiador de Cartas, inscripto con el N.o 6.296 en el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de diciembre de 1967.

$ 24.400. — 1|pub. — 435.

REBRO S. A.

(Inscripción N.o 221.841)

Río Branco 1320

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	259.937.75
Deud. Com. y Doc. a cobrar	15:115.722.58
Adelantos al Personal	3.200.00
OIR Cuota Vtas. Adel.	29.386.00
Timbres y Sellados	16.891.30
Costo de Merc. terminada	5:094.482.16
Costo de Merc. en proceso	3:238.388.70
Letras de Tesorería Afect.	228.310.00
Repuestos y Mat. varios	1:961.410.58
Herramientas	400.491.10
Medios de Transportes	450.000.00
Mbles, Utiles y Eq. de Of.	758.666.54
Equipo de Fábrica	24:849.932.88
Inmuebles	19:065.744.04
Instalaciones generales	4:581.611.11
Gtos. de Instal. y Constit.	3:503.910.48
Marcas Registradas	5.500.00
Déficit ejercicio 1967|68	1:333.674.97
Suscritores de acciones	277.400.00
Valores Dep. en garantía	238.000.00
Acciones a emitir	5:100.000.00
	86:512.660.19

Pasivo —

Proveedores y Acreedores	12:250.700.69
Acred. del Exterior en moneda extranjera	6:779.500.00
Sueldos y Jor. a pagar	1:034.453.76
Caja de Jubilaciones	3:399.827.18
Caja de Asignaciones	778.997.59
Seguro de Enfermedad	437.664.40
Fdo. Nacional de Vivienda	46.646.72
OIR Ajuste Vtas. y Cert. a obtener	2:809.143.00
Previsiones	3:565.958.98
Amortizaciones	2:292.201.80
Capital integrado	44:622.600.00
Utilidad ejercicio 1968|69	2:879.566.09
Tenedores de Valores Dep. en garantía	238.000.00
Capital suscrito	277.400.00
Capital autorizado	5:100.000.00
	86:512.660.19

Estado de situación al 30 de setiembre de 1969

Ganancias —

Ventas	54:930.363.93
Bonificaciones	226.526.00
	55:156.889.98

Pérdidas —

Costo de fabricación	49:985.122.09
Amortizaciones	2:292.201.80
Utilidades ejercicio 1968|69	2:879.566.09
	55:156.889.98

Las utilidades no han sido distribuídas y se hallan en el rubro "Utilidades del ejercicio".

No han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 68 y 69 del Libro Copiador de Cartas, inscripto con el N.o 6.296 en el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1967.

$ 26.200. — 1|pub. — 436.

CASTILLA S. A.

(Inscripción N.o 90.992)

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 4)

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	$	47.984.70
Acciones a emitir	"	3.000.00
	$	50.984.70

Pasivo —

Capital integrado	$	47.000.00
Capital autorizado	"	3.000.00
Pérdidas y ganancias	"	984.70
	$	50.984.70

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de octubre de 1971

Haber —

Beneficio colocación acciones	$	49.000.00
	$	49.000.00

Debe —

Gastos de administración	$	1.000.00
Gastos generales	"	3.210.00
Impuestos	"	41.322.00
Utilidad del ejercicio	"	3.468.00
	$	49.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 24 de diciembre del corriente año.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 11 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 10.657, L.o 12, F.o 236.

$ 14.400. — 1|pub. — 322.

CASTILLA S. A.

(Inscripción N.o 90.992)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 4

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Activo. —

Caja	$	44.850.70
Acciones a emitir	"	3.000.00
Anticipo impuestos	"	624.00
Pérdidas y ganancias	"	1.525.30
	$	50.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	47.000.00
Capital autorizado	"	3.000.00
	$	50.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1972

Haber. —

Pérdidas del ejercicio	$	2.510.00
	$	2.510.00

Debe. —

Gastos generales	$	220.00
Impuestos	"	2.290.00
	$	2.510.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 24 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 12 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 10.657, L.o 12, F.o 236.

$ 14.000.00. — 1|pub. — 523.

EL ESCORIAL S. A.

(Inscripción N.o 44.841)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 4

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo. —

Caja	$	41.481.83
Inmuebles	"	3:275.624.00
	$	3:316.805.86

Pasivo. —

Cuentas corrientes	$	3:065.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.805.86
	$	3:316.805.86

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1971

Haber. —

Alquileres	$	180.000.00
	$	180.000.00

Debe. —

Impuestos	$ 142.080.00
Gastos generales	" 3.783.00
Utilidad del ejercicio	" 34.137.00
	$ 180.000.00

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 24 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 11, del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 9065, L.o 10, F.o 603.

$ 14.000.00. — 1|pub. — 525.

REBRO S. A.

(Inscripción N.o 221.841)

Río Branco 1320

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo. —

Caja y bancos	2:700.039.82
Deudores comerciales y Doc. a cobrar	32:938.707.58
Adelantos especiales	186.100.00
Timbres y sellados	13.712.00
Costo de mercadería terminada	40:611.175.16
D. I. R. Impuesto ventas pagado	329.949.60
Costo de mercadería en proceso	1:171.139.00
Letras de Tesorería afectadas	228.310.00
Cargos diferidos	3:023.580.00
Inmuebles	19:065.744.04
Muebles [illegible] y equipo de oficina	770.771.54
Equipo d[illegible]ca	24:849.932.88
Medios de transporte	450.000.00
Instalaciones generales	4:582.793.11
Herramientas	470.657.26
Repuestos y materiales varios	1:988.330.74
Marcas registradas	5.500.00
Gastos de [illegible]ación y constitución	3:503.910.48
Déficit ejercic[illegible]ores	1:333.674.97
Déficit del ejercicio	4:074.947.61
Valores depositados en garantía	238.000.00
Acciones a emitir	5:100.000.00
Suscriptores de acciones	202.409.00
	146:939.375.79

Pasivo. —

Proveedores y acreedores	57:015.881.62
Sueldos y jornales a pagar	821.439.56
Caja de Jubilaciones	16:031.916.59
Caja de Asignaciones	3:389.715.42
Seguro de enfermedad textil	1:020.145.41
Fondo Nacional de vivienda	44:796.56
O. I. renta	[illegible]:346.014.00
Amortizaciones	6:190.018.95
Previsiones	3:961.881.59
Capital integrado	44:697.600.00
Utilidad del ejercicio 1968|1969	2:879.566.09
Tenedores de valores depositados en garantía	238.000.00
Capital autorizado	5:100.000.00
Capital suscripto	202.400.00
	14[illegible]

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas

Ganancias. —

Ventas	19:090.829.00
Déficit del ejercicio	4:074.947.61
	23:165.776.61

Pérdidas. —

Sueldos, jornales y cargas sociales	11:286.003.79
Despidos y licencias no gozadas	100.536.84
Impuestos	517.899.38
Luz y fuerza motriz	1:685.149.05
Fletes	418.759.34
Gastos de fabricación	6:770.906.82
Gastos bancarios e intereses	90.555.39
	20:869.810.61
Costo de mercadería terminada	2:295.966.00
	23:165.776.61

No han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 70 y 71 del libro Copiador de Cartas, inscripto con el N.o 6296, en el Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1967.

— 31.200. — 1|pub. — 437.

REBRO S. A.

(Inscripción N.o 221.841)

Río Branco 1320

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo. —

Caja y bancos	1:152.332.49
Deudores comerciales y documentos a cobrar	74:871.496.35
Adelantos especiales	326.121.60
Timbres y sellados	6.942.00
Costo de mercadería terminada	9:714.623.16
O. I. R. S|herencia, patrimonio, Soc. Cap. Imp. Vtas. Pag.	4:268.759.11
Letras de tesorería afectadas	228.310.00
Cargos diferidos	8:089.348.63
Inmuebles	19:259.189.04
Muebles, útiles equipo de oficina	812.171.54
Equipo de fábrica	24:892.432.38
Medios de transporte	450.000.00
Instalaciones generales	4:582.793.11
Herramientas	375.408.60
Repuestos y materiales varios	1:028.026.77
Marcas registradas	5.500.00
Gastos de instalación y constitución	3:503.910.48
Déficit ejercicios anteriores	5:408.622.58
Déficit del ejercicio	8:773.355.46
Valores depositados en garantía	238.000.00
Acciones a emitir	5:100.000.00
Suscriptores de acciones	202.400.00
	173:[illegible].80

Pasivo. —

Proveedores y acreedores	20:237.847.96
Obligaciones a pagar	14:395.900.00
Sueldos y jornales a pagar	472.248.50
Caja de Jubilaciones	20:758.274.52
Caja de Asignaciones	7:853.014.47
Seguro de enfermedad textil	17:536.996.35
Fondo Nacional de vivienda	16.038.00
O. I. R. facilidades conta Vtas.	24:748.741.00
Amortizaciones	10:378:559.95
Previsiones	3:765.548.87
Capital integrado	44:697.600.00
Utilidad Ej. 1968|69	2:879.566.09
Tenedores de valores depositados en garantía	238.000.00
Capital autorizado	5:100.000.00
Capital suscripto	202.400.00
	173:280.736.80

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas

Ganancias. —

Ventas	116:300.302.00
Pérdidas del ejercicio	8:773.355.46
	125:073.657.46

Pérdidas. —

Sueldos, jornales y cargas sociales	68:190.469.42
Impuestos	4:059.625.84
Gastos bancarios Int. Com. Etc.	3:608.608.95
Fletes	3:171.468.69
Diferencia de cotización	6:757.810.09
Costo de mercadería terminada	1:410.938.00
Gastos de fabricación	30:640.472.18
Luz y fuerza motriz	7:234.264.38
	125:07[illegible]

No han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 72 y 73 del libro copiador de Cartas, inscripto con el N.o 6296, en el Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1967.

$ 31.400.00. — 1|pub. — 438.

CASTILLA S. A.

(Inscripción N.o 90.992)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 4

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo. —

Caja	$ 43.282.70
Acciones a emitir	" 3.000.00
Anticipo impuestos	" 936.00
Pérdidas y ganancias	" 2.781.30
	$ 50.[illegible]

Pasivo. —

Capital integrado	$ 47.000.00
Capital autorizado	" 3.000.00
	$ 50.0[illegible]

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

Haber. —

Pérdidas del ejercicio	$ 1.256.00
	$ 1.256.00

Debe. —

Impuestos	$ 1.256.00
	$ 1.256.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 24 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 13 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 10.657, Libro 12, F.o 236.

$ 13.200.00. — 1|pub. — 524.

REBRO S. A.

(Inscripción N.o 221.841)

Río Branco 1320

Balance general al 30 de setiembre de 1972

Activo. —

Caja y bancos	2:335.741.00
Deudores comerciales y documentos a cobrar	42:098.389.00
Adelantos especiales	2:890.871.00
Timbres y sellados	8.202.00
Costo de mercadería en proceso	9:780.765.00
O. I. R. impuesto Vtas. pagado	3:380.134.00
Cargos diferidos	9:505.666.00
Letras de tesorería afectadas	228.310.00
Intereses a cobrar	41:307.364.00
Inmuebles	125:800.000.00
Muebles, útiles y equipo de oficina	824.862.00
Equipo de fábrica	194:600.000.00
Instalaciones generales	4:582.793.00
Herramientas	550.711.00
Medios de transportes	450.000.00
Repuestos y materiales varios	1:028.027.00
Marcas registradas	5.500.00
Gastos de instalación y constitución	4:456.710.00
Pérdidas ejercicios anteriores	11:259.110.00
Pérdidas del ejercicio	47:825.473.00
Valores depositados en garantía	238.000.00
Acciones a emitir	5:100.000.00
Suscriptores de acciones....	202.400.00
	508:460.028.00

Pasivo. —

Proveedores y acreedores ..	25:513.226.00
Obligaciones a pagar	27:777.808.00
Sueldos, jornales y licencias a pagar	2:162.282.00
Caja de Jubilaciones	49:037.255.00
Caja de Asignaciones	16:167.159.00
Seguro de enfermedad	10:446.786.00
Fondo Nacional de vivienda	112.085.00
O. I. R. facilidades	26:162.902.00
Impuesto a las ventas cobrado	4:761.450.00
Amortizaciones	14:837.424.00
Previsiones	6:301.086.00
Capital realizado	44:700.000.00
Fdo. reserva revaluación activo fijo	274:940.165.00
Tenedores de valores depositados en garantía	238.000.00
Capital autorizado	5:100.000.00
Capital suscrito	202.400.00
	508:460.028.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas

Ganancias. —

Ventas	68:439.937.00
Intereses	41:307.364.00
Utilidad sobre Vta. inmuebles	686.844.00
Pérdidas del ejercicio	47:825.473.00
	158:259.618.00

Pérdidas. —

Sueldos, jornales y cargas sociales	98:703.940.03
Impuestos	6:095.883.00
Gtos. bancarios Int. Com. Etc.	5:962.553.77
Luz, y fuerza motriz	4:500.542.00
Fletes	1:926.670.00
Diferencia de cotización ...	12:851.226.00
Costo de mercadería terminada	1:387.578.00
Gastos de fabricación	26:831.225.20
	158:259.618.00

No han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 74 y 75 del libro copiador de Cartas, inscripto con el N.o 6296, en el Registro Público y General de Comercio, el día 27 de diciembre de 1967.

$ 33.600.00. — 1|pub. — 439.

STHURGON URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 42.197)

Río Negro 1354, piso 3.o, Esc. 11

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Caja	$	131.097.66
Inmuebles para negociar disponibles	"	317.456.94
Deudores varios	"	756.533.30
Depósitos en garantía	"	6.178.18
Semovientes	"	95.590.00
Lana	"	25.000.00
Muebles, útiles y herramientas	"	12.052.58
	$	1:343.908.66

Pasivo. —

Acreedores fiscales	$	240.878.53
Acreedores varios	"	835.018.25
Utilidad a liquidar por Vta. solares	"	15.791.80
Pérdidas y ganancias	"	2.220.08
Capital integrado	"	250.000.00
	$	1:343.908.66

Cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1970

Ganancias. —

Ingresos varios	$	1:840.000.00
	$	1:840.000.00

Pérdidas. —

Amortizaciones	$	4.690.41
Sueldos y jornales	"	300.328.00
Gastos generales	"	404.643.30
Impuestos, Graváw. y contribuciones	"	433.649.60
Cargas sociales	"	87.784.61
Gtos. juicio Parador	"	485.588.75
Gastos de ventas	"	86.300.00
	$	1:802.983.47
Ganancias del ejercicio 1970	"	37.016.53
	$	1:840.000.00

Distribución de utilidades

Se resuelve que las mismas, queden en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a foas 30 del libro Copiador de Balances, certificado el 22 de marzo de 1961.

$ 22.400.00. — 1|pub. — 454.

EL ESCORIAL S. A.

(Inscripción N.o 44.841)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 4

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Activo. —

Caja	$	35.575.95
Inmuebles	"	3:275.024.00
Anticipo impuestos	"	2.184.00
Pérdidas y ganancias	"	2.216.05
	$	3:315.000.00

Pasivo. —

Cuentas corrientes	$	3:065.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
	$	3:315.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1972

Haber. —

Alquileres	$	180.000.00
Pérdidas	"	3.722.00
	$	183.722.00

Debe. —

Impuestos	$	83.502.00
Gastos generales	"	100.220.00
	$	183.722.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 24 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 14, del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 9065, L.o 10, F.o 603.

14.300.00. — 1|pub. 526.

A F E

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

ACTIVO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
I) Circulante:		
Cajas y Bancos	$ 153:189.008.64	
Títulos y Acciones	" 16:157.326.23	
Deudores Varios	" 5.875:308.441.84	
Materiales en Stock y Adquisiciones por Recibir	" 854:216.463.10	
Deuda Pública	" 47:226.178.91	
Dif. Rescate y Cotización de Títulos	" 23:461.608.25	
Obras en Ejecución y Cuentas Pendientes de Liquidación	" 9:670.460.93	$ 6.979:229.487.90
II) Fijo:		
Inmuebles, Líneas Férreas, Teleg., etc.	$ 1.943:319.374.60	
A Deducir:		
Fondo de Amortizaciones	" 537:024.099.00	" 1.406:295.275.60
Cuentas de Resultados Ejercicio 1971		" 1.447:282.621.00
		$ 9.832:807.384.50
III) Cuenta Especial:		
Adquisición de 100 vagones de hacienda		" 620:094.352.00
IV) Cuentas de Orden		" 16:615.945.74
		$ 10.469:517.682.24

PASIVO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
I) Exigible		
A Corto Plazo:		
Acreedores por Compras	$ 411:979.201.75	
Acreedores por Cargas Sociales y Retribuciones	" 4.778:213.063.63	
Acreedores Varios	" 87:181.011.20	$ 5.277:373.276.58
A Largo Plazo:		
Acreedores por Compras	$ 316:156.939.00	
Obligaciones Deuda Pública	" 237:326.579.77	" 1.053:483.518.77
Transitorio:		$ 6.330:856.795.35
Varios Créditos en Suspenso		" 537:816.627.91
II) No Exigible		
Patrimonial:		
Capital, Reservas, etc.		" 2.964:133.961.24
III) Especial:		$ 9.832:807.384.50
Compromisos por Adquisiciones		" 620:094.352.00
IV) Cuentas de Orden		" 16:615.945.74
		$ 10.469:517.682.24

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Montevideo, 13 de diciembre de 1971.

Coronel Martín E. Guarino
Presidente

Contador Carlos M. Lázaro
Gerente de Hacienda - Interventor

Ingeniero Enrique Campal
Gerente General

Carlos Baldomir
Secretario General

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 31887

TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S. A.

Balance general al 30 de abril de 1968

Activo. —

Campos	$	2:785.944.76
Construc y Alambrados	"	779.228.06
Carros, Equipos y Acces.	"	23.194.87
Maq., Instal. y equipos	"	2:950.721.92
Muebles, Ut. y Herr.	"	64:669.54
Existencia de envases	"	11.185.30
Plantaciones	"	9.807.98
Exist. hacienda vacuna	"	1:832.370.00
Exist. hacienda lanar	"	252.240.00
Exist. hacienda Yeguar.	"	40.500.00
Existencia de suinos	"	4.160.00
Exist. de avicultura	"	840.00
Existencia de cueros	"	2.700.00
Sembrados	"	850.000.00
Fertilizantes	"	520.912.50
Caja	"	35.484.63
Bancos	"	5.837.31
Deudores varios	"	5:288.846.55
Gastos Deveng. a pagar	"	7.156.36
Acciones y valores	"	864.460.95
Cuotas Conaprole	"	38.951.00
Cacilsa, Valores de Directores en custodia	"	25.000.00
	$	16:394.211.73

Pasivo. —

Capital integrado	$	3:578.000.00
Fondo de reserva	"	185.053.87
Fondo de Res. especial	"	478.305.50
Fond. de Res. para Even. Carg. Fisc. y/o Reinv. para mejoras	"	1:791.479.38
Acreedores varios	"	4:741.662.85
Acreed. hipotecarios	"	135.863.38
Obligac. a pagar	"	1:947.015.00
Gast. Deveng. a pagar	"	2:232.482.07
Res. para Est. Divid.	"	2.163.04
Fond. para Rem. a Emp.	"	215.523.13
Dep. de Acc. en Garan.	"	25.000.00
Utilidad del Ejerc.	"	1:061.663.51
	$	16:394.211.73

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Gastos de Adm. Gener.	$	134.100.00
Gastos generales	"	120.557.05
Intereses y comisiones	"	247.290.50
Intereses hipotecarios	"	9.683.82
Utilidad. a Distrib.	"	1:061.663.51
	$	1:573.294.88

Ganancias. —

Explotación tambos	$	1:148.782.62
Exp. Est. Quiebra Yuyos	"	424.512.26
	$	1:573.294.88

Distribución de utilidades

Directorio 6 por ciento s/$ 1:061.663.51	$	63.699.88
Síndico 1 por ciento s/$ 1:061.663.51	"	10.616.63
Fondo para Remun. a Emplead. y obreros	"	150.000.00
Fondo de reserva 5 % s/$ 837.347	"	41.867.00
Accion. 95 % s/$ 837.347	"	795.480.00
	$	1:061.663.51

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 27 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 114 y 115 del libro copiador de cartas, de fecha 9 de febrero de 1952.

$ 44.000.00. — 1|pub. — 1281.

TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S. A.

Balance general al 30 de abril de 1969

Activo. —

Campos	$	2:785.944.76
Constr. y Alamb.	"	702.431.79
Vehíc., Eq. y Acc.	"	17.194.87
Máq., Inst. y equipos	"	2:550.034.42
Mueb., Ut. y Herr.	"	280.222.34
Envases	"	5.185.30
Plantaciones	"	9.807.98
Hacienda lechera	"	2:277.380.00
Hacienda lanar	"	157.350.00
Hacienda yeguariza	"	86.500.00
Existencia de suinos	"	5.960.00
Existencia de aves	"	2.834.00
Existencia de cueros	"	4.827.00
Sembrados	"	160.000.00
Cereales	"	104.000.00
Caja	"	75.877.73
Bancos	"	1:991.039.91
Deudores varios	"	10:659.650.99
Gast. Deveng. a pagar	"	7.156.36
Acciones y valores	"	1:918.410.38
Cuotas Conaprole	"	24.951.00
	$	23:826.758.83

Pasivo. —

Capital integrado	$	3:401.000.00
Fondo de reserva	"	226.920.87
Fond. de Res. Esp.	"	478.305.50
Fondo Res. Event. Car. Soc.	"	1:791.479.38
Acreedores varios	"	6:278.387.19
Acreedores hipotecarios	"	128.203.19
Obligaciones a pagar	"	520.000.00
Gastos Dev. a pagar	"	3:384.423.30
Res. para Es. Divid.	"	2.163.04
Utilidad del ejercicio	"	7:615.876.36
	$	23:826.758.83

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Gastos de Adm. general	$	283.450.00
Gastos generales	"	377.993.20
Intereses y comisiones	"	606.345.51
Ventas de acciones	"	4:363.000.00
Utilidad a distribuir	"	7:615.876.36
	$	13:246.665.07

Ganancias. —

Exp. Est. Mendoza	$	12:406.684.55
Exp. Est. Quiebra Ingos	"	839.980.52
	$	13:246.665.07

Distribución de utilidades

Directorio 6 % sobre $ 7:615.876.36	$	456.952.58
Síndico 1 por ciento sobre $ 7:615.876.36	"	76.158.76
Fondo de reserva	"	6:263:544.02
Fondo de reserva Estat. 5 % s/$ 819.221.00	"	40.961.00
Acc. 95 % s/$ 819.221.00	"	778.260.00
	$	7:615.876.36

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 116 y 117 del libro copiador de cartas, de fecha 9 de febrero de 1952.

$ 40.000.00. — 1|pub. — 1282.

CASA AMERICA S. A.

Rivera

Ejercicio 1972/73

Resultados al 30 de Junio de 1973

Pérdidas. —

Sueldos	11:735.150.00
Comisiones	13:289.400.00
Prima por Antigüedad	149.852.00
Sueldo Anual Complementario	1:504.800.00
Retribución Complementaria, decr. 673/68	229.683.00
Mejor Goce de la Licencia	631.091.00
Aportes de Previsión Social	7:727.259.00
Honorarios y Servicios	265.000.00
Indemnizaciones	428.850.00
Seguros	644.439.00
Impuestos Varios	7:424.301.00
Gastos Generales	2:929.400.00
Intereses y Gastos Bancarios	1:635.065.00
Donaciones y Contribuciones	10.000.00
Alquileres	354.900.00
Propaganda	553.925.00
Amortizaciones del Activo	244.726.00
Utilidad Líquida del Ejercicio	21:964.281.00
	71:722.122.00

Ganancias. —

Mercaderías	68:940.530.00
Descuentos y Bonificaciones	2:780.212.00
Vehículos	1.380.00
	71:722.122.00

Distribución de utilidades:

A Fondo de Reservas de Capital	17:001.689.00
A Fondo Reservas Mantenim. Capital Circulante	4:692.592.00
	21:964.281.00

$ 40.000.00. — 1 pub. — 01274

TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S. A.

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo. —

Campos	$	2:785.944.76
Construcciones y alambrados	"	668.973.99
Vehículos, equipos y acciones	"	1:250.000.00
Maquinarias, instalaciones y equipos	"	5:072.203.42
Muebles, útiles y herramientas	"	443.066.20
Envases	"	71.419.30
Plantaciones	"	13.707.98
Hacienda vacuna	"	3:155.420.00
Hacienda lanar	"	100.860.00
Hacienda yeguariza	"	121.500.00
Existencia suinos	"	63.494.00
Existencia aves	"	2.834.00
Existencia cueros	"	5.356.00
Caja	"	301.144.74
Bancos	"	3:728.427.38
Deudores varios	"	9:217.412.13
Gastos devengados a pagar	"	7.156.36
Acciones y valores	"	2:896.375.21
Cuotas Conaprole	"	16.634.00
	$	29:921.929.47

Pasivo. —

Capital integrado	$	3:401.000.00
Fondo de reserva	"	267.881.87
Fondo de reserva especial	"	6:741.849.52
Fondo para cargas sociales	"	1:791.479.38
Acreedores varios	"	4:536.871.21
Obligaciones a pagar	"	520.000.00
Gastos devengados a pagar	"	5:792.841.30
Reserva para Estab. dividendos	"	2.163.04
Utilidad del ejercicio	"	6:867.843.15
	$	29:921.929.47

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Gastos de administración general	$	379.600.00
Gastos generales	"	36.400.00
Utilidad a distribuir	"	6:867.843.15
	$	7:283.843.15

Ganancias. —

Explotación Establecimiento Mendoza	$	5:955.901.13
Explotación Establecimiento Quiebra Ingos	"	958.010.21
Intereses bonos cooperativos	"	369.931.81
	$	7:283.843.15

Distribución de utilidades

Directorio: 6 % sobre pesos 867.843.15	$	412.070.60
Síndico: 1 % sobre pesos 867.843.15	"	68.678.43
Fondo reserva especial	"	5:591.031.12
	$	6:071.780.15
Fondo reserva Estat. 5 % s/$ 796.063.00	"	39.803.00
Accionistas: 95 % sobre $ 796.063.00	"	756.260.00
	$	6:867.843.15

Aprobados por asamblea general ordinaria del 31 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 118 y 119 del libro Copiador de Cartas, de fecha 9 de febrero de 1952.

$ 43.600.00. — 1|pub. — 1283.

MERA S. A.

(Inscripción Nº 280.191)

Pablo de María 1015

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$	596.245.00
Mercaderías	"	15:995.470.00
Gast. constitución	"	350.000.00
Muebles	"	489.918.00
Impuesto ventas	"	37.310.00
Imp. valor agregado	"	20.736.00
Cuentas a cobrar	"	2:388.400.00
Pérd. Ejerc. 73	"	824.893.00
	$	20:702.972.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	15:702.972.00
Capital integrado	"	5:000.000.00
	$	20:702.972.00

Cuadro de resultados

Pérdidas. —

Mercaderías	$	18:068.535.00
Gastos generales	"	5:752.763.00
Impuestos	"	808.156.00
Sueldos	"	4:432.608.00
Cargas sociales	"	1:338.459.00
Gastos exportación	"	965.637.00
Alquileres	"	960.000.00
	$	32:326.158.00

Ganancias. —

Ventas	$	31:501.265.00
Pérdidas ejercicio 73	"	824.893.00
	$	32:326.158.00

No aprobados por la asamblea por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fo. 4 del libro copiador de cartas, certificados al 25 de mayo de 1972.

$ 18.000.00. — 1|pub. — 1286.

TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S. A.

Balance general al 30 de abril de 1971

Activo. —

Campos	$	2:785.944.76
Campo prometido en venta	"	6:357.000.00
Construcciones y alambrado	"	1:307.256.09
Vehículo, equipos y accesorios	"	2:762.964.00
Maquinarias, instalaciones y equipos	"	3:987.564.42
Muebles, útiles y herramientas	"	601.461.13
Envases	"	97.746.30
Plantaciones	"	13.707.98
Hacienda vacuna	"	4:292.090.00
Hacienda lanar	"	112.500.00
Hacienda yeguariza	"	151.500.00
Existencia de suinos	"	60.000.00
Existencia de aves	"	2.834.00
Existencia de cueros	"	3.500.00
Caja	"	37.517.51
Bancos	"	1:062.839.00
Deudores varios	"	7:847.779.00
Gastos devengados a cobrar	"	7.156.36
Acciones y valores	"	4:001.278.77
Cuotas Conaprole	"	16.634.00
	$	35:509.273.32

Pasivo. —

Capital integrado	$	3:401.000.00
Fondo de reserva	"	307.684.87
Fondo de reserva especial	"	12:332.880.61
Fondo para eventuales cargas sociales y/o reinversiones para mejoras	"	1:791.479.38
Acreedores varios	"	979.230.24
Obligaciones a pagar	"	520.000.00
Gastos devengados a pagar	"	4:875.481.64
Reserva para estabilizar dividendos	"	2.163.04
Utilidades del ejercicio	"	11:299.353.54
	$	35:509.273.32

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Sueldos, gratificaciones y leyes sociales	$	11:776.344.00
Impuestos y gravámenes fiscales	"	2:163.242.00
Forrajes y concentrados	"	2:455.465.50
Semillas y fertilizantes	"	1:409.000.00
Gastos generales y varios (manutención del personal, combustibles, fletes, conservación instalaciones y maquinarias, arrendamientos, intereses, etc.)	"	12:191.030.00
Amortizaciones	"	1:768.562.00
Utilidades a distribuir	"	11:299.353.54
	$	43:062.997.04

Ganancias. —

Venta de hacienda, lanas, cueros	$	4:901.498.70
Producción y valorización haciendas	"	139.469.00
Venta de leche y otros productos	"	38:022.029.34
	$	43:062.997.04

Distribución de utilidades

Directorio: 6 % sobre $ 11:299.353.54	$	677.961.21
Síndico: 1 % sobre pesos 11:299.353.54 ..	"	112.993.54
Fondo de reserva especial	"	9:712.335.79
Fondo de reserva estatutario 5 % sobre pesos 796.063.00	"	39.803.00
Accionistas: 95 % sobre $ 796.063.00 ..	"	756.260.00
	$	11:299.353.54

Aprobados por asamblea general ordinaria del 31 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 120 y 121 del libro Copiador de Cartas, de fecha 9 de febrero de 1952.

$ 44.000.00. — 1|pub. — 1284.

TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S. A.

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo. —

Campos	$	15:840.723.00
Construcciones y alambrados	"	2:048.307.00
Vehículos, equipos y accesorios	"	2:612.963.00
Maquinarias, instalaciones y equipos ..	"	10:014.626.00
Muebles, útiles y herramientas	"	622.911.00
Envases	"	357.746.00
Plantaciones	"	13.708.00
Hacienda vacuna	"	4:025.670.00
Hacienda lanar	"	197.520.00
Hacienda yeguariza ..	"	171.500.00
Existencia suinos	"	60.000.00
Existencia de cueros .	"	3.500.00
Existencia de aves ...	"	2.834.00
Caja	"	149.793.00
Bancos	"	6:670.358.00
Deudores varios	"	10:475.408.00
Gastos devengados a cobrar	"	7.156.00
Acciones y valores ..	"	5:421.420.00
Cuotas Conaprole	"	16.634.00
	$	58:712.777.00

Pasivo. —

Capital integrado ...	$	3:401.000.00
Fondo de reserva	"	347.488.00
Fondo de reserva especial	"	22:047.380.00
Fondo para eventuales cargas sociales y/o reinversiones para mejoras	"	1:791.479.00
Acreedores varios	"	8:953.426.00
Obligaciones a pagar	"	3:899.000.00
Gastos devengados a pagar	"	5:852.135.00
Utilidad del ejercicio .	"	12:420.869.00
	$	58:712.777.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1972

Pérdidas. —

Sueldos, gratificaciones y leyes sociales ..	$	16:539.943.00
Impuestos y gravámenes fiscales	"	2:640.323.00
Forrajes y concentrados	"	4:727.814.00
Semillas y fertilizantes	"	2:123.548.00
Gastos generales y varios (Manutención del personal, combustibles, fletes, conservación, instalaciones y maquinarias, arrendamientos, intereses, etc.) .	"	18:801.815.00
Amortizaciones	"	925.000.00
Utilidades a distribuir .	"	12:420.869.00
	$	58:179.312.00

Ganancias. —

Venta de hacienda, lana, cueros	$	9:705.990.00
Producción y valorización haciendas	"	447.237.00
Venta de leche y otros bienes	"	48:026.085.00
	$	58:179.312.00

Distribución de utilidades

Directorio: 6 % sobre $ 12:420.869.00	$	745.252.00
Síndico: 1 % sobre pesos 12:420.869.00 ..	"	124.208.00
Fondo de reserva especial	"	10:479.686.00
Fondo de reserva estatutario 5 %	"	53.586.00
Accionistas 95 %	"	1:018.137.00
	$	12:420.869.00

Aprobados por asamblea general ordinaria del 30 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 122 y 123 del libro Copiador de Cartas, de fecha 9 de febrero de 1952.

$ 43.200.00. — 1|pub. — 1285.

JANAMAR S. A.

(Inscripción Nº 174.841)

Pablo de María 1015

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo. —

Caja	$	58.489.12
Inmueble	"	2:609.038.00
Gastos constitución	"	120.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	408.00
Deudores varios	"	385.291.00
Pérd. anteriores	"	25.301.44
	$	3:198.527.56

Pasivo. —

Acreedores varios	$	286.030.00
Fdo. amortización	"	132.361.56
Capital integrado	"	100.000.00
Aportes Integ. acciones	"	2:500.000.00
Utilidad Ejerc. 73	"	180.136.00
	$	3:198.527.56

Cuadro de resultados

Pérdidas. —

Impuestos	$	596.691.00
Recargos	"	6.373.00
Gastos generales	"	180.885.00
Utilidad Ejerc. 73	"	180.136.00
	$	964.085.00

Ganancias. —

Arrendamientos	"	960.000.00
Bonif. s/impuestos	"	4.085.00
	$	964.085.00

Las utilidades quedan en cuenta.

No aprobados por la asamblea por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fo. 10 del libro Copiador, certificado el 2 de julio de 1965.

$ 17.600.00. — 1|pub. — 1287.

INMOBILIARIA CONTINENTAL DEL RIO DE LA PLATA S. A.

(Inscripción Nº 79.525)

Avda. Gorlero s/n — Punta del Este

Balance general al 31 de mayo de 1971

Activo. —

Caja y Bancos	$	714.469.00
Deudores varios	"	325.297.00
Mobiliario e instalaciones	"	343.930.00
Resultados a liquidar ...	"	243.185.00
Pérdidas y ganancias ..	"	22.665.00
	$	1:649.546.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	657.566.00
Capital integrado	"	500.000.00
Reserva por revaluación activo fijo	"	491.980.00
	$	1:649.546.00

Balance de resultados al 31 de mayo de 1971

Débitos. —

Retribuciones personales y leyes sociales	$	2:068.402.00
Gastos de administración	"	1:359.997:00
Gastos financieros e impuestos	"	92.161.00
Amortizaciones	"	140.241.00
	$	3:660.801.00

Créditos. —

Comisiones por servicios	$	2:876.006.00
Ingresos varios	"	762.130:00
Pérdidas y ganancias	"	22.665.00
	$	3:660.801.00

Aún no fueron sometidos a aprobación de asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcritos a folio 35 del libro "Inventario", certificado el 18 de diciembre de 1963.

$ 18.800.00. — 1|pub. — 1303.

INMOBILIARIA CONTINENTAL DEL RIO DE LA PLATA S. A.

(Inscripción Nº 79.525)

Avda. Gorlero s/n — Punta del Este

Balance general al 31 de mayo de 1972

Activo. —

Caja y Bancos	$	1:177.052.00
Deudores varios	"	516.980.00
Mobiliario e instalaciones	"	253.218.00
Resultado a liquidar	"	265.850.00
	$	2:213.100.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	842.598.00
Capital integrado	"	500.000.00
Reserva por revaluación activo fijo	"	491.980.00
Fondo de previsión	"	86.740.00
Pérdidas y ganancias	"	291.782.00
	$	2:213.100.00

Balance de resultados al 31 de mayo de 1972

Créditos. —

Comisiones por servicios	$	4:166.007.00
Ingresos varios	"	250.010.00
	$	4:416.017.00

Débitos. —

Retribuciones personales y leyes sociales	$	1:432.390.00
Gastos de administración	"	1:914.233.00
Arrendamientos e impuestos	"	686.900.00
Amortizaciones	"	90.712.00
Pérdidas y ganancias	"	291.782.00
	$	4:416.017.00

Las utilidades del ejercicio pasan a resultados a liquidar.

Aún no fueron sometidos a aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 99 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 17 de abril de 1964.

$ 19.600.00. — 1|pub. — 1304.

NMOBILIARIA CONTINENTAL DEL RIO DE LA PLATA S. A.

(Inscripción Nº 79.525)

Avda. Gorlero s/n — Punta del Este

Balance general al 31 de mayo de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$	3:721.771.00
Deudores varios	"	377.969.00
Mobiliario e instalaciones	"	325.762.00
	$	4:425.502.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	2:769.417.00
Capital integrado	"	500.000.00
Reserva por revaluación activo fijo	"	696.108.00
Fondo de previsión	"	86.740.00
Resultados a liquidar	"	25.932.00
Pérdidas y ganancias	"	347.305.00
	$	4:425.502.00

Balance de resultados al 31 de mayo de 1973

Créditos. —

Comisiones por servicios	$	7:981.312.00
Ingresos varios	"	74.111.00
	$	8:055.423.00

Débitos. —

Retribuciones personales y leyes sociales	$	1:966.927.00
Gastos de administración	"	2:129.540.00
Gastos Financ., arrendamientos e impuestos	"	3:444.067.00
Amortizaciones	"	167.584.00
Pérdidas y ganancias	"	347.305.00
	$	8:055.423.00

Las utilidades del ejercicio pasan a resultados a liquidar.

Aún no fueron sometidos a aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 100 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 17 de abril de 1964.

$ 20.000.00. — 1|pub. — 1305.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.

(Inscripción Nº 14.066)

Barros Arana 5431

Balance de situación al 30 de junio de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$	269:531.881.00
Mat. primas, producción en proceso, mercaderías, materiales	"	551:439.134.00
Cuentas y documentos a cobrar, etc.	"	137:704.793.00
Inversiones en otras sociedades	"	24:605.000.00
Terrenos, construcciones, maquinarias, etc.	"	414:439.669.00
Gastos anticipados	"	127:591.893.00
	$	1.525:312.370.00

Cuentas de orden:

Acciones depositadas	"	70.000.00
	$	1.525:382.370.00

Pasivo. —

Cuentas y documentos a pagar	$	723:601.566.00
Provisiones diversas	"	186:732.957.00
Capital integrado	"	100:000.000.00
Reserva estatutaria	"	1:227.888.00
Reserva especial y otras	"	374:637.022.00
Utilidad Ejer. 1972-73	"	139:112.937.00
	$	1.525:312.370.00

Cuentas de orden:

Depositantes de acciones	"	70.000.00
	$	1.525:382.370.00

Estado de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio 1972-1973

Debe. —

Gastos de administración	$	139:382.315.00
Gastos de venta y expedición	"	97:998.299.00
Gastos financieros	"	18:737.764.00
Utilidad del ejercicio	"	139:112.937.00
	$	395:231.315.00

Haber. —

Utilidad de ventas netas	$ 384:521.399.00
Rendimientos diversos	" 10:709.916.00
	$ 395:231.315.00

Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1972-1973

Utilidad del ejercicio	$ 139:112.937.00
	$ 139:112.937.00
Reservas capitalizables	$ 70:615.646.00
Reservas disponibles	" 52:397.251.00
Remanente a distribuir de acuerdo con el Art. 32 del estatuto:	
Fondo de reserva	" 805.002.00
Remuneraciones de Directores	" 1:610.004.00
Dividendo (13.65 %)	" 13:650.000.00
Remanente transferido al ejercicio siguiente	" 35.034.00
	$ 139:112.937.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 170/171 del libro Copiador de Escritos, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de marzo de 1970.

$ 28.000.00. — 1|pub. — 1292.

COPAYSA S. A.

(Inscripción Nº 143.540)

Yaguarón 1610

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	773.725.00
Mercaderías	46:445:428.00
Deudores varios	10:639.146.00
Caja de Jubilaciones	195.016.00
Instalaciones y muebles y útiles	218.534.00
Impuestos adelantados	653.616.00
	58:925.465.00

Pasivo. —

Acreedores varios	3:081.521.00
Impuesto al Valor Agregado	3:767.791.00
Caja de Asignaciones Nº 2	43.516.00
Cuentas a pagar	1:788.583.00
	8:681.411.00
Capital integrado	2:000.000.00
Reservas	48:244.054.00
	58:925.465.00

Cuadro de resultados

Ganancias. —

Mercaderías	48:638.043.00
Bonificaciones fiscales	176.784.00
	48:814.827.00

Pérdidas. —

Gastos generales	2:527.743.00
Impuestos y contribuciones	3:315.102.00
Sueldos y leyes sociales	5:187.056.00
Intereses y bonificaciones	811.920.00
Amortizaciones	36.338.00
	11:878.159.00
Utilidad del ejercicio	36:936.668.00
	48:814.827.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 18 de diciembre de 1972.

$ 20.000.00. — 1|pub. — 1300.

PUBLICUEROS S. A.

(Inscripción Nº 47.231)

Río Branco 1171

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	4:212.035.00
Deudores varios y efectos a cobrar	53:176.979.00
Mercaderías	78:136.270.00
Muebles y útiles, máquinas y vehículos	8:957.362.00
Patentes y marcas	33.149.00
Depósitos en garantía	107.725.00
Acciones Banco La Caja Obrera	50.000.00
Adelantos de impuestos	153.602.00
	144:827.122.00

Pasivo. —

Acreedores varios y efectos a pagar	71:538.227.00
Sueldos y leyes sociales a pagar	10:177.490.00
Consolidación O.I.R.	45.203.00
Vales bancarios a pagar	1:766.713.00
Descuento de documentos	18:214.138.00
Impuesto al Valor Agregado	2:757.822.00
Cuentas corrientes	3:488.364.00
	107:987.957.00
Capital integrado	1:000.000.00
Reservas	35:839.165.00
	144:827.122.00

Cuadro de resultados

Ganancias. —

Mercaderías	96:067.967.00
Otros ingresos	610.881.00
	96:678.848.00

Pérdidas. —

Sueldos, jornales y leyes sociales	40:978.128.00
Impuestos	7:732.641.00
Amortizaciones	1:886.577.00
Otros gastos	34:235.380.00
	84:832.726.00
Utilidad del ejercicio	11:846.122.00
	96:678.848.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 81 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 3 de setiembre de 1962.

$ 24.000.00. — 1|pub. — 1299.

HORTICOLA LIBERTAD S. A.

(Inscripción Nº 235.852)

Ruta 1 Klm. 39.5 Depto. de San José

Balance de situación al 31 de agosto de 1971

Activo. —

Bancos	32.600.00
Instalaciones eléctricas	564.689.84
Muebles y útiles	209.110.27
Máquinas	5:957.356.20
Propiedades	5:958.698.15
Construcciones	6:951.426.55
Acciones a emitir	7:000.000.00
Resultado Ej. 1968-69	1:890.035.75
Resultado Ej. 1969-70	897.257.65
Resultado Ej. 1970-71	690.884.00
	30:152.058.41

Pasivo. —

Cuentas corrientes	14:828.653.41
Acreedores	323.405.00
Capital autorizado	7:000.000.00
Capital integrado	8:000.000.00
	30:152.058.41

Balance de resultados 1970-1971

Pérdidas. —

Gastos generales	116.263.00
Combustibles	224.658.00
Utiles y herramientas	6.145.00
Gastos fletes	16.974.00
Timbres	247.242.00
Energía eléctrica	34.809.00
Gastos explotación	44.793.00
	690.884.00

Ganancias. —

Resultado Ejer. 1970-71	690.884.00
	690.884.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 15 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcrito en el folio 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1438 al folio 167 del libro Nº 20 el 14 de abril de 1970.

$ 20.000.00. — 1|pub. — 1306.

HORTICOLA LIBERTAD S|. A.

(Inscripción Nº 235.852)

Ruta 1 Klm. 39.5 Depto. de San José

Balance de situación al 31 de agosto de 1972

Activo. —

Bancos	32.600.00
Muebles y útiles	209.110.27
Instalaciones eléctricas .	564.689.84
Máquinas	17:287.356.20
Propiedades	6:383.457.15
Construcciones	6:951.426.55
Acciones a emitir	7:000.000.00
Resultado Ej. 1968-69 ..	1:890.035.75
Resultado Ej. 1969-70 ..	897.035.75
Resultado Ej. 1970-71 ..	690.884.00
Resultado Ej. 1971-72 ..	171.144.00
	42:077.961.41

Pasivo. —

Cuentas corrientes	15:424.556.41
Acreedores	323.405.00
Capital autorizado	7:000.000.00
Capital integrado	8:000.000.00
	42:077.961.41

Balance de resultado 1971-1972

Pérdidas. —

Gastos generales	5.020.00
Impuestos	53.821.00
Energía eléctrica	112.303.00
	171.144.00

Ganancias. —

Resultado Ejercicio 1971-72	171.144.00
	171.144.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 15 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos en el folio 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1438 al folio 167 del libro Nº 20 el 14 de abril de 1970.

$ 18.800.00. — 1|pub. — 1307.

HORTICOLA LIBERTAD S. A.

(Inscripción Nº 235.852)

Ruta 1, Klm. 39.5 Depto. de San José

Balance de situación al 31 de agosto de 1973

Activo. —

Muebles y útiles	$	153.898.00
Instal. eléctricas	"	564.689.84
Máquinas	"	1:739.707.06
Propiedades	"	6:383.457.15
Construcciones	"	8:879.841.55
Imp. al valor Agr. 5 %	"	22.973.00
Imp. al valor Agr. 14 %	"	100.816.00
Acciones a emitir	"	7:000.000.00
Result. Ejerc. 68-69	"	1:890.035.75
Result. Ejerc. 69-70	"	897.257.65
Result. Ejerc. 70-71	"	690.884.00
Result. Ejerc. 71-72	"	171.144.00
Result. Ejerc. 72-73	"	155.595.00
	$	28:650.299.00

Pasivo. —

Accionistas	$	2:320.299.00
Capital autorizado	"	7:000.000.00
Capital integrado	"	8:000.000.00
Res. Rev. Act. fijo	"	11:330.000.00
	$	28:650.299.00

Balance de resultados 1972-1973.

Pérdidas. —

Gastos generales	$	33.068.00
Impuestos	"	26.244.00
Energía eléctrica	"	96.283.00
	$	155.595.00

Ganancias. —

Result. Ejerc. 72-73	$	155.595.00
	$	155.595.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas el 15 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcritos en el folio 8 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1438 al folio 167 del libro Nº 20 el 14 de abril de 1970.

$ 21.200.00. — 1|pub. — 1308.

DR. DOMINGO GIRIBALDO S. A.

Carapé 2123

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo. —

Inmuebles	$	18:867.899.00
Tanques y depósitos ..	"	2:253.172.00
Maquinarias e instalaciones	"	24:073.154.00
Equipos y herramientas	"	1:569.705.00
Material rodante	"	14:002.841.00
Muebles y útiles	"	1:205.988.00
Activo en ejecución ..	"	566.738.00
Stock productos, materiales, útiles	"	32:081.456.00
Cajas y Bancos	"	3:092.830.00
Deudores varios	"	27:934.866.00
Gastos consolidación .	"	27:084.874.00
Marcas	"	100.000.00
Depósitos valores en garantía	"	12.000.00
	$	152:845.523.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	800.000.00
Capital integrado a emitir	"	5:461.100.00
Fondo reserva estatutaria	"	9.992.00
Fondo reserva varias	"	12:576.289.00
Utilidad ejercicios anteriores	"	951.865.00
Acreedores varios	"	13:862.750.00
Obligaciones bancarias	"	7:779.500.00
Cargas sociales y fiscales	"	1:216.770.00
Banco Previsión Social y DGIR	"	97:103.976.00
Varios acreedores especiales	"	8:874.100.00
Sueldos y jornales a pagar	"	4:134.642.00
Depósitos valores en garantia	"	12.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	62.539.00
	$	152:845.523.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1972

Ganancias. —

Ventas	$	185:419.613.00
Otros ingresos	"	564.000.00
	$	185:983.613.00

Pérdidas. —

Materias primas, materiales	$	35:368.808.00
Gastos generales	"	3:375.632.00
Gastos taller	"	747.133.00
Gastos fábrica	"	4:617.847.00
Gastos ventas	"	12:328.759.00
Gastos envasado	"	8:136.874.00
Gastos administración	"	6:736.510.00
Gastos Directorio	"	1:276.627.00
Gastos financieros ..	"	12:548.715.00
Impuestos, tributos y contribuciones	"	12:288.146.00
Descuentos y rebajas .	"	2:759.932.00
Sueldos y jornales con cargas sociales	"	83:238.162.00
Amortizaciones	"	2:497.929.00
	$	185:921.074.00
Utilidad	$	62.539.00
	$	185:983.613.00

Por resolución de la asamblea la utilidad del ejercicio se vierte al fondo de reserva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada con fecha 21 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances Nº 1, folios 32 y 33.

$ 34.000.00. — 1|pub. — 1294.

DR. DOMINGO GIRIBALDO S. A.

Carapé 2123

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo. —

Inmuebles	$	19:218.146.00
Máquinarias, tanques y equipos	"	32:798.570.00
Material rodante	"	16:652.841.00
Activo en ejecución	"	2:142.452.00
Muebles y útiles	"	2:097.846.00
Stock	"	45:832.122.00
Cajas y Bancos	"	13:771.706.00
Deudores varios	"	40:792.621.00
Materiales a recibir	"	5:284.405.00
Gastos adelantados	"	23:420.578.00
Marcas	"	100.000.00
Depósitos valores en garantía	"	12.000.00
	$	202:123.287.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	800.000.00
Capital integrado a emitir	"	5:461.100.00
Fondo reserva estatutaria	"	9.992.00
Fondo de reservas varias	"	17:044.310.00
Utilidad ejercicios anteriores	"	1:014.404.00
Acreedores varios	"	39:754.184.00
Cargas sociales y fiscales	"	2:577.463.00
Banco de Previsión Social y DGIR	"	123:908.648.00
Varios acreedores especiales	"	4:308.150.00
Sueldos y jornales a pagar	"	7:128.233.00
Depósitos de valores en garantía	"	12.000.00
Utilidad del ejercicio	"	104.803.00
	$	202:123.287.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1973

Ganancias. —

Ventas	$	329:405.127.00
Varios ingresos	"	1:384.433.00
	$	330:789.560.00

Pérdidas. —

Gastos generales	$	1:470.154.00
Gastos fábrica	"	112:933.169.00
Gastos administración	"	11:882.989.00
Gastos financieros	"	12:359.783.00
Impuestos, tasas y contribuciones	"	38:795.875.00
Sueldos y jornales	"	134:116.670.00
Descuentos y rebajas	"	15:717.455.00
Amortizaciones	"	3:408.662.00
	$	330:684.757.00
Utilidad	"	104.803.00
	$	330:789.560.00

Por resolución de la asamblea la utilidad del ejercicio se vierte al fondo de reserva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada con fecha 28 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances Nº 1, folios 34 y 35.

$ 34.000.00. — 1|pub. — 1295.

LOCALES INDUSTRIALES S. A.

(Inscripción Nº 18.504)

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo. —

Terreno Carrasco	7.393.10
Acciones y valores	10.000.00
Inmuebles Buxareo 1278	35.817.75
Muebles y útiles	373.835.60
Documentos a cobrar	125.000.18
Inmueble Durazno 1590	130.885.49
Inm. Bmé. Mitre 1484-1492	369.303.82
Vehículos	5:767.700.00
Inmueble Uruguay	1:011.100.00
Caja	1:313.543.00
Banco Comercial	705.170.00
Fondo fijo	10.000.00
Chesbrough Pond's Int.	12:750.335.00
	22:610.083.94

Pasivo. —

Banco del Litoral	2.083.95
Consolidación Caja de Jubilaciones	6.120.00
Fondo de reservas	41.152.19
Documentos a pagar	2:266.450.00
Capital integrado	1:000.000.00
Caja de Jubilaciones	546.330.50
Result. Ejer. anteriores	1:891.954.35
Res. Amort. de muebles y útiles	35.304.85
Res. Amort. de inmuebles	840.764.40
Asignaciones Familiares	77.595.26
Reserva vehículos	1:153.540.00
Cuentas a pagar	151.753.00
Result. diferido Vta. inmueble Tac.	12:256.508.00
Utilid. Ejerc. 72/73	2:340.527.44
	22:610.083.94

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973

Pérdidas. —

Agua	239.692.00
Imp. y contribuciones	3:605.093.00
Arreglos y reparaciones	1:418.283.00
Gastos generales	831.387.56
Timbres y sellados	329.671.00
Locomoción y traslado	5.463.00
Sueldos	1:996.960.00
Decreto	138.915.00
Amort. de Mueb. y útiles	32.160.00
Amort. de inmuebles	562.416.00
Aporte por leyes sociales	696.200.00
Seguros	108.708.00
Honorarios	2:583.681.00
DATA	108.375.00
Recargos	221.012.00
Com. Vta. Tacuarembó	510.000.00
Aguinaldo	124.342.00
Salario vacacional	80.947.00
Amort. vehículos	1:153.540.00
Utildad. Ejerc. 72/73	2:340.527.44
	17:087.373.00

Ganancias. —

Alquileres	9:166.146.00
Intereses y descuentos	841.709.00
Bonific. impositiva	40.026.00
Result. Vta. Inm. Tac.	7:038.592.00
	17:087.373.00

No se distribuyen utilidades, son llevadas a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 117, 118 del libro de actas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 4 de octubre de 1961 y anotado con el Nº 8823 al Fº 597 del libro 10.

$ 46.000.00. — 1|pub. — 1301.

ALMERIA SOC. EN COM.

(Inscripción Nº 28.964)

Misiones 1444, Of. 101

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$	2:930.101.00
Documentos a cobrar	"	275.000.00
Banco República Cob. Import.	"	11:170.300.00
Int. Deveng. a cobrar	"	7:729.141.00
Banco de Prev. Social	"	6.122.00
O.I.R. cuenta adelanto	"	134.534.00
	$	22:245.198.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	495.000.00
Utilidad no Distrib.	"	718.175.00
Capital solidario	"	5.000.00
Fondo Nac. de vivienda	"	118.00
Acreedores varios	"	12.364.00
Acreedores Moneda Ext.	"	11:170.300.00
Intereses a pagar	"	7:729.141.00
Pérdidas y ganancias	"	2:115.100.00
	$	22:245.198.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Debe. —

Imp. T. y Contrib.	$	461.003.00
Gastos generales	"	65.465.00
Sueldos y leyes sociales	"	1.952.00
	$	528.420.00

Haber. —

Intereses y descuentos .	$	266.596.00
Bonif. sobre cuotas	"	9.658.00
Com. Gest. Cta. Terc. ..	"	31.500.00
	$	307.754.00
Pérdidas del ejercicio .	"	220.666.00
	$	528.420.00

No aprobados en la asamblea por no estar previsto en los estatutos.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 5, del libro Copiador general, certificado el 19 de mayo de 1972.

$ 22.000.00. — 1|pub. — 1309.

TALLERES EL GAUCHO S. A.

(Inscripción Nº 29.933)

Municipio 3151

Balance general al 31 de agosto de 1972

Activo. —

Caja y Bancos	$	119.496.00
Cuentas corrientes	"	2:015.771.00
Repuestos	"	37:075.021.00
Inmuebles	"	19:882.751.00
Maquinar. y Herram. ..	"	92.975.00
Muebles y útiles	"	255.406.00
	$	59:441.420.00

Pasivo. —

Bancos	$	650.000.00
Acreed. hipotecarios ...	"	3:578.000.00
Acreedores varios	"	7:545.730.00
Obligaciones a pagar ..	"	351.112.00
Organismos P. social ..	"	18:107.596.00
Capital realizado	"	500.000.00
Reservas varias	"	25:894.713.00
Utilidades del Ejerc. ..	"	2:814.269.00
	$	59:441.420.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Deudores incobrables ..	$	30.253.00
Gastos generales	"	8:871.331.00
Intereses y descuentos .	"	158.736.00
Sueldos y jornales	"	7:712.874.00
	$	16:773.194.00
Utilidad del ejercicio ..	"	2:814.269.00
	$	19:587.463.00

Ganancias. —

Repuestos	$	18:864.591.00
Arrendamientos	"	722.872.00
	$	19:587.463.00

Proyecto de aplicación de utilidades

5 % a reserva Estatut.	$	140.713.00
95 % a reserva especial	"	2:673.556.00

Los presentes estados a considerar por la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 30 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 23 de marzo de 1956 y anotado con el Nº 1126, a fs. 563 del libro 3º.

$ 20.800.00. — 1|pub. — 1311.

FANACOLI S. A.

(Inscripción Nº 836)

Burgues 3201/03

Balance sintético al 31 de agosto de 1973

Activo. —

Inmuebles	$	10:687.636.00
Her. y Util. de trabajo, Mueb. y útiles de Ofic. y Elem. de Transp. ...	"	8:157.897.00
Deud. varios plaza	"	1:335.286.00
Mercad. compradas	"	12:345.236.00
Títulos	"	105.00
Caja y Bancos	"	10:118.096.00
Gastos y pagos Adelan.	"	200.000.00
Valor agregado	"	1:382.731.00
Banco Previsión Social	"	199.598.00
	$	44:426.585.00

Pasivo. —

Acreed., Liquid., etc.	$	15:160.338.00
Cuentas a pagar	"	85.000.00
Asignaciones Familiares	"	62.528.00
Impuestos a pagar	"	1:056.711.00
Aguinaldo según Ley Nº 12.840	"	683.156.00
Capital integrado	"	15:000.000.00
Fondos de reservas	"	11:409.654.00
Util. Líq. del Ejerc. ...	"	1:315.368.00
	$	44:772.755.00
Menos: Déf. Ejer. Ant.	"	346.170.00
	$	44:426.585.00

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de agosto de 1973

Ventas de Merc. Gener., bolsas, Comis., etc. ...	$	22:964.321.00
Menos: Costos	"	8:390.704.00
Utilidad bruta	$	14:573.617.00
Menos: Gast. Gen. de administración	"	13:258.249.00
Utilid. Líq. del Ejerc. .	$	1:315.368.00
Menos: Déf. Ejer. Ant.	"	346.170.00
	$	969.198.00

Proyecto de distribución de utilidades

A:

Fondo de Res. Estatut. .	$	48.460.00
Directorio y Síndico ...	"	96.920.00
Res. Mant. Cap. Circ. ..	"	807.390.00
Reser. Deud. morosos ..	"	16.428.00
	$	969.198.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 10 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 86, 87 y 88 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de setiembre de 1965 y anotado con el Nº 5317 a folio 76 del libro Nº 17.

$ 38.400.00. — 1|pub. — 1310.

SUDY & CIA. S. A.

(Inscripción Nº 49.392)

Avda. Racine 3000

Balance al 30 de junio de 1973

Activo. —

Terrenos	$	22:600.000.00
Edificios	"	100:200.000.00
Máq. e instalaciones ..	"	93:675.000.00
Muebles y útiles	"	3:732.410.00
Máquinas de oficina ...	"	4:583.000.00
Material de transporte	"	1:100.000.00
Títulos y acciones	"	972.483.00
Existencias	"	119:877.898.00
Deudores comerciales .	"	119:956.921.00
Deudores varios	"	95:795.032.00
Caja y Bancos	"	17:086.658.00
Gastos diferidos	"	24:730.283.00
Marcas y patentes	"	17:360.391.00
Res. de Ejer. Ant.	"	22:839.463.00
	$	644:509.539.00

Cuentas de orden. —

Cobertura en litigio ..	$	6:329.500.00
	$	6:329.500.00

Balance al 30 de junio de 1973

Pasivo. —

Capital Integ. Aut. ...	$	20:000.000.00
Capital Integ. a Aut. ..	"	58:337.932.00
Reservas	"	19:973.437.00
Resultado del Ejerc. ..	"	45:181.263.00
Proveedores varios	"	111:027.022.00
Acreedores varios	"	62:215.870.00
Acreedores fiscales	"	301:493.652.00
Previsiones varias	"	26:280.363.00
	$	644:509.539.00

Cuentas de orden. —

Banco (Cobert. en Lit.)	$	6:329.500.00
	$	6:329.500.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe. —

Gastos generales	$ 474:357.040.00
Utilidad del ejercicio	" 45:181.263.00
	$ 519:538.303.00

Haber. —

Result. sobre Mercad.	$ 519:538.303.00
	$ 519:538.303.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionista celebrada el día 28 de diciembre de 1973.

Por la misma se resolvió destinar las utilidades a: Reserva Mantenimiento Capital Circulante $ 11:987.790.00, Reserva por Reinversiones $ 9:825.656.00 y el saldo a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 23 y 24 del libro Copiador, certificado al día 19 de setiembre de 1962 con el Nº 8920, folio 129 del libro 13.

$ 24.400.00. — 1|pub. — 1312.

WANSOR S. A.

(Inscripción Nº 114.306)

Industria 3070

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo. —

Caja	8:113.109.00
Banco de Crédito	425.615.00
Banco Mercantil	146.00
Banco República	3:066.003.00
Caja de Jubilaciones	213.860.00
Azúcar	1:155.000.00
Café	19:091.070.00
Torta de cacao	7:261.000.00
Cocoa elaborada	4:686.000.00
Café elaborado	1:924.800.00
Cebada tostada	38.000.00
Import. en trámite	9:820.984.00
Leña	50.000.00
Envases	2:020.000.00
Máquinas y Herram.	18:121.681.00
Muebles e instalaciones	6:644.512.00
Vehículos	10:209.191.00
	92:840.971.00

Pasivo. —

Acreedores varios	6:101.452.00
Capital integrado	15:000.000.00
Efectos a pagar	3:500.000.00
Fondo de reserva	11:600.000.00
Gastos a pagar	693.149.00
O.R.I.V.A.	1:001.755.00
Reserva por Reinv.	677.008.00
Resul. Ejerc. Ant.	2:618.615.00
Reval. activo Circul.	926.298.00
Reserva por Reval.	31:321.133.00
Resultado ejercicio 1973	19:401.561.00
	92:840.971.00

Balance de resultados entre el 1º de noviembre de 1972 al 31 de octubre de 1973

Pérdidas. —

Asignaciones Familiares	713.457.00
Combustibles	206.740.00
Diferencia de Invent.	78:916.838.00
Gastos por adquisición	401.797.00
Gastos por servicios	1:045.193.00
Impuestos	2:855.564.00
Intereses y descuentos	980.000.00
Jubilaciones	825.719.00
Máquinas y Herram.	511.919.00
Muebles e instalaciones	120.488.00
O.S.E.	106.188.00
Seguros	542.394.00
Sueldos y jornales	10:236.521.00
U.T.E.	746.811.00
Vehículos	430.809.00
Resultado ejercicio 1973	19:401.561.00
	118:041.999.00

Ganancias. —

Bonificaciones fiscales	758.769.00
Ventas	117:283.230.00
	118:041.999.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$ 19:401.561.00
a	
Res. Mant. Cap. Circul.	" 2:034.900.00
Fondo de reserva	$ 17:366.661.00

Aprobado por la asamblea general del 26 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 42 y 43 del libro Copiador de cartas, certificado con el Nº 5413.

$ 36.000.00. — 1|pub. — 1323.

DUCANSA S. A.

(Inscripción Nº 114.304)

Avda. 18 de Julio 1324, P. 5

Estado de situación al 31 de mayo de 1973

Activo. —

Caja	649.155.00
Deudores varios	374.673.00
Inmuebles	1:091.994.00
Emisiones a emitir	725.000.00
Resultado Ejerc. Ant.	117.675.00
Resultado ejercicio 1973	41.503.00
	3:000.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	1:275.000.00
Capital autorizado	725.000.00
Efectos a pagar	1:000.000.00
	3:000.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1973

Pérdidas. —

Inmuebles	16.972.00
Impuestos	900.645.00
Gastos generales	1:553.904.00
Com. de Administ.	171.020.00
Intereses y descuentos	285.000.00
	2:927.541.00

Ganancias. —

Alquileres	2:886.038.00
Resultado ejercicio 1973	41.503.00
	2:927.541.00

Aprobados por la asamblea general del 26 de diciembre de 1973.

$ 16.800.00. — 1|pub. — 1324.

P. GENIS Y LAMPERT S. A.

(Inscripción Nº 49.206)

Minas 1485

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo. —

Caja	8:044.762.00
Acciones	21.625.00
Bancos	19:407.136.00
Deudores varios	13:345.702.00
Deudores varias cuotas	4:675.089.00
Documentos a cobrar	8:615.714.00
Doc. a cobrar cuotas	52:316.000.00
Import. en trámite	4:991.980.00
Mercaderías generales	158:415.524.00
Cuent. Corrien. Direc.	2:404.328.00
Caja de Jubilaciones	553.966.00
O.I.R. valor agregado	2:924.874.00
Vehículos	7:748.125.00
Instalaciones	22.330.00
Instrumentos	7.960.00
Matrices	214.563.00
Muebles y útiles	492.398.00
Gastos de Constitución	331.222.00
Adelanto Imp. a la renta y Suc. de capital	315.568.00
	284:848.858.00

Pasivo. —

Acreedores varios	26:594.603.00
Documentos a pagar	135:427.474.00
Deliberaciones a pagar	29:900.000.00
Asignaciones Familiares	58.580.00
Préstamos	8:980.000.00
Obras	234.130.00
Cons. Fisc. y sociales	1:575.457.00
Capital integrado	25:000.000.00
Capital integrado a Aut.	1:600.000.00
Res. Mant. Cap. Circ.	5:461.568.00
Reservas legales	2:998.826.00
Otras reservas	2:090.000.00
Amortizaciones varias	1:629.140.00
Utilidades a distribuir	10:909.547.00
Gastos Deveng. no Pag.	1:912.562.00
Ints. a vencer	7:856.491.00
Utilidades del ejercicio	22:260.480.00
	284:848.858.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas. —

Costo de ventas	231:403.808.00
Impuestos	3:066.844.00
Ints. y comisiones	12:336.422.00
Propaganda	6:325.437.00
Fletes y transportes	2:868.975.00
Gastos generales	10:560.653.00
Seguros	412.992.00
Sueldos y otras Retrib.	4:690.945.00
Cargas sociales	1:576.058.00
	273:241.338.00
Castogos Solac. Incobrab.	5:597.928.00
	278:839.266.00
Utilidades del ejercicio	22:260.480.00
	301:099.746.00

Ganancias. —

Ventas	297:172.615.00
Financiaciones	3:820.737.00
Bonificaciones	106.394.00
	301:099.746.00

Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio de 30 de junio de 1973

Utilidad del ejercicio	$ 22:260.480.00
a	
Res. Mant. Cap. Circ.	" 6:152.226.00
Fondo de reserva	" 16:108.254.00

Aprobado por la asamblea general del 6 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 40 y 42 del libro Copiador de Actas de Asamblea Nº 6554 al fo. 68, del libro Nº 13, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1962.

$ 36.000.00. — 1|pub. — 1325.

VENTA HORIZONTAL S. A.

Palacio Salvo, Piso 9

(Inscripción Nº 230.710)

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo. —

Caja	$ 1:473.985.56
Banco La Caja Obrera	" 22.609.20
Deud. por luz y Contrib.	" 57.479.15
Deudores varios	" 1:079.085.00
Cuentas corrientes	" 207.172.29
Inmuebles	" 300.000.00
Muebles y útiles	" 1:578.625.00
Gastos organización	" 33.000.00
Partidas en suspenso	" 4.300.00
Pérdidas del ejercicio	" 198.995.75
	$ 4:955.251.95

Pasivo. —

Capital integrado	$ 2:500.000.00
Acreedores fiscales	" 489.775.00
Acreed. por garantía	" 10.000.00
Acreedores varios	" 1:729.423.02
Caja de Jub. y Asig.	" 198.731.00
Oficina Punta del Este	" 27.322.93
	$ 4:955.251.95

Cuenta de ganancias y pérdidas desde el 17 de octubre de 1967 al 30 de setiembre de 1968

Ganancias. —

Comisiones y varios	$ 4:770.254.00
	$ 4:770.254.00

Pérdidas. —

Franqueo y telégrafo	$ 912.70
Gastos generales	" 243.927.21
Indemniz. por Rescic.	" 1:000.000.00
Impuestos	" 531.609.38
Propaganda	" 2:404.773.71
Sueldos	" 421.032.00
Aportes sociales	" 119.994.00
Seguros	" 170.045.00
Timbres y sellados	" 76.955.75
	$ 4:969.249.75
Pérdida del ejercicio	$ 198.995.75
	$ 198.995.75

Se ha realizado asamblea de accionistas el 11 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 15 de setiembre de 1969 e inscripta con el Nº 1787 al fo. 49 del libro 20.

$ 22.400.00. — 1|pub. — 1327.

VENTA HORIZONTAL S. A.

(Inscripción Nº 230.710)

Palacio Salco, Piso 9º, Esc. 5

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo. —

Caja	$ 5:148.715.53
Banco	" 232.586.67
Cuentas corrientes	" 674.603.80
Deudores varios	" 683.338.17
Documentos a cobrar	" 458.749.10
Comisiones a cobrar	" 2:427.327.97
Inmuebles	" 351.904.75
Inmueb. Prom. en Comp.	" 13:400.000.00
Muebles y útiles	" 2:047.999.15
Partidas en suspenso	" 300.00
Gastos de organización	" 44.760.50
	$ 25:470.285.64

Pasivo. —

Capital integrado	$ 2:500.000.00
Fondo Punta del Este	" 13.956.14
Compromisos de venta	" 13:400.000.00
Aportes sociales	" 184.155.02
Acreedores varios	" 1:366.186.27
Ganancias y pérdidas	" 8:005.988.21
	$ 25:470.285.64

Cuenta de ganancias y pérdidas desde el 1º de octubre de 1968 al 30 de setiembre de 1969

Ganancias. —

Comisiones	$ 15:363.491.47
Ingresos varios	" 108.927.04
	$ 15:472.418.51

Pérdidas. —

Aportes sociales	$ 231.912.16
Contribución Inmob.	" 13.075.97
Comisiones	" 1:292.022.50
Deudores varios	" 10.516.71
Diferencia de cambio	" 6.893.80
Gastos generales	" 1:781.518.37
Honorarios	" 69.857.00
Intereses	" 44.303.90
Impuestos	" 684.154.00
Propaganda	" 1:833.291.52
Seguros	" 79.288.00
Sueldos	" 770.269.00
Timbres y sellados	" 276.106.40
Teléfono, luz y agua	" 174.219.22
	$ 7:267.434.55
Utilidad del ejercicio	$ 8:204.983.96
	$ 8:204.983.96

La utilidad se mantiene en cuenta.

Se ha realizado asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 15 de setiembre de 1969 e inscripta con el Nº 1787 a fo. 49 del libro 20.

$ 26.000.00. — 1|pub. — 1328.

VENTA HORIZONTAL S. A.

(Inscripción Nº 230.710)

Palacio Salvo, Piso 9º, Esc. 5

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo. —

Caja	$ 2:726.182.53
Cuentas corrientes	" 7:830.348.80
Deudores varios	" 357.321.00
Documentos a cobrar	" 2:685.330.00
Comisiones a cobrar	" 3:181.896.33
Instalaciones	" 1:068.470.00
Inmuebles	" 351.904.75
Inm. Prom. en Comp.	" 13:400.000.00
Muebles y útiles	" 3:440.505.15
Gastos organización	" 44.760.50
Partidas en suspenso	" 300.00
	$ 35:087.019.06

Pasivo. —

Capital integrado	$	2:500.000.00
Acreedores varios	"	928.950.27
Banco	"	77.568.00
Aportes sociales	"	321.419.07
Compromisos de venta	"	13:400.000.00
Ofic. Imp. a la renta	"	5:000.000.00
Ganancias y pérdidas	"	12:859.081.72
	$	35:087.019.06

Cuenta de ganancias y pérdidas desde el 1º de octubre de 1969 al 30 de setiembre de 1970

Ganancias. —

Comisiones	$	18:052.834.35
Diferencia de cambio	"	2.895.60
Ingresos varios	"	24.363.64
	$	18:080.093.59

Pérdidas. —

Aportes sociales	$	529.512.00
Contribución Inmob.	"	107.627.60
Comisiones	"	1:980.711.00
Gastos generales	"	2:210.134.87
Diferencia de cambio	"	1.425.30
Honorarios	"	76.000.00
Impuestos	"	5:720.565.00
Intereses	"	9.019.28
Propaganda	"	613.458.10
Seguros	"	48.979.00
Sueldos	"	1:517.941.93
Timbres y sellados	"	281.152.30
Teléfono, luz y agua	"	130.473.70
	$	13:227.000.08
Utilidad del ejercicio	$	4:853.093.51
	$	4:853.093.51

La utilidad se mantiene en cuenta.

Se ha realizado asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 15 de setiembre de 1969 e inscripta con el Nº 1787 a fs. 49 del libro 20.

$ 26.000.00. — 1|pub. — 1329.

JOMAROSO S. A.

(Inscripción Nº 19.535)

18 de Julio 1296, Apto. 2

Balance general de situación del ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1962

Activo. —

Inmuebles	$	442.264.69
Muebles y útiles	"	972.93
Caja y Banco	"	5.594.96
Cuentas deudoras	"	175.136.20
Valores en garantía	"	15.250.00
Acciones	"	60.000.00
	$	699.218.78

Pasivo. —

Capital autorizado	$	60.000.00
Capital integrado	"	590.000.00
Fondo de reserva	"	3.848.49
Obligaciones a pagar	"	7.104.40
Depositantes de valores	"	15.250.00
Pérdidas y ganancias	"	23.015.89
	$	699.218.78

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe. —

Amortizaciones	$	9.133.91
Impuestos y patentes	"	42.598.35
Gastos generales	"	10.398.51
Leyes sociales	"	1.845.25
Sueldos y jornales	"	20.144.97
Reparaciones	"	11.185.86
Utilidades del ejercicio	"	7.017.15
	$	102.324.00

Haber. —

Alquileres	$	102.324.00
	$	102.324.00

Las utilidades del ejercicio quedan en suspenso, acumuladas en el rubro pérdidas y ganancias, a distribuir.

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 30 de marzo de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 123 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, el 23 de marzo de 1950.

$ 23.600.00. — 1|pub. — 1333.

JOMAROSO S. A.

(Inscripción Nº 19.535)

18 de Julio 1296, Apto. 2

Balance general de situación del ejercicio 1º de enero de 1963 al 30 de diciembre de 1963

Activo. —

Inmuebles	$	433.419.40
Muebles y útiles	"	875.64
Caja y Banco	"	40.596.35
Cuentas deudoras	"	123.761.20
Valores en garantía	"	14.250.00
Pérdidas del ejercicio	"	24.462.19
Acciones	"	60.000.00
	$	697.364.78

Pasivo. —

Capital autorizado	$	60.000.00
Capital integrado	"	590.000.00
Fondo de reserva	"	3.848.49
Impuesto a pagar	"	6.250.40
Depositantes de valores	"	14.250.00
Pérdidas y ganancias	"	23.015.89
	$	697.364.78

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe. —

Amortizaciones varias	$	8.942.58
Reparaciones	"	3.774.50
Gastos generales	"	10.031.84
Sueldos y jornales	"	29.060.63
Leyes sociales	"	30.539.84
Impuestos y patente	"	40.988.80
	$	123.338.19

Haber. —

Alquileres	$	98.876.00
Pérdidas del ejercicio	"	24.462.19
	$	123.338.19

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 9 de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 126 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, el 23 de marzo de 1950.

$ 24.400. — 1|pub. — 1334.

JOMAROSO S. A.

(Inscripción Nº 19.535)

18 de Julio 1296, Apto. 2

Balance general de situación del ejercicio 1º de enero de 1964 al 30 de diciembre de 1964

Activo. —

Inmuebles	$	1:017.589.13
Muebles y útiles	"	788.08
Caja y Banco	"	24.954.46
Cuentas deudoras	"	30.000.00
Valores en garantía	"	4.000.00
Pérdidas acumuladas	"	41.722.46
Acciones en cartera	"	60.000.00
	$	1:179.054.13

Pasivo. —

Capital autorizado	$	60.000.00
Capital integrado	"	590.000.00
Fondo de reserva	"	3.848.49
Impuestos a pagar	"	2.394.86
Cuentas acreedoras	"	495.794.89
Depositantes de valores	"	4.000.00
Pérdidas y ganancias	"	23.015.89
	$	1:179.054.13

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe. —

Amortizaciones varias	$	8.755.94
Gastos generales	"	11.586.26
Sueldos y jornales	"	61.298.80
Impuestos y patente	"	28.840.95
Reparaciones	"	1.100.00
	$	111.581.95

Haber. —

Alquileres	$	94.321.68
Pérdidas del ejercicio ..	"	17.260.27
	$	111.581.95

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 30 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 130 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, el 23 de marzo de 1950.

$ 24.400.00. — 1|pub. — 1335.

JOMAROSO S. A.

(Inscripción Nº 19.535)

18 de Julio 1296, Apto. 2

Balance general de situación del ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1965

Activo. —

Inmuebles	$	1:313.142.14
Muebles y útiles	"	709.28
Caja y Banco	"	10.437.33
Cuentas deudoras	"	30.000.00
Pérdidas acumuladas ..	"	152.728.89
Valores en garantía ..	"	1.000.00
Acciones	"	60.000.00
	$	1:568.017.64

Pasivo. —

Capital autorizado	$	60.000.00
Capital integrado	"	590.000.00
Fondo de reserva	"	3.848.49
Cuentas acreedoras	"	890.153.26
Pérdidas y ganancias ..	"	23.015.89
Depositantes de valores	"	1.000.00
	$	1:568.017.64

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe. —

Amortizaciones	$	17.306.04
Reparaciones	"	72.502.29
Sueldos y jornales	"	73.760.48
Impuestos y patente ..	"	60.150.25
Gastos generales	"	11.552.15
	$	235.271.21

Haber. —

Alquileres	$	124.264.78
Pérdidas del ejercicio ..	"	111.006.43
	$	235.271.21

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 134 del libro Copiador, certificado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, el 23 de marzo de 1950.

$ 22.800.00. — 1|pub. — 1336.

VENTA HORIZONTAL S. A.

(Inscripción Nº 230.710)

Palacio Salvo, Piso 9º, Escritorio 5

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo. —

Bancos	$	34.918.00
Caja	"	7:667.144.53
Documentos a cobrar .	"	941.200.00
Cuentas corrientes ...	"	5:782.966.30
Deudores varios	"	357.321.00
Instalaciones	"	1:120.620.00
Inmuebles	"	13:751.904.75
Muebles y útiles	"	3:732.706.15
Gastos de organización	"	45.060.50
	$	33:433.841.23

Pasivo. —

Capital autorizado ...	$	2:500.000.00
Acreedores varios	"	1:681.100.27
Bancos	"	16.043.00
Caja de Jubilaciones .	"	75.777.02
Caja de Asignaciones .	"	43.888.68
Caja de Asignaciones P. del Este	"	19.316.00
Compromisos de ventas	"	13:400.000.00
Documentos a pagar .	"	98.415.00
Previsión para impuestos	"	3:906.006.00
Ganancias y pérdidas .	"	11:693.295.26
	$	33:433.841.23

Cuenta de ganancias y pérdidas del 1º de octubre de 1970 al 30 de setiembre de 1971

Ganancias. —

Comisiones	$	754.790.67
Ingresos varios	"	93.462.00
Reintegro de timbres ...	"	6.375.00
	$	854.627.67

Pérdidas. —

Aportes sociales	$	391.526.00
Gastos generales	"	196.224.00
Honorarios	"	88.000.00
Intereses bancarios ...	"	150.00
Propaganda	"	45.000.00
Seguros	"	128.103.50
Sueldos	"	1:171.410.63
	$	2:020.414.13
Pérdida del ejercicio ...	$	1:165.786.46

Las utilidades se mantendrán en cuenta.

Se ha realizado asamblea de accionistas, el 11 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 15 de setiembre de 1969 e inscrita con el Nº 1787 a folio 49 del libro 20.

$ 23.600.00. — 1|pub. — 1331.

VENTA HORIZONTAL S. A.

(Inscripción Nº 230.710)

Palacio Salvo, Piso 9º, Escritorio 5

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo. —

Caja	$	7:667.144.53
Bancos	"	51.574.00
Documentos a cobrar	"	941.200.00
Cuentas corrientes ...	"	5:782.966.30
Deudores varios	"	357.321.00
Instalaciones	"	1:120.620.00
Inmuebles	"	351.904.75
Inmuebles prometidos en compra	"	13:400.000.00
Muebles y útiles	"	3:732.706.15
Gastos de organización	"	44.760.50
Partidas en suspenso .	"	300.00
	$	33:450.497.23

Pasivo. —

Capital autorizado ...	$	2:500.000.00
Acreedores por obras .	"	52.150.00
Acreedores varios	"	1:788.950.27
Caja de Jubilaciones .	"	75.777.02
Caja de Asignaciones .	"	43.888.68
Caja de Asignaciones P. del Este	"	191.316.00
Compromisos de ventas	"	13:400.000.00
Documentos a pagar .	"	98.415.00
Previsión para impuestos	"	3:778.705.00
Ganancias y pérdidas .	"	11:693.295.26
	$	33:450.497.23

Cuenta de ganancias y pérdidas del 1º de octubre de 1971 al 31 de octubre de 1971

Sin actividad.

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Se ha realizado asamblea de accionistas, el 11 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y Gene-

ral de Comercio con fecha 15 de setiembre de 1969 e inscrita con el Nº 1787 a folio 49 del libro 20.

$ 19.200.00. — 1|pub. — 1330.

VENTA HORIZONTAL S. A.

(Inscripción Nº 230.710)

Palacio Salvo, Piso 9º, Escritorio 5

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Activo. —

Caja	$	3.581.00
Bancos	"	13.607.00
Cuentas corrientes	"	4:618.469.83
Deudores varios	"	357.321.00
Documentos a cobrar	"	177.500.00
Inmuebles	"	13:751.904.75
Instalaciones	"	1:120.620.00
Muebles y útiles	"	3:732.706.15
Previsión para impuestos	"	300.00
	$	23:776.009.73

Pasivo. —

Acreedores varios	$	2:295.950.27
Capital autorizado	"	2:500.000.00
Acreedores por obras	"	52.150.00
Caja de Asignaciones	"	63.204.68
Compromiso de ventas	"	8:200.000.00
Documentos a pagar	"	98.415.00
Previsión para impuestos	"	28.333.00
Ganancias y pérdidas	"	10:537.956.78
	$	23:776.009.73

Cuenta de ganancias y pérdidas del 1º de octubre de 1971 al 31 de octubre de 1972

Pérdidas. —

Aporte Ley de Viviendas	$	57.445.00
Aportes jubilatorios	"	64.715.98
Gastos generales	"	31.614.00
Gastos de organización	"	44.760.50
Documentos incobrables	"	763.700.00
Intereses	"	67.000.00
Seguros	"	124.063.00
Timbres y sellados	"	2.040.00
Pérdida	$	1:155.338.48

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Se ha realizado asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 y 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 15 de setiembre de 1969, e inscrita con el Nº 1787 a folio 49 del libro Nº 20.

$ 21.600.00. — 1|pub. — 1332.

SUMPESA S. A.

(Inscripción Nº 51.610)

Enrique Muñoz 871

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo. —

Caja	336.736.64
Inmuebles	364.178.00
Deudores varios	417.405.40
Gtos. Constit. sociedad	9.700.00
Pérdidas y ganancias	54.275.31
Acciones a emitir	70.000.00
Ant. Imp. Rtas. y Soc. Cap.	35.088.00
	1:287.383.35

Pasivo. —

Reserva Amortizac.	30.967.17
Res. Reval. activo fijo	120.960.00
Capital integrado	430.000.00
Capital autorizado	70.000.00
Utilidad a distribuir	635.456.18
	1:287.383.35

Estado de pérdidas y ganancias

Debe. —

Gravámenes legales	363.449.00
Gastos generales	146.621.00
Utilidad del ejercicio	187.033.00
	697.103.00

Haber. —

Rentas	682.249.00
Bonificaciones legales	14.854.00
	697.103.00

Proyecto de distribución de utilidades

A reservas	187.033.00
	187.033.00

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 12 del libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 2101 al Fº 689 del libro Nº 11, el 15 de marzo de 1962.

$ 18.400.00. — 1|pub. — 1350.

JOMAROSO S. A.

(Inscripción Nº 19.535)

18 de Julio 1296, Apto. 2

Balance general de situación del ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1966

Activo. —

Inmuebles	$	7:106.346.19
Muebles y útiles	"	638.35
Caja y Banco	"	9.242.48
Cuentas deudoras	"	30.000.00
Pérdidas acumuladas	"	291.316.82
Valores en garantía	"	1.000.00
Acciones	"	60.000.00
	$	7:498.543.84

Pasivo. —

Capital autorizado	$	60.000.00
Capital integrado	"	590.000.00
Fondo de reserva	"	3.848.49
Cuentas acreedoras	"	6:820.679.46
Resultado ejercicios anteriores	"	23.015.89
Depositantes de valores	"	1.000.00
	$	7:498.543.84

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe. —

Amortizaciones	$	17.298.17
Reparaciones	"	20.060.00
Sueldos y jornales	"	115.224.00
Gastos generales	"	41.740.00
Impuestos y patentes	"	58.820.36
Comisiones	"	5.300.49
	$	258.443.02

Haber. —

Alquileres	$	119.855.09
Pérdidas del ejercicio	"	138.587.93
	$	258.443.02

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 135/36 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, el 23 de marzo de 1950.

$ 22.800.00. — 1|pub. — 1337.

JOMAROSO S. A.

(Inscripción Nº 19.535)

18 de Julio 1296, Piso 1º, Apto. 2

Balance general de situación del ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1967

Activo. —

Caja y Bancos	$	109.940.09
Deudores varios	"	30.000.00
Déficits ejercicios anteriores	"	291.316.82
Inmuebles	"	7:889.139.74
Muebles y útiles	"	1.00
Valores en garantía	"	1.000.00
Capital autorizado a emitir	"	60.000.00
	$	8:381.397.65

Pasivo. —

Capital integrado	$	590.000.00
Fondo de reserva	"	3.848.49
Acreedores varios	"	6:482.191.85
Resultados ejercicios anteriores	"	23.015.89
Documentos a pagar	"	400.000.00
Utilidades ejercicio 1967	"	821.341.42
Depositantes de valores	"	1.000.00
Capital autorizado a emitir	"	60.000.00
	$	8:381.397.65

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe. —

Amortizaciones	$	157.432.35
Impuestos y patentes	"	285.264.19
Intereses y descuentos	"	36.000.00
Leyes sociales	"	42.348.29
Sueldos y jornales	"	386.659.62
Gastos generales	"	313.961.68
Utilidades ejercicio 1967	"	821.341.42
	$	2:043.007.55

Haber. —

Alquileres	$	1:878.949.34
Reintegro gastos comunes	"	164.058.21
	$	2:043.007.55

No se distribuyeron utilidades.

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 30 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 137/38 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, el 23 de marzo de 1950.

$ 25.200.00. — 1|pub. — 1338.

JOMAROSO S. A.

(Inscripción Nº 19.535)

18 de Julio 1296, Piso 1, Apto. 2

Balance general de situación del ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1968

Activo. —

Caja y Bancos	$	43.508.29
Deudores varios	"	30.000.00
Déficits ejercicios anteriores	"	291.316.82
Inmuebles	"	7:792.313.01
Valores en garantía	"	1.000.00
Muebles y útiles	"	1.00
Acciones a emitir	"	60.000.00
	$	8:218.139.12

Pasivo. —

Capital integrado	$	590.000.00
Fondo de reserva	"	3.848.49
Acreedores varios	"	4:369.559.58
Intereses vencidos a pagar	"	1:347.089.43
Utilidades ejercicios anteriores	"	844.357.31
Utilidades ejercicio 1968	"	1:002.284.31
Depositantes de valores	"	1.000.00
Capital autorizado a emitir	"	60.000.00
	$	8:218.139.12

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe. —

Amortizaciones	$	159.026.73
Impuestos y patentes	"	1:010.735.68
Intereses y descuentos	"	1:359.089.43
Sueldos y jornales	"	383.537.61
Gastos generales	"	624.100.35
Utilidades ejercicio 1968	"	1:002.284.31
	$	4:538.774.11

Haber. —

Alquileres	$	4:079.192.21
Reintegro gastos comunes	"	459.581.90
	$	4:538.774.11

No se distribuyeron utilidades.

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 30 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 139/40, del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, el 23 de marzo de 1950.

$ 25.200.00. — 1|pub. — 1339.

JOMAROSO S. A.

(Inscripción Nº 19.535)

18 de Julio 1296, Piso 1, Apto. 2

Balance general de situación del ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1969

Activo. —

Caja y Bancos	$	1:679.164.20
Deudores varios	"	30.000.00
Déficits ejercicios anteriores	"	291.316.82
Inmuebles	"	7:636.466.75
Muebles y útiles	"	1.00
Valores en garantía	"	1.000.00
Acciones a emitir	"	60.000.00
	$	9:697.948.77

Pasivo. —

Capital integrado	$	590.000.00
Fondo de reserva	"	3.848.49
Resultados ejercicios anteriores	"	1:846.641.62
Utilidades ejercicio 1969	"	1:336.117.06
Acreedores varios	"	4:513.252.17
Intereses vencidos a pagar	"	1:347.089.43
Valores en garantía	"	1.000.00
Capital autorizado a emitir	"	60.000.00
	$	9:697.948.77

Cuenta de pérdidas y ganancias

Haber. —

Alquileres	$	4:752.713.98
	$	4:752.713.98

Debe. —

Amortizaciones	$	155.846.26
Impuestos y patentes	"	977.688.74
Sueldos y jornales	"	440.151.61
Reparaciones	"	932.623.76
Gastos generales	"	910.286.55
Utilidades ejercicio 1969	"	1:336.117.06
	$	4:752.713.98

No se distribuyeron utilidades.

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 30 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 141/42, del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, el 23 de marzo de 1950.

$ 24.400.00. — 1|pub. — 1340.

JOMAROSO S. A.

(Inscripción Nº 19.535)

18 de Julio 1296, Piso 1, Apto. 2

Balance general de situación del ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Caja y Bancos	$	1:508.129.74
Deudores varios	"	30.000.00
Inmuebles	"	7:483.738.41
Déficits ejercicios anteriores	"	291.316.82
Déficit ejercicio 1970	"	1:483.789.38
Valores en garantía	"	1.000.00
Acciones a emitir	"	60.000.00
	$	10:857.974.35

Pasivo. —

Capital integrado	$	590.000.00
Fondo de reserva	"	3.848.49
Resultados ejercicios anteriores	"	3:182.758.68
Acreedores varios	"	5:607.898.88
Obligaciones sociales a pagar	"	1:412.468.30
Depositantes de valores	"	1.000.00
Capital autorizado a emitir	"	60.000.00
	$	10:857.974.35

Cuenta de pérdidas y ganancias

Haber. —

Alquileres	$	5:595.637.10
Déficit ejercicio 1970	"	1:483.789.38
	$	7:079.426.48

Debe. —

Amortizaciones	$	152.729.34
Intereses y descuentos	"	1:025.861.32
Impuestos y patentes	"	2:575.991.87
Sueldos y jornales	"	612.005.92
Leyes sociales	"	1:412.468.30
Gastos generales	"	1:300.369.73
	$	7:079.426.48

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 30 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 143/44, del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, el 23 de marzo de 1950.

$ 25.200.00. — 1|pub. — 1341.

JOMAROSO S. A.

(Inscripción Nº 19.535)

18 de Julio 1296, Piso 1, Apto. 2

Balance general de situación del ejercicio 1º de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Caja y Banco	$	86.174.69
Deudores varios	"	30.000.00
Inmuebles	"	7:483.737.41
Muebles y útiles	"	1.00
Déficits ejercicios anteriores	"	291.316.82
Déficits ejercicio 1970	"	1:483.789.38
Déficits ejercicio 1971	"	864.809.02
Valores en garantía	"	1.000.00
Acciones a emitir	"	60.000.00
	$	10:300.828.32

Pasivo. —

Capital autorizado	$	60.000.00
Capital integrado	"	590.000.00
Fondo de reserva	"	3.848.49
Cuentas acreedoras	"	6:463.221.15
Resultado ejercicios anteriores	"	3:182.758.68
Depositantes de valores	"	1.000.00
	$	10:300.828.32

Cuenta de pérdidas y ganancias

Haber. —

Alquileres	$	6:375.264.04
Gastos comunes	"	920.271.99
Déficit ejercicio 1971	"	864.809.02
	$	8:160.345.05

Debe. —

Intereses y descuentos	$	640.708.79
Gastos generales	"	640.738.50
Impuestos y patentes	"	2:251.252.05
Leyes sociales	"	1:597.638.81
Sueldos y jornales	"	2:371.563.42
Comisiones	"	303.183.48
Reparaciones	"	355.260.00
	$	8:160.345.05

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 30 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 145/46 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, el 23 de marzo de 1950.

$ 23.600.00. — 1|pub. — 1342.

JOMAROSO S. A.

(Inscripción Nº 19.535)

18 de Julio 1296, Piso 1º, Apto. 2

Balance general de situación del ejercicio 1º de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Inmuebles	$	7:334.062.41
Muebles y útiles	"	1.00
Caja y Banco	"	17.317.19
Deudores varios	"	30.000.00
Déficits ejercicios anteriores	"	2:639.915.22
Déficit ejercicio 1972	"	1:691.131.50
Acciones	"	60.000.00
Cuentas de orden	"	1.000.00
	$	11:773.427.32

Pasivo. —

Acreedores varios	$	7:935.820.15
Capital integrado	"	590.000.00
Fondo de reserva	"	3.848.49
Resultados ejercicios anteriores	"	3:182.758.68
Acciones a suscribir	"	60.000.00
Depositante de valores	"	1.000.00
	$	11:773.427.32

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe. —

Amortizaciones	$	149.675.00
Gastos generales	"	1:634.355.50
Leyes sociales	"	1:198.512.00
Impuestos	"	5:337.572.40
Sueldos y jornales	"	3:499.431.85
Comisiones	"	332.488.03
Intereses y descuentos	"	574.594.80
Reparaciones	"	383.192.00
	$	13:109.821.58

Haber. —

Alquileres	$	9:586.164.84
Gastos comunes	"	1:832.525.24
Déficit ejercicio 1972	"	1:691.131.50
	$	13:109.821.58

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 30 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, el 22 de marzo de 1950.

$ 24.400.00. — 1|pub. — 1343.

GABALDI S. A.

(Inscripción Nº 274.513)

Garibaldi 2619

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo. —

Caja	543.334.00
Deudores varios	504.593.00
Inmuebles	6:525.000.00
Gtos. Constit. sociedad	150.013.00
Ant. Imp. Rtas. y Soc. Cap.	3.698.00
Vehículos	2:518.182.00
Pérdidas del ejercicio	282.842.00
	10:527.662.00

Pasivo. —

Acreed. hipotecario	189.000.00
Acreedores varios	58.516.00
Res. Amort. Gtos. Const.	90.009.00
Capital integrado	10:000.000.00
Utilidad a distribuir	190.137.00
	10:527.662.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe. —

Amortizaciones	30.003.00
Gravámenes legales	398.058.00
Leyes sociales	16.122.00
Intereses y gastos	273.398.00
	717.581.00

Haber. —

Rentas	420.000.00
Bonificaciones legales	14.739.00
Pérdidas del ejercicio	282.842.00
	717.581.00

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 5 del libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 1051 al Fº 265 del libro Nº 21 el 11 de marzo de 1971.

$ 18.400.00. — 1|pub. — 1351.

REYLES S. A.

(Inscripción Nº 219.295)

Garibaldi 2619

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo. —

Caja	22:248.025.04
Deudores varios	70:720.029.75
Mueb., útiles e Instal.	1:579.937.44
Máquinas, Herr. y hormas	21:913.605.18
Vehículos	5:183.634.00
Gtos. Constituc. Soc.	80.000.00
Inter. y Gtos. a vencer	1:583.665.00
Materiales	19:295.363.00
Ant. Imp. Rtas. y S. Cap.	128.292.00
Reintegros a cobrar	23:355.762.00
	166:088.313.41

Pasivo. —

Acreedores varios	70:780.607.93
Acreedores fiscales	28:553.487.56
Reservas varias	25:198.647.76
Capital integrado	5:000.000.00
Utilidad del ejercicio ...	36:555.570.16
	166:088.313.41

Estado de pérdidas y ganancias

Debe. —

Gast. Gen., envases, etc.	36:827.518.00
Sueldos y leyes sociales .	45:923.186.00
Gravámenes legales	1:180.780.00
Amortizaciones	2:074.195.76
Utilidad del ejercicio ...	36:555.570.16
	122:561.249.92

Haber. —

Bonificaciones legales ...	1.640.00
Resultado bruto	122:559.609.92
	122:561.249.92

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva Mant. Cap. Cir.	1:813.699.00
A reserva Amp. Eq. Prod.	12:833.041.00
A reservas generales	21:908.830.16
	36:555.570.16

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 7 del libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 3919 al Fº 199 del libro Nº 19, el 12 de setiembre de 1968.

$ 24.000.00. — 1|pub. — 1352.

DE CASTRO HNOS. S.A.I.C.

(Inscripción Nº 7.557)

Constituyente 1572

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$ 30:517.600.00
Deudores varios	" 214:857.515.00
Dep. en Gar. (Aduana)	" 2:733.826.00
Depósitos en Gar.	" 100.000.00
Acciones en cartera ..	" 56.200.00
Merc. y Mat. primas ..	" 119:275.277.00
Pagos Adel. por Mer. .	" 12:456.602.00
Inmuebles	28:194.541.00
Máq. y útiles fábrica .	" 38:214.550.00
Muebles y útiles oficina	" 3:591.032.00
Vehículos	" 5:498.231.00
Dir. Gen. Impositiva Resol. Nº 156	" 1:205.443.00
Acciones en cartera ..	" 3:300.600.00
Depos. de acciones	" 4.000.00
Documentos Descont. .	" 6:815.802.00
	$ 466:824.227.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$ 148:618.380.00
Imp. y Carg. Soc. a pagar	" 35:390.277.00
Retribuciones a pagar	" 22:342.692.00
Capital autorizado ...	" 3:300.600.00
Capital integrado	" 26:699.400.00
Res. Esp. y otras Reser. libres	" 153:131.473.00
Depositantes de Accion.	" 4.000.00
Doc. a cobrar Descont.	" 6:815.802.00
Pérdidas y ganancias..	" 70:521.603.00
	$ 466:824.227.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Haber. —

Mercaderías	$ 263:648.804.00
Ingresos varios	" 36:287.299.00
Res. venta activo fijo .	" 15.433.00
Arrendamientos	" 696.000.00
	$ 302:390.279.00

Debe. —

Retrib. personales	$ 108:374.420.00
Impuestos y Contrib. ..	" 61:466.483.00
Public. y Aten. clientes	" 3:583.283.00
Repar. y Mantenim. ...	" 9:335.360.00
Gastos y Com. Bancar.	" 27:095.472.00
Alquileres generales ..	" 5:110.000.00
Gastos generales	" 16:792.091.00
Pérdidas del ejercicio .	" 111.567.00
Utilidad del ejercicio .	" 70:521.603.00
	$ 302:390.279.00

Proyecto de distribución de utilidades

Previs. para impuestos	$ 18:500.000.00
Dividendo	" 13:349.700.00
Reserva especial	" 38:671.903.00
	$ 70:521.603.00

No aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 3 y 4 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1973 y anotado con el Nº 2676 a fo. 234 del libro Nº 23.

$ 37.200.00. — 1|pub. — 1354.

URUME S. A.

(Inscripción Nº 47.384)

Gaboto 1216

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Activo. —

Caja y Bancos	$ 6:300.108.00
Cuentas a cobrar	" 21:024.857.00
Accionistas a Reg. ...	" 4:500.000.00
Mercaderías y Mat. ...	" 23:277.850.00
Máq., Instal. y Herram.	" 5:072.871.00
Inmuebles	" 285.632.00
Marcas	" 1.330.00
Intereses a vencer	" 2:738.598.00
Acc. a emitir a Reg. .	" 10:000.000.00
Documentos Descont. .	" 9:680.472.00
	$ 82:881.718.00

Pasivo. —

Cuentas a pagar	$ 37:466.734.00
Capital integrado	" 3:000.000.00
Cap. Int. a Reg.	" 2:500.000.00
Utilid. y Res. varias ...	" 15:734.512.00
Capital Susc. a Reg. ...	" 4:500.000.00
Capital Aut. a Reg. ...	" 10:000.000.00
Bancos Cta. Doc. Des. .	" 9:680.472.00
	$ 82:881.718.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1972

Pérdidas. —

Materiales	$ 54:992.510.00
Sueldos y aportes Soc. .	36:504.940.00
Intereses y descuentos	" 5:567.816.00
Gastos generales	" 4:794.889.00
Imp. y gravámenes ...	" 6:579.787.00
Trabajos de terceros ..	" 3:690.142.00
Amortizaciones	" 770.274.00
Utilidades Ejerc. 71/72	" 8:310.417.00
	$ 121:210.775.00

Ganancias. —

Ventas	$ 120:162.607.00
Dtos. y bonificaciones	" 1:048.168.00
	$ 121:210.775.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 3 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 20 y 21 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de diciembre de 1960.

$ 24.800.00. — 1|pub. — 1355.